



**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARA ESPAÑOLA, S.A.U.**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUDASA MARZO 2018”**

**POR IMPORTE NOMINAL DE 95.326.000 EUROS**

**CON LA GARANTÍA SOLIDARIA DE:**

**ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

El presente Folleto ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de febrero de 2018.

El presente Folleto ha sido elaborado conforme a los Anexos IV, V, VI, y XXII del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

# ÍNDICE

<b>I. Resumen .....</b>	<b>7</b>
<b>II. Factores de riesgo.....</b>	<b>22</b>
1. Factores de riesgo que pueden afectar al Emisor .....	22
2. Factores de riesgo que pueden afectar al Garante .....	25
3. Factores de riesgo asociados a los Valores .....	28
<b>III. Nota de valores .....</b>	<b>30</b>
<b>1. Personas responsables .....</b>	<b>30</b>
<b>2. Factores de riesgo .....</b>	<b>30</b>
<b>3. Información esencial.....</b>	<b>30</b>
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.....	30
3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos .....	30
<b>4. Información relativa a los valores que van a ofertarse .....</b>	<b>30</b>
4.1. Descripción del tipo y clase de valores .....	30
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores .....	31
4.3. Representación de los valores.....	31
4.4. Divisa de la emisión de los valores .....	31
4.5. Orden de prelación de los valores ofertados .....	31
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos .....	31
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	31
4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo .....	32
4.8.1. Precio de amortización .....	32
4.8.2. Fecha y modalidad de amortización .....	33
4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo .....	33
4.10. Representación de los tenedores de obligaciones .....	37
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos .....	38
4.12. Fecha prevista de emisión .....	39
4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.....	39
4.14. Información fiscal .....	39
<b>5. Cláusulas y condiciones de la oferta .....</b>	<b>40</b>
5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta.....	40
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta .....	40
5.1.2. Importe de la emisión.....	40
5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud .....	40
5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes .....	43
5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud .....	44
5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	44
5.1.7. Fecha y forma en que se deben hacer públicos los resultados de la oferta .....	45
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos .....	45
5.2. Plan de distribución y asignación.....	45

5.2.1. Tipos de inversor .....	45
5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación .....	45
5.3. Precios .....	45
5.4. Colocación y suscripción .....	46
5.4.1. Director de la oferta .....	46
5.4.2. Entidad agente .....	46
5.4.3. Entidades que aseguran la emisión y entidades colocadoras .....	46
5.4.4. Acuerdo de suscripción .....	47
<b>6. Acuerdos de admisión a cotización y negociación .....</b>	<b>47</b>
6.1. Solicitud de admisión a cotización .....	47
6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse .....	47
6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso .....	48
<b>7. Información adicional .....</b>	<b>49</b>
7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad .....	49
7.2. Información de la Nota de Valores auditada o revisada por los auditores .....	49
7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores .....	49
7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa .....	49
7.5. Ratings .....	49
<b>IV. Información del Emisor .....</b>	<b>50</b>
<b>1. Personas Responsables .....</b>	<b>50</b>
<b>2. Auditores de cuentas .....</b>	<b>50</b>
2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad .....	50
2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones .....	50
<b>3. Información financiera seleccionada .....</b>	<b>50</b>
3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor .....	50
3.2. Información financiera intermedia no auditada seleccionada del Emisor .....	51
<b>4. Factores de riesgo .....</b>	<b>51</b>
<b>5. Información sobre el emisor .....</b>	<b>51</b>
5.1. Historial y evolución del emisor .....	51
5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor .....	51
5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro .....	51
5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor .....	52
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor .....	52
5.1.5. Acontecimientos recientes relativos al Emisor que sean importantes para evaluar su solvencia .....	52
5.2. Actuaciones sobre la Infraestructura (Inversiones) .....	53
5.2.1. Descripción de las actuaciones recientes .....	53
5.2.2. Actuaciones previstas sobre la infraestructura .....	53
5.2.3. Fuentes previstas de fondos .....	54
<b>6. Descripción de la empresa .....</b>	<b>55</b>
6.1. Actividad .....	55
6.2. Mercados principales .....	57
6.3. Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva .....	57

<b>7. Estructura organizativa</b> .....	<b>57</b>
7.1. Descripción del Grupo .....	57
7.2. Dependencias de otras entidades del Grupo.....	58
<b>8. Información sobre tendencias</b> .....	<b>58</b>
8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas de la Sociedad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados .....	58
8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.....	58
<b>9. Previsiones o estimaciones de beneficios</b> .....	<b>58</b>
<b>10. Órganos administrativos, de gestión y de supervisión.....</b>	<b>58</b>
10.1. Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.....	58
10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión .....	61
<b>11. Prácticas de gestión</b> .....	<b>61</b>
11.1. Comité de Auditoría .....	61
11.2. Comité de Nombramientos y Retribuciones .....	63
11.3. Gobierno Corporativo.....	65
<b>12. Accionistas principales</b> .....	<b>65</b>
12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista .....	65
12.2. Descripción de acuerdos cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor.....	65
<b>13. Información financiera relativa al activo y al pasivo del emisor, posición financiera y pérdidas y beneficios</b> .....	<b>66</b>
13.1. Información financiera histórica .....	66
13.1.1. Balance .....	66
13.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias .....	69
13.1.3. Estado de flujos de efectivo .....	71
13.1.4. Políticas contables y notas explicativas.....	71
13.2. Estados financieros.....	72
13.3. Auditoría de la información histórica anual.....	72
13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica .....	72
13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada.....	72
13.3.3. Fuente de los estados financiero .....	72
13.4. Edad de la información financiera más reciente .....	72
13.5. Información intermedia y demás información financiera.....	72
13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros .....	72
13.5.1.1. Balance .....	73
13.5.1.2. Pérdidas y Ganancias.....	75
13.5.1.3. Estado de Flujos de Efectivo .....	76
13.5.2. Información financiera intermedia.....	77
13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	77
13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor .....	77
<b>14. Información adicional</b> .....	<b>77</b>
14.1. Capital social .....	77
14.2. Estatutos y escritura de constitución .....	77
<b>15. Contratos importantes.....</b>	<b>78</b>
<b>16. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés.</b> .....	<b>78</b>
16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.....	78
16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud .....	78
<b>17. Documentos presentados</b> .....	<b>78</b>

<b>V. Información del Garante</b> .....	<b>80</b>
<b>1. Personas Responsables</b> .....	<b>80</b>
<b>2. Auditores de cuentas</b> .....	<b>80</b>
2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad .....	80
2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones .....	80
<b>3. Información financiera seleccionada</b> .....	<b>80</b>
3.1. Información financiera histórica seleccionada de la Sociedad .....	80
3.2. Información financiera intermedia no auditada seleccionada del Garante .....	81
<b>4. Factores de riesgo</b> .....	<b>81</b>
<b>5. Información sobre la Sociedad</b> .....	<b>81</b>
5.1. Historial y evolución de la sociedad .....	81
5.1.1. Nombre legal y comercial de la Sociedad .....	81
5.1.2. Lugar de registro de la Sociedad y número de registro .....	81
5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad de la Sociedad .....	81
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica de la Sociedad .....	81
5.1.5. Acontecimientos recientes relativos al Garante que sean importantes para evaluar su solvencia .....	82
5.2. Actuaciones sobre la infraestructura (inversiones y reposiciones) .....	82
5.2.1. Descripción de las inversiones recientes .....	82
5.2.2. Inversiones previstas .....	83
5.2.3. Fuentes previstas de fondos .....	84
<b>6. Descripción de la empresa</b> .....	<b>84</b>
6.1. Actividades principales .....	84
6.2. Mercados principales .....	88
6.3. Base de cualquier declaración efectuada por el Garante relativa a su posición competitiva .....	88
<b>7. Estructura organizativa</b> .....	<b>88</b>
7.1. Descripción del grupo .....	88
7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo .....	88
<b>8. Información sobre tendencias</b> .....	<b>89</b>
8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas de la Sociedad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados .....	89
8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad .....	89
<b>9. Previsiones o estimaciones de beneficios</b> .....	<b>89</b>
<b>10. Órganos administrativos, de gestión y de supervisión</b> .....	<b>89</b>
10.1. Miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión .....	89
10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión .....	90
<b>11. Prácticas de gestión</b> .....	<b>90</b>
11.1. Comité de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones .....	90
11.2. Gobierno corporativo .....	90
<b>12. Accionistas principales</b> .....	<b>90</b>
12.1. Declaración de la Sociedad sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista .....	90
12.2. Descripción de acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad .....	91
<b>13. Información financiera relativa al activo y al pasivo de la Sociedad, posición financiera y pérdidas y beneficios</b> .....	<b>91</b>
13.1. Información financiera histórica individual auditada .....	91

13.1.1. Balance .....	92
13.1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias .....	93
13.1.3. Estado de flujos de efectivo .....	94
13.1.4. Políticas contables y notas explicativas .....	94
13.2. Estados financieros.....	94
13.3. Auditoría de la información histórica anual .....	95
13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica .....	95
13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditadas .....	95
13.3.3. Fuente de los estados financieros .....	95
13.4. Edad de la información financiera más reciente .....	95
13.5. Información intermedia y demás información financiera.....	95
13.5.1. Información financiera semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados .....	95
13.5.1.1. Balance .....	95
13.5.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	97
13.5.1.3. Estados de flujos de Efectivo .....	98
13.5.2. Información financiera intermedia .....	98
13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	98
13.7. Cambios significativos en la posición financiera de la Sociedad .....	98
<b>14. Información adicional .....</b>	<b>98</b>
14.1. Capital Social .....	98
14.2. Estatutos y escritura de constitución .....	99
<b>15. Contratos importantes.....</b>	<b>99</b>
<b>16. Información de terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés. ....</b>	<b>100</b>
16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto .....	100
16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud .....	100
<b>17. Documentos presentados .....</b>	<b>100</b>
<b>Anexo I de Garantías .....</b>	<b>101</b>
1. Naturaleza de la garantía .....	101
2. Alcance de la garantía .....	101
3. Información sobre el garante .....	101
4. Documentos presentados .....	101
<b>Anexo II Listado de documentación incorporada por referencia .....</b>	<b>102</b>
<b>Anexo III Medidas alternativas del rendimiento .....</b>	<b>103</b>
<b>Anexo IV Informe del experto independiente .....</b>	<b>106</b>

# I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el “Resumen”) están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto, pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como “no procede”.

<b>SECCIÓN A- INTRODUCCION Y ADVERTENCIAS</b>		
	<b>Advertencia.</b>	
<b>A.1</b>		<p>- Este Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.</p> <p>- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</p> <p>- La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.</p>
<b>A.2</b>	<b>Información sobre intermediarios financieros.</b>	No procede. El Emisor no ha autorizado el uso del Folleto para la realización de ofertas públicas de valores a ningún intermediario financiero, sin perjuicio de la colocación de los valores objeto del presente Folleto que está previsto que realicen determinadas entidades financieras.
<b>SECCIÓN B- EMISOR Y GARANTE</b>		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del emisor.</b>	La denominación legal del Emisor es Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U.; su denominación comercial es AUDASA.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</b>	<p>AUDASA tiene su domicilio social en A Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15 y código de identificación fiscal A-15020522. La forma jurídica adoptada desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje; el país de constitución es España.</p> <p>El Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) de AUDASA es el siguiente: 959800Y489174UQSAR13.</p>
<b>B.4.b</b>	<b>Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.</b>	<p>AUDASA desarrolla su actividad exclusivamente en la Comunidad de Galicia, proviniendo sus ingresos, en su mayor parte, de los peajes que abonan los usuarios de la vía y de los cobros a la Administración en razón de los convenios establecidos.</p> <p>Los ingresos de peaje dependen del número de vehículos que utilizan diariamente la infraestructura y el número de usuarios está directamente relacionado con la situación económica del país y de la comunidad de Galicia donde desarrolla su actividad.</p> <p>La actividad de Autopistas del Atlántico, C.E.S.A durante el ejercicio 2017 ha mantenido la tendencia de la recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en el año 2014, tras varios años de evolución negativa, como consecuencia de la adversa situación económica.</p> <p>En el año 2016 la intensidad media diaria (IMD) sujeta a peaje fue de 20.008 vehículos, lo que supuso un incremento del 3,95% respecto al mismo periodo del año anterior. A 30 de junio de 2017, la intensidad media diaria (IMD) sujeta a peaje fue de 19.508 vehículos, lo que supone un incremento del 4,88% respecto a 30 de junio de 2016.</p> <p>El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, la Sociedad, está relacionado, en cuanto a su evolución futura, con la evolución de la situación económica general y con los potenciales cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar a los resultados esperados, ello sin olvidar el desarrollo futuro de otras redes o medios alternativos de transporte que podría representar un aumento de la competencia para la Sociedad.</p> <p>Por lo que se refiere al marco legal, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector fuertemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las actuaciones de la Administración Concedente en un periodo prolongado de tiempo, siendo reducida la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso, hay que hacer notar que, si bien estas acciones pudieran tener efecto, bien sobre los ingresos, o bien sobre la necesidad de asumir nuevas inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de la concesión, por lo que los efectos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.</p>

<p><b>B.5</b></p>	<p><b>Grupo.</b></p>	<p>La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.</p> <p>En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUDASA a la fecha de registro del presente Documento:</p>
-------------------	----------------------	---

<p><b>B.9</b></p>	<p><b>Previsiones o estimaciones de beneficios.</b></p>	<p>AUDASA ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.</p>
-------------------	---	--

<p><b>B.10</b></p>	<p><b>Salvedades en informes de auditoría.</b></p>	<p>La información financiera histórica de los ejercicios 2015 y 2016 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L. La información financiera del ejercicio a 30 de junio de 2017 y a 30 de junio de 2016 no ha sido auditada.</p> <p>Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, la Sociedad debe someter sus cuentas anuales a la Censura Previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Así se ha realizado respecto a la información financiera contenida en el presente documento correspondiente al ejercicio 2015 y 2016.</p>
--------------------	--	---

<p><b>B.12</b></p> <p><b>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor. Declaración de que no ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.</b></p>	<p>A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Emisor a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, así como en los datos no auditados del Emisor a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>(miles de euros)</th> <th>30-06-2017 (no auditado)</th> <th>30-06-2016(*) (no auditado)</th> <th>% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016</th> <th>2016 (auditado)</th> <th>2015(*) (auditado)</th> <th>% VARIACIÓN 2016/2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos de peaje</td> <td>66.293</td> <td>64.043</td> <td>3,51%</td> <td>138.622</td> <td>134.246</td> <td>3,26%</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos de explotación</td> <td>67.302</td> <td>64.862</td> <td>3,76%</td> <td>140.564</td> <td>135.795</td> <td>3,51%</td> </tr> <tr> <td>EBITDA</td> <td>56.407</td> <td>53.643</td> <td>5,15%</td> <td>117.121</td> <td>112.098</td> <td>4,48%</td> </tr> <tr> <td>Amortización</td> <td>(16.175)</td> <td>(16.269)</td> <td>(0,58%)</td> <td>(32.406)</td> <td>(32.659)</td> <td>(0,77%)</td> </tr> <tr> <td>Resultado de explotación</td> <td>39.991</td> <td>37.045</td> <td>7,95%</td> <td>88.019</td> <td>90.418</td> <td>(2,65%)</td> </tr> <tr> <td>Resultado financiero</td> <td>(14.025)</td> <td>(13.839)</td> <td>1,34%</td> <td>(27.946)</td> <td>(28.378)</td> <td>(1,52%)</td> </tr> <tr> <td>Resultado neto</td> <td>19.475</td> <td>17.404</td> <td>11,90%</td> <td>45.055</td> <td>44.669</td> <td>0,86%</td> </tr> <tr> <td>Total activo</td> <td>1.667.464</td> <td>1.651.848</td> <td>0,95%</td> <td>1.631.098</td> <td>1.645.730</td> <td>(0,89%)</td> </tr> <tr> <td>Efectivo y otros activos líquidos</td> <td>136.757</td> <td>230.300</td> <td>(40,62%)</td> <td>147.080</td> <td>238.524</td> <td>(38,32%)</td> </tr> <tr> <td>Deuda financiera neta</td> <td>928.432</td> <td>827.695</td> <td>12,17%</td> <td>888.839</td> <td>792.893</td> <td>12,10%</td> </tr> <tr> <td>Deuda financiera neta/ EBITDA</td> <td>16,46x</td> <td>15,43x</td> <td>6,68%</td> <td>7,59x</td> <td>7,07x</td> <td>7,36%</td> </tr> <tr> <td>Margen EBITDA</td> <td>85,09%</td> <td>83,76%</td> <td>1,59%</td> <td>84,49%</td> <td>83,50%</td> <td>1,19%</td> </tr> <tr> <td>Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)</td> <td>0,69x</td> <td>0,66x</td> <td>4,55%</td> <td>0,68x</td> <td>0,64x</td> <td>6,25%</td> </tr> <tr> <td>RoA (Beneficio neto/Total activo)</td> <td>1,17%</td> <td>1,05%</td> <td>11,43%</td> <td>2,76%</td> <td>2,71%</td> <td>1,85%</td> </tr> <tr> <td>Fondos Propios</td> <td>424.434</td> <td>422.363</td> <td>0,49%</td> <td>421.514</td> <td>438.628</td> <td>(3,90%)</td> </tr> <tr> <td>Capital Social</td> <td>195.918</td> <td>195.918</td> <td>-</td> <td>195.918</td> <td>195.918</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)</td> <td>4,59%</td> <td>4,12%</td> <td>11,41%</td> <td>10,69%</td> <td>10,18%</td> <td>5,01%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015, las cuales han sido reexpresadas por entender que no se cumplen los requisitos establecidos en las normas contables para el registro de los saldos derivados del Real Decreto 104/2013, lo que no afecta al derecho que recoge el citado Real Decreto a recibir por AUDASA la compensación establecida. De igual forma, la información financiera intermedia a 30 de junio de 2016 ha sido reexpresada por idéntico motivo.</p> <p>Se calcula la deuda financiera como el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de</p>	(miles de euros)	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016(*) (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015(*) (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015	Ingresos de peaje	66.293	64.043	3,51%	138.622	134.246	3,26%	Total ingresos de explotación	67.302	64.862	3,76%	140.564	135.795	3,51%	EBITDA	56.407	53.643	5,15%	117.121	112.098	4,48%	Amortización	(16.175)	(16.269)	(0,58%)	(32.406)	(32.659)	(0,77%)	Resultado de explotación	39.991	37.045	7,95%	88.019	90.418	(2,65%)	Resultado financiero	(14.025)	(13.839)	1,34%	(27.946)	(28.378)	(1,52%)	Resultado neto	19.475	17.404	11,90%	45.055	44.669	0,86%	Total activo	1.667.464	1.651.848	0,95%	1.631.098	1.645.730	(0,89%)	Efectivo y otros activos líquidos	136.757	230.300	(40,62%)	147.080	238.524	(38,32%)	Deuda financiera neta	928.432	827.695	12,17%	888.839	792.893	12,10%	Deuda financiera neta/ EBITDA	16,46x	15,43x	6,68%	7,59x	7,07x	7,36%	Margen EBITDA	85,09%	83,76%	1,59%	84,49%	83,50%	1,19%	Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	0,69x	0,66x	4,55%	0,68x	0,64x	6,25%	RoA (Beneficio neto/Total activo)	1,17%	1,05%	11,43%	2,76%	2,71%	1,85%	Fondos Propios	424.434	422.363	0,49%	421.514	438.628	(3,90%)	Capital Social	195.918	195.918	-	195.918	195.918	-	RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,59%	4,12%	11,41%	10,69%	10,18%	5,01%
(miles de euros)	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016(*) (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015(*) (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015																																																																																																																										
Ingresos de peaje	66.293	64.043	3,51%	138.622	134.246	3,26%																																																																																																																										
Total ingresos de explotación	67.302	64.862	3,76%	140.564	135.795	3,51%																																																																																																																										
EBITDA	56.407	53.643	5,15%	117.121	112.098	4,48%																																																																																																																										
Amortización	(16.175)	(16.269)	(0,58%)	(32.406)	(32.659)	(0,77%)																																																																																																																										
Resultado de explotación	39.991	37.045	7,95%	88.019	90.418	(2,65%)																																																																																																																										
Resultado financiero	(14.025)	(13.839)	1,34%	(27.946)	(28.378)	(1,52%)																																																																																																																										
Resultado neto	19.475	17.404	11,90%	45.055	44.669	0,86%																																																																																																																										
Total activo	1.667.464	1.651.848	0,95%	1.631.098	1.645.730	(0,89%)																																																																																																																										
Efectivo y otros activos líquidos	136.757	230.300	(40,62%)	147.080	238.524	(38,32%)																																																																																																																										
Deuda financiera neta	928.432	827.695	12,17%	888.839	792.893	12,10%																																																																																																																										
Deuda financiera neta/ EBITDA	16,46x	15,43x	6,68%	7,59x	7,07x	7,36%																																																																																																																										
Margen EBITDA	85,09%	83,76%	1,59%	84,49%	83,50%	1,19%																																																																																																																										
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	0,69x	0,66x	4,55%	0,68x	0,64x	6,25%																																																																																																																										
RoA (Beneficio neto/Total activo)	1,17%	1,05%	11,43%	2,76%	2,71%	1,85%																																																																																																																										
Fondos Propios	424.434	422.363	0,49%	421.514	438.628	(3,90%)																																																																																																																										
Capital Social	195.918	195.918	-	195.918	195.918	-																																																																																																																										
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,59%	4,12%	11,41%	10,69%	10,18%	5,01%																																																																																																																										



crédito y obligaciones y otros valores negociables.  
Se calcula la deuda financiera neta como la deuda financiera menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Su cálculo es el siguiente:

(importes en miles de euros)

Año	Deuda financiera neta=	Deuda financiera (*)	menos Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
30-06-2017	928.432	1.065.189	136.757
30-06-2016	827.695	1.057.995	230.300
2016	888.839	1.035.919	147.080
2015	792.893	1.031.416	238.523

(\*) Deuda financiera valorada a coste amortizado que considera la valoración inicial de la deuda más la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. Su cálculo es el siguiente:

(importes en miles de euros)

Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado	+ Dotación provisión actuaciones reposición, gran reparación, pérdidas y enajenaciones
30-06-2017	56.407	39.991	16.175	241
30-06-2016	53.643	37.045	16.269	329
2016	117.121	88.019	32.406	-3.304(*)
2015	112.098	90.418	32.659	-10.979 (**)

(\*) Este importe se compone de: Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (-633 miles eur) + Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (18 miles eur) + Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (-2.685 miles eur) + Resultado por venta de inmovilizado (-4 miles de eur).

(\*\*) Este importe se compone de: Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (2.300 miles eur) + Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (12 miles eur) + Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (-2.677 miles eur) + Exceso de provisiones (-10.603 miles eur) + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (-12 miles eur).

No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Emisor desde el 31 de diciembre de 2016, ni en sus perspectivas futuras.

**B.13** Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo al emisor que sea importante para evaluar su solvencia.

No se han producido.

**B.14** Dependencia del emisor de otras entidades del grupo.

Ver punto B.5

**B.15** Descripción de las actividades principales del emisor.

La actividad principal de la Sociedad es la explotación de la autopista de peaje entre las localidades de El Ferrol y Tuy (frontera portuguesa). Asimismo, la Sociedad recibe ingresos por la concesión otorgada para la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista.

1. Explotación de la autopista de peaje

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico se definen en el Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión. La Sociedad se constituyó como sociedad anónima el 16 de octubre de 1973. El recorrido de la autopista es de 219,6 Km., extendiéndose desde El Ferrol a Tuy en la frontera portuguesa. AUDASA constituye el eje vertebrador norte-sur de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo la principal vía de gran capacidad de Galicia y eje fundamental de soporte de la movilidad interregional e Inter metropolitana, al unir cinco de los siete núcleos de población más importantes de Galicia. Su ámbito de influencia directa alcanza a una población cercana al millón y medio de habitantes.

El plazo de la concesión finaliza el 18 de agosto de 2048, fecha en que la Sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado.

Mediante Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, en el que, entre otros aspectos, se incorporó a la concesión a todos los efectos el tramo Fene-Ferrol, se amplió el período concesional en 25 años, hasta el año 2048, los peajes contractuales quedaron reducidos en su cuantía a los que en ese momento se estaban aplicando y se establece la gratuidad para los recorridos internos de los tramos Fene-Ferrol y Vigo-Teis-Puxeiros.

En el mes de mayo de 2000 fueron abiertos al tráfico los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, mientras que los tramos Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón en el norte y Rebullón – frontera portuguesa en el sur, fueron abiertos en los dos últimos meses de 2003, con lo que se concluye íntegramente la construcción de la

Autopista del Atlántico AP-9, tanto en su trazado original como en la ampliación del tramo Fene – Ferrol y Rebullón-Tuy.

La totalidad del capital social, representado por 32.598.600 acciones nominales ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, es propiedad de Ena Infraestructuras, S.A.U. (anteriormente denominada Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2017 la titularidad de las acciones de Ena Infraestructuras, S.A.U., es ostentada por Enaitinere, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a Itinere Infraestructuras, S.A., sociedad que gestiona varias autopistas de peaje localizadas en España, siendo uno de los principales grupos nacionales de infraestructuras de autopistas.

La evolución del tráfico de peaje en la autopista, medido en términos de IMD respecto a la evolución de la IMD del sector desde el año 2013 a junio de 2017 ha sido el siguiente:

AÑO	30.6.17	30.6.16	% Variac. 30-06-17/ 30-06-16	2016	% Variac. 16/15	2015	% Variac. 15/14	2014	% Variac. 14/13	2013
AUDASA	19.508	18.600	4,9%	20.008	4,0%	19.247	5,0%	18.330	0,1%	18.309
MEDIA SECTOR*	15.238	14.338	6,3%	15.855	5,5%	15.021	6,1%	14.158	1,2%	13.988

(\*) Datos obtenidos de ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje) hasta el año 2013 y de SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras) desde el año 2014.

La actividad a lo largo del ejercicio 2017 ha confirmado la tendencia de recuperación de los niveles de tráfico que se había iniciado en 2014, tras varios años de evolución negativa como consecuencia de la adversa situación económica.

A 30 de junio de 2017 la IMD sujeta a peaje ha sido de 19.508 vehículos, lo que supone un incremento del 4,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

Del total de tráfico de la autopista a 30 de junio de 2017, un 8,6% se corresponde a vehículos pesados y un 91,4% a vehículos ligeros.

Del total de los ingresos de peaje a 30 de junio de 2017, aproximadamente un 21% provienen de cobro en efectivo, aproximadamente un 20% de los cobros mediante tarjetas de crédito y débito, aproximadamente un 52% del cobro mediante telepeaje y el resto a cobros de las Administraciones. La autopista admite como medio de pago múltiples tarjetas, entre ellas Visa, Red 6000, Solred, CEPESA, etc., y el sistema de telepeaje, que consiste en que aquellos usuarios que cuentan con un dispositivo electrónico en su vehículo pueden abonar el tránsito sin necesidad de detener el vehículo. Los abonos a la Sociedad por los tránsitos efectuados por los usuarios mediante tarjeta, así como por telepeaje, se realizan a través de las entidades financieras y de servicios especializadas con las cuales la Sociedad tiene contratado dicho servicio, siendo la periodicidad de los abonos por parte de éstas entre un día y un mes, en función de los respectivos contratos.

En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2018, se autorizó la revisión de los peajes a aplicar, lo que supuso un incremento del 1,91%.

Con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó la Orden/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 2011 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir de dicha fecha. Dicha normativa ha permitido esclarecer el tratamiento de aspectos específicos propios de las Sociedades Concesionarias y armonizar dicho tratamiento con el de la normativa contable europea.

AUDASA aplica con carácter general, como forma de política comercial, un descuento del 25% en el importe del peaje correspondiente al viaje de retorno realizado en el mismo día laborable por usuarios de vehículos ligeros que abonen peaje mediante el sistema denominado peaje dinámico o telepeaje.

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos. Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia. Con fecha 30 de julio de 2017 se publicó el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, por el que se modifica el convenio existente entre la Administración General del Estado y AUDASA aprobado por el Real Decreto 633/2006, estableciéndose que a partir del 31 de julio de 2017 el pago a AUDASA es asumido en su totalidad por la Administración General del Estado, así como la modificación del sistema de cálculo de la compensación, dejándola en cifras inferiores al 50% respecto a las anteriores a la entrada en vigor del citado Real Decreto, y la forma de su abono. La Sociedad concesionaria ha iniciado el proceso de reclamación contencioso-administrativa en relación con lo contenido en el citado Real Decreto 803/2017.

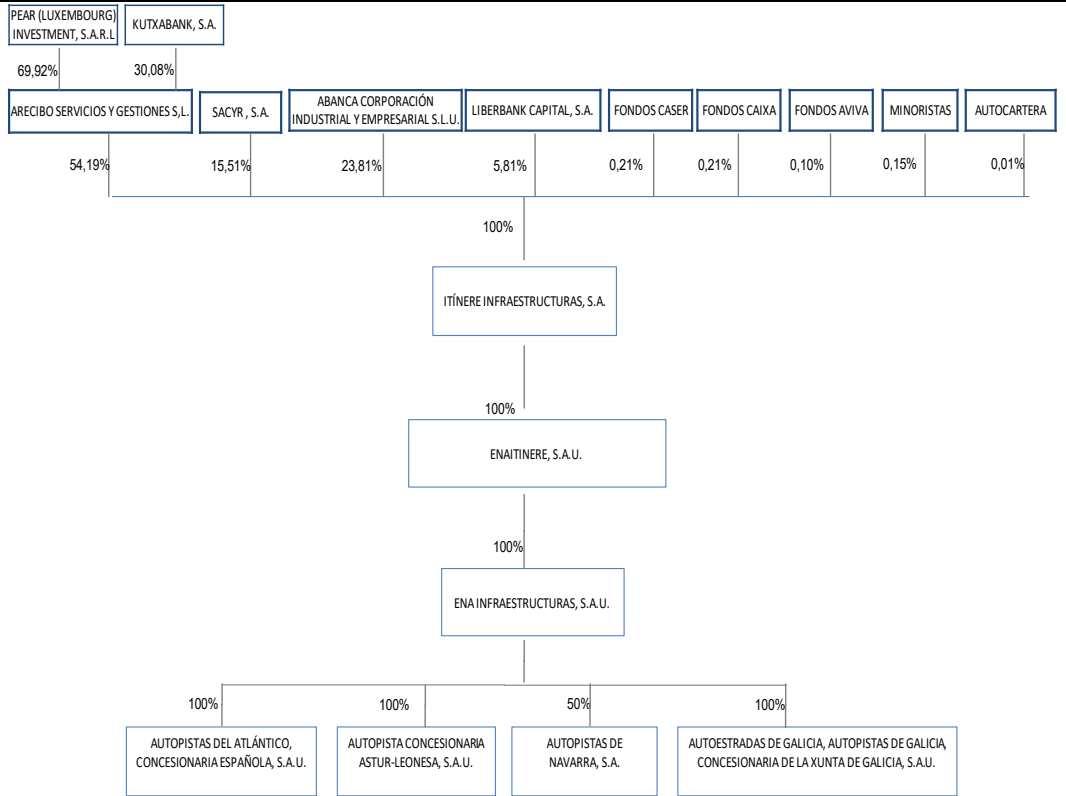
El total de los ingresos registrados por este concepto a 30 de junio de 2017, ascendieron a 5.030 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2013 se publicó el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y AUDASA, por el que se modifican, en aras del interés público para la mejora del tráfico entre las ciudades de Pontevedra y Vigo y de la funcionalidad de la autopista, determinados términos de la concesión en materia de tarifas y peajes. A este respecto, se ha acordado la aplicación de una bonificación por habitualidad a los vehículos ligeros en los trayectos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo y viceversas que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje y que cumplan las condiciones que, a estos efectos, se establecen en el citado convenio. De acuerdo con los términos establecidos en dicho convenio, el importe bonificado será objeto de reequilibrio económico-financiero, mediante la aprobación, en su caso, de las oportunas actualizaciones extraordinarias de tarifas.

## 2. Áreas de Servicio

Existen seis áreas de servicio en la autopista: El Burgo en el tramo A Barcala-A Coruña, Ameixeira en el tramo

		<p>Cecebre-Órdenes, San Simón entre Pontevedra y Vigo, Compostela entre Santiago y Padrón, El Salnés en el tramo entre Caldas y Curro y la de Miño entre Miño y Cabanas. En diciembre de 1998, la sociedad vendió a Áreas, S.A. la totalidad de las acciones de Servicios de Autopistas y Autovías, S.A. (sociedad cuyo capital pertenecía íntegramente a AUDASA), la cual se dedica a la explotación de las estaciones de servicio situadas en la autopista, mediante cesión de la explotación, abanderamiento y suministros de las estaciones de servicio y tiendas a ellas anejas, durante la vigencia del contrato inicial, es decir, hasta el 18 de agosto de 2023.</p> <p>AUDASA recibe de Áreas, S.A. un canon anual durante la vigencia del contrato (hasta el año 2023). En el momento de finalización del contrato con Áreas, S.A., AUDASA continuará explotando dichas áreas de servicio, bien directamente, o bien a través de terceros como sucede en la actualidad.</p>
<b>B.16</b>	<b>Declaración de si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero.</b>	Ver punto B.5
<b>B.17</b>	<b>Grado de solvencia asignados al emisor.</b>	AUDASA y los valores emitidos por ésta no tienen calificación crediticia de ninguna agencia de calificación.
<b>B.18</b>	<b>Descripción y alcance de la garantía.</b>	La garantía prestada por Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") es una garantía solidaria sobre una emisión de obligaciones con bonificación fiscal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA") por importe de 95.326.000 euros. Dicha garantía se ejecutará por incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones contraídas, en relación a la presente emisión de obligaciones por el Emisor. La garantía fue acordada por el Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U. el día 28 de noviembre de 2017.
<b>B.19</b>	<b>Información de la sección B sobre el garante como si fuera el emisor del mismo tipo de valores que es objeto de garantía.</b>	
<b>B.1'</b>	<b>Nombre legal y comercial del garante.</b>	La denominación legal del garante es Ena Infraestructuras, S.A.U.; su denominación comercial es ENA.
<b>B.2'</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del garante, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.</b>	ENA tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán, 7- planta 3ª; la forma jurídica adoptada por ENA desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades; el país de constitución es España.
<b>B.4'</b>	<b>Descripción de cualquier tendencia conocida que afecte al garante y a los sectores en los que ejerce su actividad.</b>	<p>El sector de concesionarias de autopistas de peaje y, por lo tanto, las sociedades en las que participa ENA, está indudablemente sujeto, en cuanto a su evolución futura, tanto a la situación económica general como a los cambios en la Normativa Reguladora que pueden afectar a los resultados esperados de sus sociedades filiales.</p> <p>La evolución de la actividad de las sociedades filiales de ENA a lo largo del primer semestre del ejercicio 2017 ha confirmado la tendencia de recuperación de los niveles de tráfico que se había iniciado en el año 2014, después de varios ejercicios en los que la crisis económica general había afectado negativamente a sus sociedades filiales. Esta reactivación económica general ha repercutido directa y positivamente en la actividad de las autopistas del Grupo, con un impacto directo sobre los niveles de tráfico del Grupo. Los ingresos de peaje a 30 de junio de 2017 (considerando la consolidación proporcional de AUDENASA del 50%) han ascendido a 100.718 miles de euros que representan un aumento del 4,45% respecto al mismo periodo del año anterior. La intensidad media diaria (IMD) de peaje ponderada del conjunto de las autopistas participadas por ENA a 30 de junio de 2017 fue de 17.390 vehículos (16.590 vehículos a 30 de junio de 2016).</p> <p>Por lo que se refiere al marco legal de las concesionarias del grupo ENA, cuya estabilidad y garantía resulta fundamental en un sector fuertemente regulado, no es posible valorar cuales pueden ser las acciones de las diversas administraciones concedentes en un período prolongado de tiempo, siendo reducida la posibilidad de incidir en las mismas. En cualquier caso, hay que hacer notar que, si bien estas acciones pudieran tener efecto, bien sobre los ingresos, o bien sobre la necesidad de asumir nuevas inversiones, la base de cualquier modificación ha de ser el respeto al equilibrio económico-financiero de las concesiones, por lo que los efectos económicos de los posibles cambios legales o normativos deberán ser neutros.</p>
<b>B.5'</b>	<b>Grupo.</b>	<p>La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao, quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.</p> <p>En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de ENA a la fecha de registro del presente Documento:</p>



**B.9'** **Previsiones o estimaciones de beneficios.** ENA ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

**B.10'** **Salvedades en informes de auditoría.** La información financiera histórica de los ejercicios 2015 y 2016 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L. La información referente a 30 de junio de 2016 y a 30 de junio de 2017 están sin auditar.

**B.12'** **Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al garante. Declaración de que no ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del garante desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.** A continuación, se detalla información financiera basada en datos auditados del Garante a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 así como en los datos no auditados del Garante a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016:

(miles de euros)	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015 (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Cifra de negocios	2.999	2.835	5,78%	6.136	5.856	4,78%
Total ingresos de explotación	3.107	2.905	6,95%	6.291	5.999	4,87%
EBITDA	96	(250)	138,40%	125	125	-
Amortización	(62)	(62)	-	(125)	(125)	-
Resultado de explotación	34	(312)	110,90%	0	0	-
Resultado financiero	23.572	42.564	(44,62%)	81.195	54.685	48,48%
Resultado neto	23.368	42.057	(44,44%)	80.641	54.013	49,30%
Total activo	587.708	561.331	4,70%	581.119	547.105	6,22%
RoA (Beneficio neto/ Total Activo)	3,98%	7,49%	(46,86%)	13,88%	9,87%	40,63%
Fondos Propios	515.812	515.601	0,04%	517.485	517.961	(0,09%)
Capital Social	425.120	425.120	-	425.120	425.120	-
RoE (Beneficio neto/ Fondos Propios)	4,53%	8,16%	(44,49%)	15,58%	10,43%	49,38%

Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado. Su cálculo es el siguiente:

(importes en miles de euros)

Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado, Variación provisiones por operaciones comerciales
30-06-2017	96	34	62
30-06-2016	(250)	(312)	62
2016	125	0	125
2015	125	0	125

No se han producido variaciones adversas significativas en las posiciones financiera y comercial del Garante desde el 31 de diciembre de 2016, ni en sus perspectivas futuras.

<b>B.13'</b>	<b>Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo al garante que sea importante para evaluar su solvencia.</b>	No se han producido.
<b>B.14'</b>	<b>Dependencia del garante de otras entidades del grupo.</b>	Ver punto B.5'
<b>B.15'</b>	<b>Descripción de las actividades principales del garante.</b>	<p>Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones de sus cuatro subsidiarias (no explotando directamente ninguna concesión de autopistas), Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA"), Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A.U. ("AUTOESTRADAS").</p> <p>Su actividad principal es la prestación de servicios a sus sociedades filiales en concepto de apoyo a la dirección y coordinación de la gestión, implantación de políticas comunes, así como la gestión del endeudamiento y de la tesorería de las citadas sociedades.</p> <p>La Sociedad repercute a sus filiales un canon por prestación de servicios en concepto de gastos generales de gestión, administración y control técnico y financiero, en virtud de los contratos suscritos con las mismas.</p> <p>Desde que ENA asumió el control de AUCALSA, AUDASA, AUDENASA y posteriormente de AUTOESTRADAS ha tomado medidas para reducir los gastos de explotación, coordinando las actividades financieras y racionalizando y centralizando la administración. ENA estudia y establece planes operativos y de construcción para sus subsidiarias en coordinación con el Ministerio de Fomento y, en su caso, Xunta de Galicia y Gobierno Foral de Navarra y presenta sus planes de financiación anualmente al Ministerio de Economía y Competitividad, en el caso de AUCALSA Y AUDASA, para su aprobación.</p> <p>Asimismo, ENA participa minoritariamente con un 9% a través de la sociedad Tacel Inversiones, S.A. en la sociedad concesionaria Autopista Central Gallega, C.E.S.A.</p>
<b>B.16'</b>	<b>Declaración de si el garante es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero.</b>	Ver punto B.5'
<b>B.17'</b>	<b>Grados de solvencia asignados al garante o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del garante en el proceso de calificación.</b>	ENA y los valores garantizados por ésta, no tienen calificación crediticia de ninguna agencia de calificación.

## SECCIÓN C- VALORES

<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de valores ofertados.</b>	<p>La presente emisión es una emisión de obligaciones simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de deuda subordinada. Las obligaciones tienen un valor nominal unitario de 500 euros.</p> <p>La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la C.N.M.V., ha asignado el Código ISIN ES0211839230 para identificar las obligaciones objeto del presente Folleto.</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión.</b>	Las obligaciones se emiten en euros.
<b>C.5</b>	<b>Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores.</b>	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones.
<b>C.8</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los valores y descripción del orden de prelación de los valores y limitaciones a los derechos vinculados a los valores.</b>	<p><u>Remuneración:</u> Los obligacionistas percibirán una remuneración predeterminada, indicada en el punto C.9.</p> <p><u>Prelación:</u> Los valores objeto de la presente emisión estarán al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga AUDASA.</p> <p><u>Derechos políticos:</u> Las Obligaciones carecerán de derechos políticos distintos de los que correspondan al sindicato de obligacionistas.</p>

C.9	Indicación del tipo de interés, fechas de devengo y vencimiento de los intereses y fecha de vencimiento de los valores e indicación de su rendimiento y del representante de los tenedores.	<p><u>INTERÉS NOMINAL</u> El tipo de interés es del 3,15% anual bruto.</p> <p><u>FECHAS DE PAGO DE CUPONES</u> Los cupones se pagarán anualmente, por años vencidos el día 15 de diciembre de cada año, durante la vida de la emisión y en la fecha de amortización. El primer cupón se abonará por los días transcurridos entre la fecha de desembolso, es decir, el 27 de marzo de 2018 y el 15 de diciembre de 2018, y el último cupón por los días transcurridos entre el 15 de diciembre de 2027 y el 27 de marzo de 2028, coincidiendo con la fecha de amortización.</p> <p><u>FECHA DE VENCIMIENTO</u> Los valores de la emisión se amortizarán a la par a los 10 años de la fecha de emisión, es decir, el 27 de marzo de 2028.</p> <p><u>BONIFICACIÓN FISCAL</u> La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto hasta el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.</p> <p><u>RENTABILIDAD</u> La T.A.E. coincide con el interés nominal. La TIR es del 3,15% (considerando los flujos fiscales de los rendimientos del ahorro sería del 3,27%, para un tipo impositivo del 19%, de un 3,20% para un tipo impositivo del 21% y de un 3,14% para un tipo impositivo del 23%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente emisión, sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 4,03% para un tipo impositivo del 19%, de un 4,06% para un tipo impositivo del 21% y de un 4,08% para un tipo impositivo del 23%. Las citadas rentabilidades indican la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 3,15% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 4,03%, del 4,06% ó del 4,08% respectivamente para cada uno de los tipos impositivos del ahorro.</p> <p><u>COMPARACIÓN CON OTRAS EMISIONES</u> Para verificar que la emisión se adecúa a las condiciones de mercado, el Emisor ha solicitado la opinión de un experto independiente, que se adjunta como Anexo al Folleto.</p> <p><u>REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES</u> Los titulares de las Obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del sindicato de obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 29 de enero de 2018.</p>
C.10	Si el valor contiene un componente derivado en el pago de intereses.	Los valores que componen la presente emisión no contienen derivados de ninguna naturaleza asociados al pago de sus intereses.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado.	Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, para que coticen en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir, no más tarde del 27 de abril de 2018.

## SECCIÓN D- RIESGOS

D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor.	<p><u>Riesgos del Emisor y de su actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El riesgo de negocio</b> viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la autopista, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general y otros factores como el estado de conservación de la autopista, las vías alternativas, medios alternativos de transporte, los precios de los carburantes, etc. Dadas las características de la concesión de AUDASA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación de tráfico), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.</li> </ul> <p>La evolución del tráfico de peaje en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD), a 30 de junio de 2017 y a 30 de junio de 2016 ha sido de 19.508 y 18.600 vehículos respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al tratarse de una concesión administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su contrato de concesión. Por ello, las revisiones de las tarifas y peajes a aplicar son aprobadas anualmente por el organismo competente, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo. La revisión de las tarifas con efectos 1 de enero de</li> </ul>
-----	---	--

2017 y 2018 fue del -0,37% y 1,91% respectivamente.

- La Sociedad tiene a 30 de junio de 2017 una deuda financiera bruta nominal con terceros (se define como deuda financiera bruta nominal el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables) ascendente a 1.065,0 millones de euros, representada por siete emisiones de obligaciones, todas ellas a tipo de interés fijo, siendo el ratio Deuda financiera neta (deuda financiera menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes)/ EBITDA (el EBITDA es la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado) en el ejercicio 2016 de 7,59x. En la medida en que la evolución de los tráficos, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que el flujo de caja de la Sociedad no fuese suficiente para atender adecuadamente todos sus compromisos. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de la concesión de AUDASA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación, así como un amplio periodo concesional restante y fuerte generación de flujos de caja). Para el Garante, Ena Infraestructuras, del total de sus ingresos financieros en 2016, ascendentes a 82.136 miles de euros, AUDASA aportó 62.169 miles de euros, lo que supone un 76% de los ingresos financieros de ENA. A 30 de junio de 2017, del total de sus ingresos financieros, ascendentes a 24.261 miles de euros, AUDASA aportó 16.555 miles de euros, lo que supone un 68% de los ingresos financieros de ENA.
- **Riesgo concesional:** indicar que la Sociedad realiza su actividad, al igual que otras concesionarias de autopistas, en función de su contrato de concesión que en el caso de AUDASA establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico financiero. La Sociedad, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional revertirá, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente (año 2048).
- **Riesgo regulatorio:** como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En caso de cambios regulatorios significativos, la Sociedad, en determinadas circunstancias, tendría derecho a ajustar los términos de la Concesión para restablecer su equilibrio económico-financiero.
- **Riesgo de liquidez:** es la posibilidad de que una sociedad no disponga de los recursos necesarios para atender todos sus compromisos de pago a su vencimiento a corto plazo. Este riesgo es reducido en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, su EBITDA (margen EBITDA a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 del 83,5%, 84,49% y 85,09% respectivamente), su estructura financiera (la deuda es en su totalidad a tipo fijo, representada por emisiones de obligaciones a largo plazo), sistema tarifario (vinculado a la evolución del IPC nacional, al igual que la mayoría de sus gastos de explotación) y programa de actuaciones de reposición predecible y sistematizado. El efectivo y otros activos líquidos a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 ascendían a 238,5 millones de euros 147,1 millones de euros y 136,8 millones de euros respectivamente. Es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- **Riesgo de Crédito:** este riesgo es la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato o por la prestación de un servicio. Éste es prácticamente inexistente debido a que los ingresos de la Sociedad se realizan en efectivo y mediante medios de pago electrónicos o tarjetas de crédito cuyo riesgo de impago es asumido por las entidades gestoras o provienen de los pagos que la Administración concedente realiza conforme a los condicionados del contrato de concesión.
- **Riesgo de tipo de interés:** es el riesgo de fluctuación en el tipo de interés de la deuda de la sociedad derivado de los cambios y volatilidades sobre su pasivo financiero. La totalidad de la deuda financiera de la sociedad es a tipo de interés fijo.
- **Riesgo operacional:** es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallos o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. La Sociedad cuenta con sistemas de control para identificar, evaluar y subsanar este riesgo, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de seguros que cubren los diversos riesgos de la Sociedad.
- **Obligación de distribución del flujo de caja distribuible por parte de AUDASA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 se formalizaron los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA suscritos por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U.

suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). En el clausulado de los contratos de préstamo se asumen determinados compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de Ena Infraestructuras, S.A.U. como de las concesionarias controladas por ésta (AUDASA, AUCALSA, AUTOESTRADAS, y AUDENASA). Entre ellos, ENA debe ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUDASA, distribuyan a su accionista, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que la cantidad a distribuir está limitada a sus disponibilidades de tesorería después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago.

- **Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos derivados de la adquisición de ENA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los contratos de préstamo suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitinere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA un cambio en la titularidad de sus acciones, y por tanto indirectamente del Emisor, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

A la fecha de este Resumen el importe vivo de los préstamos citados asciende a 582.494 miles de euros y 300.000 miles de euros.

- **Otros riesgos:** como los que se relacionan con la previsión de riesgos laborales, pérdidas de bienes, o los ocasionados en los trabajos de conservación o ampliación de la infraestructura. La Sociedad cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. Por otro lado, existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.

**D.2'**  
**Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del garante.**

A continuación, se relacionan los principales riesgos asociados a las sociedades concesionarias que conforman el grupo ENA

**Riesgos de negocio**

- El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por **la evolución del tráfico** en las correspondientes autopistas en las que participa ENA, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general. En las concesiones de autopistas los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la cartera de autopistas de ENA (negocios maduros, ampliamente consolidados y con elevadas captaciones de tráfico en los respectivos corredores por donde discurren, (número de vehículos que circulan por la autopista en relación al total de vehículos que circulan en el corredor)), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.

Los ingresos de peaje totales en 2016 de las sociedades participadas por ENA (considerando la consolidación proporcional de AUDENASA del 50%) se han situado en 211,3 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de 6,8 millones de euros (3,33%) en relación al ejercicio 2015. Los ingresos de peaje a 30 de junio de 2017 (considerando la consolidación proporcional de AUDENASA del 50%) han ascendido a 100.718 miles de euros que representan un incremento de 4,3 millones de euros (4,45%) respecto al mismo periodo del año anterior.

En la siguiente tabla se detalla la evolución de la IMD de peaje ponderada por kilómetros de las sociedades del Grupo ENA en los años 2015, 2016 y a 30 de junio de 2016 y 2017.

AÑO	2015	2016	% Variac. 2016/2015	30-06-2016	30-06-2017	% Variac. 30-06-2017/ 30-06-2016
IMD	17.023	17.712	4,05%	16.590	17.390	4,83%

- Al tratarse de concesiones administrativas, están sometidas a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en sus respectivos contratos de concesión. Por esta razón, las **revisiones de tarifas y peajes** que aplican las sociedades son aprobados anualmente por los organismos competentes, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo.



- La Sociedad no tiene deuda financiera con entidades de crédito. Varias de las sociedades concesionarias dependientes de ENA tienen deuda financiera con terceros asociada a sus respectivos proyectos concesionales (se define como deuda financiera el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables). La deuda financiera bruta nominal a 30 de junio de 2017 de las concesionarias de ENA es la siguiente:

Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.U.: 1.065 millones de euros  
 Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.: 280 millones de euros  
 Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.: 25 millones de euros  
 Autopistas de Navarra, S.A: sin deuda

En la medida en que la evolución de los tráficos de las concesionarias de ENA, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que los dividendos que ENA percibe de sus sociedades se redujesen. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de las concesiones (negocios maduros, ampliamente consolidados y con elevada captación, así como amplios periodos concesionales restantes y fuerte generación de flujos de caja).

#### **Riesgo Concesional**

Las sociedades concesionarias de autopistas participadas por ENA operan en función de contratos de concesión con las diversas Administraciones, que establecen el derecho al restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero.

Las sociedades concesionarias, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional revierten, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente.

#### **Riesgo regulatorio**

Las sociedades participadas por ENA están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.). Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias), las sociedades concesionarias del Grupo ENA, en determinadas circunstancias, tendrían derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estos para restablecer el equilibrio económico-financiero.

#### **Obligación de distribución del flujo de caja distribuible por parte de ENA**

Como consecuencia de la formalización de los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), éste asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA de forma que ENA distribuya a su accionista todo el flujo de caja distribuible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. Por tanto, el porcentaje de dividendo a distribuir por ENA a su accionista es del 100% de su resultado anual distribuible. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que no mantiene deuda financiera y la cantidad a distribuir está limitada a sus disponibilidades de tesorería.

#### **Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos derivados de la adquisición de ENA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los contratos de préstamo suscritos por la sociedad matriz de Ena denominada Enaitinere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

A la fecha de este Resumen el importe vivo de los citados préstamos asciende a 582.494 miles de euros y 300.000 miles de euros.

#### **Garantías comprometidas por ENA**

A 30 de junio de 2017 ENA tiene otorgadas garantías a sus sociedades dependientes, como ha venido siendo habitual, para las operaciones de financiación con terceros por los importes siguientes (importes en miles de euros):

		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: right; border-top: 1px solid black;">Deuda</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Garantizada</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUDASA</td> <td style="text-align: right;">1.064.993</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AUCALSA</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">280.043</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;"><b>1.345.036</b></td> </tr> </table> <p>Asimismo, ENA tiene prestadas contragarantías a sus sociedades filiales en relación con las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción y otras fianzas. El importe total de estas contragarantías asciende a 46.611 miles de euros a 30 de junio de 2017.</p> <p>El importe total de contragarantías prestadas por ENA supone un porcentaje del 2,80% respecto del activo total y un 10,98% respecto a los fondos propios a 30 de junio de 2017.</p> <p><b>Otros riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de las infraestructuras, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación.</li> <li>• Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales.</li> <li>• Riesgos por pérdida de bienes.</li> </ul> <p>ENA y sus sociedades participadas cuentan con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.</p>		Deuda		Garantizada	AUDASA	1.064.993	AUCALSA	280.043	<b>TOTAL</b>	<b>1.345.036</b>
	Deuda											
	Garantizada											
AUDASA	1.064.993											
AUCALSA	280.043											
<b>TOTAL</b>	<b>1.345.036</b>											
<b>D.3</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.</b>	<p><b>Riesgo asociado a la garantía:</b> la emisión cuenta con la garantía solidaria de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA"), sociedad propietaria de varias autopistas de peaje en España. Los dividendos cobrados por ENA en el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 provenientes de AUDASA supusieron un 78,7% y un 87,28% respectivamente del total de los dividendos cobrados. En caso de insuficiencia del Emisor los ingresos de ENA se verían reducidos, y consecuentemente, su capacidad para atender su compromiso como Garante. Sobre el total de la cifra de negocio de ENA proveniente de sus concesionarias, AUDASA ha supuesto el 64,1% y el 63,9% en el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 respectivamente.</p> <p><b>Riesgos de las Obligaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de mercado: el riesgo de mercado no se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc). Este riesgo no puede controlarse ya que se debe a factores que repercuten sobre el mercado en su conjunto. Las emisiones de renta fija están sujetas a las variaciones en los precios motivadas por los movimientos de los tipos de interés. Así, ante una eventual alza en los tipos de interés, el precio de los valores de renta fija es empujado a la baja (debido a que nuevos productos de renta fija ofrecerían tipos de interés más atractivos que los productos de renta fija de más antigüedad que se negocian en los mercados, por lo que el precio de éstas debería descender para ofrecer una rentabilidad equivalente) y a la inversa. Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas con descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el precio de mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.</li> <li>• Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado. Por ello, con el fin de dotar de liquidez a los valores, el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez con Bankia, S.A., que se hará extensivo hasta que las obligaciones vivas en libros de la entidad de liquidez excedan del 10% del saldo vivo de la emisión.</li> <li>• Riesgo de tipo de interés: al tratarse de una emisión a 10 años a un tipo de interés fijo, no se puede asegurar que durante toda la vida de la emisión el cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.</li> </ul> <p><b>Riesgo de crédito:</b> es el que se deriva de las pérdidas económicas por el incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones de pago de cupones y de nominal de la emisión o de que se produzca un retraso en el mismo. Las obligaciones están garantizadas por el patrimonio del Emisor y del Garante. Ni el Emisor ni el Garante desde la fecha de su constitución han dejado de cumplir puntual y fielmente con todos y cada uno de sus compromisos.</p>										
<b>SECCIÓN E- OFERTA</b>												
<b>E.2.B</b>	<b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos.</b>	AUDASA, conforme a lo autorizado por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con fecha 27 de diciembre de 2017, prevé captar recursos financieros en el ejercicio 2018 por un importe de 95.326.000 euros. Dicho importe, objeto de la presente Emisión, se destinará a atender la amortización contractual de una emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas por importe de 95.326.000 euros que vence el 27 de marzo de 2018.										
<b>E.3</b>	<b>Condiciones de la oferta.</b>	<p><b>Importe de la emisión</b> El importe nominal de la Oferta amparada por el presente documento es de 95.326.000 euros, representado por 190.652 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una. El precio efectivo unitario de los valores es de 500 euros.</p> <p><b>Plazo y descripción del proceso de solicitud</b> El período de suscripción queda establecido como sigue:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Inicio Periodo Suscripción</td> <td style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Fin Periodo Suscripción</td> <td style="width: 33%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Fecha de Desembolso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26 de febrero de 2018 (9:00 horas)</td> <td style="text-align: center;">21 de marzo de 2018 (14:00 horas)</td> <td style="text-align: center;">27 de marzo de 2018</td> </tr> </table> <p>No existirá prórroga del periodo de suscripción.</p>	Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso	26 de febrero de 2018 (9:00 horas)	21 de marzo de 2018 (14:00 horas)	27 de marzo de 2018				
Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso										
26 de febrero de 2018 (9:00 horas)	21 de marzo de 2018 (14:00 horas)	27 de marzo de 2018										

Los inversores podrán dirigirse a las siguientes Entidades Colocadoras o Entidades Colocadoras Asociadas:

Entidades	Entidad Colocadora
CaixaBank, S.A.	Principal
Bankia, S.A.	Principal
Renta 4 Banco, S.A.	Principal
Novo Banco, S.A., Sucursal en España.	Principal
GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.	Principal
Beka Finance, S.V., S.A.	Principal
Norbolsa, S.V., S.A.	Principal
Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
Kutxabank, S.A.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
CajaSur Banco, S.A.U.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
Tressis, S.V., S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España
Mercados y Gestión de Valores, Agencia de Valores, S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España
QRenta Agencia de Valores, S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Las órdenes de suscripción tendrán el carácter de irrevocables. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiéndose por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción realizadas en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso), deberán realizarse mediante entrega física de las mismas, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y NIF o CIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado.

Los inversores podrán cursar las correspondientes órdenes de suscripción de las Obligaciones únicamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y, en su caso, a través de sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas. A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción, o bien si cursan su orden de suscripción a través de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., Norbolsa, S.V., S.A., Tressis, S.V., S.A., Mercados y Gestión de Valores, Agencia de Valores, S.A., QRenta Agencia de Valores, S.A., y Beka Finance, S.V., S.A. deberán tener abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores. La cuenta de efectivo asociada formará parte de la cuenta corriente que la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) tendrá abierta en una entidad financiera.

El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.

Si los inversores no dispusieran de ellas con anterioridad, la apertura y cancelación de tales cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, independientemente de la modalidad de contratación.

Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telefónica a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.

- El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecidas la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes. El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Resumen y el Folleto. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlos y no podrá cursar su orden de suscripción hasta que no confirme haber tenido a su disposición el Resumen y el Folleto. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.
- Posteriormente, el suscriptor responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de solicitud en su formato escrito. El importe de la solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá designar, en su caso, el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para las entidades GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., Beka Finance, S.V., S.A., y Tressis, S.V., S.A. (en éstas dos últimas sociedades de valores únicamente para inversores cualificados, ya que no se aceptan órdenes de inversores minoristas vía telefónica), que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si

tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla, si así le fuese requerido, en los términos establecidos por dicha entidad.

- Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que aceptan solicitudes por esta vía han confirmado en el contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telefónica:

Renta 4 Banco, S.A., GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito, Beka Finance, S.V., S.A., y Tressis, S.V., S.A. (en éstas dos últimas sociedades de valores únicamente para inversores cualificados, ya que no se aceptan órdenes de inversores minoristas vía telefónica)

Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y hayan confirmado en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.

- El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Entidad Colocadora Asociada en su caso) y estas últimas, a su vez, responderán de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes.
- El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, podrá acceder a la información relativa a la emisión y, en particular, al Resumen y al Folleto, a través de Internet. En el supuesto de que el suscriptor decida acceder a la página de contratación de los valores, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el suscriptor haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido a su disposición el Folleto y el Resumen. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.
- Posteriormente, el suscriptor accederá a la página de contratación de los valores de la emisión, en la que introducirá su solicitud que no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá introducir, en su caso, el número de cuenta de valores donde desea que se abone la suscripción de los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para la entidad Tressis, S.V., S.A., que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada alguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá proceder, si así fuese requerido para ello, a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel.
- Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) que aceptan solicitudes por esta vía han confirmado en el contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía.

Las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telemática (Internet):

CaixaBank, S.A., Renta 4 Banco, S.A., y Tressis, S.V., S.A.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 27 de marzo de 2018 por los suscriptores.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- Adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- Resolución de la emisión al resolverse el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación. La fecha máxima de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación es la fecha de desembolso.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadora Asociada, en su caso) deberán abonar intereses de demora al

		<p>tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.</p> <p>Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, el Resumen y el Folleto, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen que se incluye en el Folleto de la emisión en el momento en que realicen su petición.</p> <p><u>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes</u></p> <p>Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 95.326.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.</li> <li>Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.</li> <li>Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.</li> <li>Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros, se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.</li> </ol> <p>En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán de la forma que se explica a continuación. Dicha adjudicación consistirá, una vez ordenadas por importe en forma decreciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del importe de la solicitud del solicitante, y en caso de igualdad de importe de las solicitudes, se ordenará en forma decreciente en función del N.I.F./ C.I.F. sin tener en cuenta las letras iniciales de dicho documento (de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar). Se irá adjudicando las obligaciones en orden decreciente a partir de la solicitud de mayor importe y hasta completar el importe total de la emisión.</p> <p>La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a CaixaBank, S.A., que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo y comunicar al Emisor el resultado. Dicho prorrateo se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del Periodo de Suscripción.</p> <p>El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) el día hábil siguiente a que se haya efectuado el prorrateo y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.</p> <p><u>Cantidad mínima y/o máxima de solicitud</u>  El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal.  El límite máximo viene determinado por el importe total de la emisión, es decir, 95.326.000 euros.</p> <p><u>Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos</u>  Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 27 de marzo de 2018.</p> <p><u>Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta</u>  Los resultados de la oferta se harán públicos el tercer día hábil tras la finalización del periodo de suscripción en los tablones de las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) y en el domicilio social del Emisor y del Garante, y se publicará un hecho relevante en la C.N.M.V.</p>
E.4	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión.</b>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta que pudieran ser relevantes a efectos de la presente emisión.
E.7	<b>Gastos para el inversor.</b>	El Emisor no repercutirá ningún gasto o comisión al suscriptor de los valores.

## II. FACTORES DE RIESGO

### 1. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN AFECTAR AL EMISOR

#### Riesgos de negocio

- El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por la evolución del tráfico en la correspondiente autopista de la que la Sociedad es concesionaria, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general. En las concesiones de autopistas, los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la concesión de AUDASA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación de tráfico en el corredor (número de vehículos que circulan por la autopista en relación al total de vehículos que circulan en el corredor)), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.

La evolución del tráfico de peaje en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD), durante el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 ha sido de 20.008 y 19.508 vehículos respectivamente (18.600 a 30 de junio de 2016).

En el siguiente cuadro se detalla la evolución de la IMD de la Sociedad desde el año 2012 hasta 30 de junio de 2017.

AÑO	2012	2013	% Variac. 13/12	2014	% Variac. 14/13	2015	% Variac. 15/14	2016	% Variac. 16/15	30-06-2016	30-06-2017	% Variac. 30-06-17/30-06-16
IMD	19.568	18.309	(6,5%)	18.330	0,1%	19.247	5,0%	20.008	4,0%	18.600	19.508.	4,9%

Al tratarse de una concesión administrativa, está sometida a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en su contrato de concesión. Por esta razón, las revisiones de tarifas y peajes que se aplican son aprobados anualmente por el organismo competente, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo. La revisión con efectos 1 de enero de 2017 fue del -0,37%, y la revisión con efectos 1 de enero de 2018 fue del 1,91%. El Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y AUDASA, por el que se modifican, en aras del interés público para la mejora del tráfico entre las ciudades de Pontevedra y Vigo y de la funcionalidad de la autopista, determinados términos de la concesión en materia de tarifas y peajes. A este respecto, se ha acordado la aplicación de una bonificación por habitualidad a los vehículos ligeros en los trayectos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morraxo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo y viceversas que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje y que cumplan las condiciones que, a estos efectos, se establecen en el citado convenio. De acuerdo con los términos establecidos en dicho convenio, el importe bonificado será objeto de reequilibrio económico-financiero, mediante la aprobación, en su caso, de las oportunas actualizaciones extraordinarias de tarifas.

- La Sociedad tiene a 30 de junio de 2017 una deuda financiera bruta nominal (se define como deuda financiera bruta nominal el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables sin incluir gastos de formalización ni intereses devengados) con terceros ascendente a 1.065,0 millones de euros, representada por siete emisiones de obligaciones, todas ellas a tipo de interés fijo,

siendo el ratio Deuda financiera neta (deuda financiera menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes) / EBITDA (el EBITDA es la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado) en el ejercicio 2016 de 7,59x. En la medida en que la evolución de los tráficos, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que el flujo de caja de la Sociedad no fuese suficiente para atender adecuadamente todos sus compromisos. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de la concesión de AUDASA (negocio maduro, ampliamente consolidado y con elevada captación, así como un amplio periodo concesional restante y fuerte generación de flujos de caja).

- Para el Garante, Ena Infraestructuras, S.A.U. (ENA), del total de sus ingresos financieros en 2016, ascendentes a 82.136 miles de euros, AUDASA aportó 62.169 miles de euros, lo que supone un 76% de los ingresos financieros de ENA. A 30 de junio de 2017, del total de sus ingresos financieros, ascendentes a 24.261 miles de euros, AUDASA aportó 16.555 miles de euros, lo que supone un 68% de los ingresos financieros de ENA.

### **Riesgo Concesional**

La Sociedad, al igual que otras concesionarias de autopistas, opera en función de su contrato de concesión, que en el caso de AUDASA establece el derecho al restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero.

La Sociedad, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional, revertirá, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente (año 2048).

### **Riesgo regulatorio**

Las Sociedad está sujeta al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.). Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En el caso de cambios regulatorios significativos, la Sociedad, en determinadas circunstancias, tendría derecho a ajustar los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estos para restablecer el equilibrio económico-financiero.

### **Riesgo de liquidez**

Es la posibilidad de que una sociedad no disponga de los recursos necesarios para atender todos sus compromisos de pago a su vencimiento a corto plazo.

Este riesgo es reducido en la Sociedad debido a la naturaleza y características de sus cobros y pagos, su EBITDA (margen EBITDA a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 del 83,5%, 84,49% y del 85,09% respectivamente), su estructura financiera (la deuda financiera es en su totalidad a tipo fijo, representada por emisiones de obligaciones a largo plazo), sistema tarifario (vinculado a la evolución del IPC nacional, al igual que la mayoría de sus gastos de explotación) y programa de actuaciones de reposición predecible y sistematizado. El efectivo y otros activos líquidos a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 ascendían a 238,5

millones de euros, 147,1 millones de euros y 136,8 millones de euros respectivamente. Es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades liquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

### **Riesgo de Crédito**

Este riesgo es la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato o por la prestación de un servicio.

Es prácticamente inexistente debido a que los ingresos de la Sociedad se realizan en efectivo y mediante medios de pago electrónicos o tarjetas de crédito cuyo riesgo de impago es asumido por las entidades gestoras o provienen de los pagos que la Administración concedente realiza conforme a los condicionados del contrato de concesión.

### **Riesgo de tipo de interés**

Es el riesgo de fluctuación en el tipo de interés de la deuda de la sociedad derivado de los cambios y volatilidades sobre su pasivo financiero. La totalidad de la deuda financiera de la Sociedad es a tipo de interés fijo.

### **Riesgo operacional**

Es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallos o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. La Sociedad cuenta con sistemas de control para identificar, evaluar y subsanar este riesgo, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de seguros que cubren los diversos riesgos de la Sociedad.

### **Obligación de distribución de dividendo por parte de AUDASA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 se formalizaron los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). En el clausulado de los contratos de préstamo se asumen determinados compromisos en relación con el reparto de dividendos tanto de Ena Infraestructuras, S.A.U. como de las concesionarias controladas por ésta (AUDASA, AUCALSA, AUTOESTRADAS, y AUDENASA). Entre ellos, ENA debe ejercer su derecho de voto en los órganos sociales de las concesionarias de forma que éstas, y entre ellas AUDASA, distribuyan a su accionista, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que la cantidad a distribuir está limitada a sus disponibilidades de tesorería después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago.

### **Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos para la adquisición de ENA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los préstamos suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitinere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en



garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA un cambio en la titularidad de sus acciones, y por tanto indirectamente del Emisor, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

A la fecha de este Folleto el importe vivo de estos préstamos asciende a 582.494 miles de euros y 300.000 miles de euros.

### **Otros riesgos**

- Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de la infraestructura, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación.
- Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales.
- Riesgos por pérdida de bienes.

La Sociedad cuenta con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.

## **2. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN AFECTAR AL GARANTE**

A continuación, se relacionan los principales riesgos asociados a las sociedades concesionarias que conforman el grupo ENA:

### **Riesgos de negocio**

- El riesgo de negocio viene determinado fundamentalmente por **la evolución del tráfico** en las correspondientes autopistas en las que participa ENA, el cual está en relación, en cuanto a su evolución futura, con la situación económica general. En las concesiones de autopistas los peajes que cobran las sociedades concesionarias, que representan la principal fuente de sus ingresos, dependen del número de vehículos que las utilizan y de su capacidad para captar tráfico. A su vez, la intensidad del tráfico y los ingresos por peajes dependen de diversos factores, incluyendo la calidad, el estado de conservación, comodidad y duración del viaje en las carreteras alternativas gratuitas, el entorno económico y los precios de los carburantes, las condiciones meteorológicas, la legislación ambiental (incluyendo las medidas para restringir el uso de vehículos a motor para reducir la contaminación), la existencia de desastres naturales, y la viabilidad y existencia de medios alternativos de transporte, como el transporte aéreo y ferroviario, y otros medios de transporte interurbano. Dadas las características de la cartera de autopistas de ENA (negocios maduros, ampliamente consolidados y con elevadas captaciones de tráfico en los respectivos corredores, (número de vehículos que circulan por la autopista en relación al total de vehículos que circulan en el corredor)), el riesgo de demanda puede considerarse reducido.

Los ingresos de peaje totales en 2016 de las sociedades participadas por ENA (considerando la consolidación proporcional de AUDENASA del 50%) se han situado en 211,3 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento de 6,8 millones de euros (3,33%) en relación al ejercicio 2015. Los ingresos de peaje a 30 de junio de 2017 (considerando la consolidación proporcional de AUDENASA del 50%) han ascendido a 100.718 miles de euros que representan un incremento de 4,3 millones de euros (4,45%) respecto al mismo periodo del año anterior.

En la siguiente tabla se detalla la evolución de la IMD de peaje ponderada por kilómetros de las sociedades del Grupo ENA en los años 2015, 2016 y a 30 de junio de 2016 y 2017.

AÑO	2015	2016	% Variac. 2016/2015	30-06-2016	30-06-2017	% Variac. 30-06-2017/ 30-06-2016
IMD	17.023	17.712	4,05%	16.590	17.390	4,83%

- Al tratarse de concesiones administrativas, están sometidas a la reglamentación y leyes del sector de autopistas y a lo estipulado en sus respectivos contratos de concesión. Por esta razón, las **revisiones de tarifas y peajes** que aplican las sociedades son aprobados anualmente por los organismos competentes, en función de las variaciones del Índice de Precios al Consumo.
- La Sociedad no tiene deuda financiera con entidades de crédito. Varias de las sociedades concesionarias dependientes de ENA tienen deuda financiera con terceros asociada a sus respectivos proyectos concesionales (se define como deuda financiera bruta nominal el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables). La deuda financiera bruta nominal a 30 de junio de 2017 de las concesionarias de ENA es la siguiente:
  - Autopistas del Atlántico, C.E.S.A.U: 1.065 millones de euros
  - Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U: 280 millones de euros
  - Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U: 25 millones de euros
  - Autopistas de Navarra, S.A: sin deuda

En la medida en que la evolución de los tráficos de las concesionarias de ENA, y consecuentemente los ingresos, descendieran persistente y sustancialmente durante varios años podría suponer que los dividendos que ENA percibe de sus sociedades se redujesen. Lo anterior se estima que es un riesgo reducido dadas las características de las concesiones (negocios maduros, ampliamente consolidados y con elevada captación, así como un amplios periodos concesionales restantes y fuerte generación de flujos de caja).

### **Riesgo Concesional**

Las sociedades concesionarias de autopistas participadas por ENA operan en función de contratos de concesión con las diversas Administraciones, que establecen el derecho al restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión en el caso de que se produzcan circunstancias ajenas al riesgo y ventura del concesionario. Por ello, en caso de tener que acometer actuaciones en la concesión que supongan una variación de lo recogido en su contrato de concesión, la concesionaria habrá de recibir la compensación oportuna, mediante los medios legales contemplados al efecto, al objeto de restablecer su equilibrio económico-financiero.

Las sociedades concesionarias, una vez alcanzado el fin de su periodo concesional revierten, sin compensación de ninguna clase, a la Administración concedente.

### **Riesgo regulatorio**

Las sociedades participadas por ENA están sujetas al cumplimiento de normativa tanto específica sectorial como de carácter general (normativa contable, medioambiental, laboral, protección de datos, fiscal, etc.). Como en todos los sectores altamente regulados, los cambios regulatorios podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad. En el caso de cambios regulatorios significativos (incluyendo modificaciones tributarias), las sociedades concesionarias del Grupo ENA, en determinadas circunstancias, tendrían derecho a ajustar

los términos de la concesión o a negociar con la Administración competente determinados cambios en estos para restablecer el equilibrio económico-financiero.

### **Obligación de distribución de dividendo por parte de ENA**

Como consecuencia de la formalización de los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizado por su accionista (Enaitínere, S.A.U.), éste asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA de forma que ENA distribuya a su accionista todo el flujo de caja distribuible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. Por tanto, el porcentaje de dividendo a distribuir por ENA a su accionista es del 100% de su resultado anual distribuible. La citada obligación de distribución a su accionista no implica riesgo para la Sociedad puesto que no mantiene deuda financiera y la cantidad a distribuir está limitada a sus disponibilidades de tesorería.

### **Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos para la adquisición de ENA**

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los préstamos suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitínere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitínere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

A la fecha de este Folleto el importe vivo de estos préstamos asciende a 582.494 miles de euros y 300.000 miles de euros.

### **Garantías comprometidas por ENA**

A 30 de junio de 2017 ENA tiene otorgadas garantías a sus sociedades dependientes, como ha venido siendo habitual, para las operaciones de financiación con terceros por los importes siguientes:

	(miles de euros)
	Deuda
	Garantizada
AUDASA	1.064.993
AUCALSA	280.043
TOTAL	1.345.036

Asimismo, ENA tiene prestadas contragarantías a sus sociedades filiales en relación con las fianzas que éstas han de constituir por los conceptos de explotación, construcción y otras fianzas. El importe total de estas contragarantías asciende a 46.611 miles de euros a 30 de junio de 2017.

El importe total de contragarantías prestadas por ENA supone un porcentaje del 2,80% respecto del activo total y un 10,98% respecto a los fondos propios a 30 de junio de 2017.

### **Otros riesgos**

- Riesgos por daños ocasionados en los trabajos de conservación de las infraestructuras, o, en su caso, de obras de construcción y ampliación.
- Riesgos relacionados con la previsión de los riesgos laborales.

- Riesgos por pérdida de bienes.

ENA y sus sociedades participadas cuentan con suficientes sistemas de control para identificar, cuantificar, evaluar y subsanar todos estos riesgos, de tal forma que puedan minimizarse o evitarse. También existe una política de contratación y mantenimiento de pólizas de seguro que cubren, entre otros, estos aspectos.

### **3. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LOS VALORES**

#### **Riesgo asociado a la garantía**

La emisión cuenta con la garantía solidaria de Ena Infraestructuras, S.A.U., (“ENA”) sociedad propietaria de varias autopistas de peaje en España. Los dividendos cobrados por ENA en el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 provenientes de AUDASA supusieron un 78,7% y un 87,28% respectivamente del total de los dividendos cobrados. En caso de insuficiencia del Emisor los ingresos de ENA se verían reducidos, y consecuentemente, su capacidad para atender su compromiso como Garante. Sobre el total de la cifra de negocio de ENA proveniente de las concesionarias, AUDASA ha supuesto el 64,1% y un 63,9% en el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 respectivamente.

#### **Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado no se debe las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc). Este riesgo no puede controlarse ya que se debe a factores que repercuten sobre el mercado en su conjunto. Las emisiones de renta fija están sujetas a las variaciones en los precios motivadas por los movimientos de los tipos de interés. Así, ante una eventual alza en los tipos de interés, el precio de los valores de renta fija es empujado a la baja (debido a que nuevos productos de renta fija ofrecerían tipos de interés más atractivos que los productos de renta fija de más antigüedad que se negocian en los mercados, por lo que el precio de éstas debería descender para ofrecer una rentabilidad equivalente) y a la inversa.

Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas por encima o con descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por encima o por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, del precio de mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

#### **Riesgo de liquidez o representatividad de las obligaciones en el mercado**

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para la venta de los valores antes de su vencimiento. Aunque se va a proceder a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto en el mercado AIAF de Renta Fija, en la plataforma SEND, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Por ello, con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto, el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez con Bankia, S.A., compromiso que se hará extensivo hasta que las obligaciones vivas en libros de la entidad de liquidez excedan del 10% del saldo vivo de la emisión en cada momento.

#### **Riesgo de tipo de interés**

La presente emisión tiene una vida de 10 años, durante los cuales el cupón es fijo, por lo que no se puede asegurar que dicho cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.

## **Riesgo de crédito**

Es el que se deriva de las pérdidas económicas por el incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones de pago de cupones y de nominal de la emisión o de que se produzca un retraso en el mismo. Las obligaciones están garantizadas por el patrimonio del Emisor y del Garante. Ni el Emisor ni el Garante desde la fecha de su constitución han dejado de cumplir puntual y fielmente con todos y cada uno de sus compromisos.

### **III. NOTA DE VALORES**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. y de Ena Infraestructuras, S.A.U., con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7 – 3ª planta, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto, para lo que se encuentra expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración del Emisor celebrado el 28 de noviembre de 2017 y por el acuerdo del Consejo de Administración del Garante de fecha 28 de noviembre de 2017.

D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. FACTORES DE RIESGO**

Ver apartado II Factores de Riesgo.

#### **3. INFORMACIÓN ESENCIAL**

##### **3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta que pudieran ser relevantes a efectos de la presente emisión.

##### **3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos**

AUDASA, conforme a lo autorizado por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con fecha 27 de diciembre de 2017, prevé captar recursos financieros en el ejercicio 2018 por un importe de 95.326.000 euros. Dicho importe, objeto de la presente emisión, se destinará a atender el vencimiento de una emisión de obligaciones realizada en el año 2008 por importe de 95.326.000 euros y con vencimiento el 27 de marzo de 2018.

Los gastos estimados de la presente emisión son los siguientes:

Tasas de admisión de CNMV:	9.532,60 euros
Tasas AIAF e Iberclear:	7.219,56 euros
Comisión Dirección, Aseguramiento y Colocación, Agencia de pagos, Liquidez, informe experto independiente, Comisario obligacionistas y otros:	3.483.195,00 euros
TOTAL:	3.499.947,16 euros

Los ingresos netos para el Emisor ascenderán a 91.826.052,84 euros.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

##### **4.1. Descripción del tipo y clase de valores**

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples, que son valores de renta fija que representan una deuda para su emisor, que devengan intereses, son

reembolsables a vencimiento por su valor nominal, con un nominal de 500 euros y están representados en anotaciones en cuenta y no tienen el carácter de subordinadas.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la C.N.M.V, ha asignado el Código ISIN ES0211839230 para identificar las obligaciones objeto del presente Folleto.

## **4.2. Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los valores y, en concreto, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005.

El presente Folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004 y sus posteriores modificaciones.

## **4.3. Representación de los valores**

Los valores estarán representados por anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), sita en la Plaza de la Lealtad, nº1- 28014, Madrid.

## **4.4. Divisa de la emisión de los valores**

Los valores estarán denominados en euros.

## **4.5. Orden de prelación de los valores ofertados**

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga la Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del Emisor.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del Emisor.

## **4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7., 4.8. y 4.9., siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10., siguiente.

## **4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 3,15% anual (base 365), en función de lo acordado por el Consejo de Administración del Emisor en reunión del 28 de noviembre de 2017 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes en la emisión.

El tipo de interés nominal se devengará desde el 27 de marzo de 2018 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 27 de marzo de 2028. Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

#### Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2018 y corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir del 27 de marzo de 2018 (incluido) hasta el 15 de diciembre de 2018 (excluido) y la última el día 27 de marzo de 2028, es decir, coincidente con la fecha de amortización, correspondiente al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 de diciembre de 2027 (incluido) hasta la fecha de amortización el 27 de marzo de 2028 (excluido). En el primer y último pago de intereses, que son irregulares, el cálculo de dichos intereses se efectuará considerando en el numerador el número de días efectivamente transcurridos (tomando como base un año de 365 días naturales) y en el denominador 365 días. El importe de este primer cupón será de 11,349 euros por valor. El importe del último cupón que se abonará en la fecha de amortización asciende a 4,401 euros por valor. La fórmula de cálculo de estos cupones irregulares es la siguiente:

$$\text{Primer cupón irregular} = 500 \times 3,15\% \times 263 \text{ días}/365 = 11,349 \text{ euros}$$

$$\text{Segundo cupón irregular} = 500 \times 3,15\% \times 102 \text{ días}/365 = 4,401 \text{ euros}$$

En el resto de los pagos de intereses, su cálculo se efectuará considerando en el numerador una base de 365 días naturales y en el denominador 365 días.

$$\text{Cupón anual por valor} = 500 \times 3,15\% = 15,75 \text{ euros}$$

El interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha marcada como de emisión.

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Como regla general, y conforme a lo dispuesto en el Código Civil, el plazo para reclamar el reembolso del principal de los valores y/o el pago de los intereses de los valores ante los tribunales es de 5 años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de CaixaBank, S.A.

El abono de intereses será realizado en las entidades donde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos. A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente o cuenta de efectivo, según se trate.

## **4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo**

### **4.8.1. Precio de amortización**

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras o, en su caso, Colocadoras Asociadas que figuran en la presente Nota de Valores.



En el caso de que el reembolso se realice a través de una entidad no Aseguradora, ni Colocadora ni, en su caso, Colocadora Asociada, ésta podrá repercutir por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad en sus folletos de tarifas. Los inversores deberán disponer de cuenta corriente o cuenta de efectivo, según se trate, para el abono del precio de la amortización.

#### 4.8.2. Fecha y modalidad de amortización

La fecha de amortización será el día 27 de marzo de 2028.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores por parte del Emisor ni por parte de los tenedores de las obligaciones.

#### 4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir. La TIR es del 3,15% (considerando los flujos fiscales de los rendimientos del ahorro sería del 3,27% para un tipo impositivo del 19%, de un 3,20% para un tipo impositivo del 21% y de un 3,14% para un tipo impositivo del 23%) que equivale a una rentabilidad financiero-fiscal para un suscriptor de la presente emisión, sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del 4,03% para un tipo impositivo del 19%, de un 4,06% para un tipo impositivo del 21%, y de un 4,08% para un tipo impositivo del 23%. La citada rentabilidad indica la equivalencia financiera que para el suscriptor representaría la suscripción de obligaciones fiscalmente bonificadas al 3,15% de interés nominal y la adquisición de otro producto financiero de renta fija, sin bonificación fiscal, al mismo plazo y mismas fechas de pago de intereses que la presente emisión y que ofreciese un cupón o tipo de interés nominal del 4,03% para un tipo impositivo del 19%, de un 4,06% para un tipo impositivo del 21%, y de un 4,08% para un tipo impositivo del 23%.

El interés del 3,15% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado 4.7, previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado 4.14.

La Tasa Interna de Rentabilidad anualizada (T) iguala financieramente el pago inicial con los cobros posteriores por cupones y amortización de principal según la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^{i=n} \left[ \frac{Q_i}{(1+T)^i} \right] = 500$$

Donde:

n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.

Q = Flujos recibidos por el obligacionista.

T = Tasa interna de rentabilidad anualizada

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, con el límite de dicha cuota, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

<b>CÁLCULO DE LA TIR</b>				
<b>Flujos de efectivo para el obligacionista con tipo impositivo del 19%</b>				
<b>Fechas</b>	<b>(Suscripción)/Amortización</b>	<b>Interés Neto (a)</b>	<b>Menores Impuestos a pagar (b)</b>	<b>Total (c)</b>
27/03/2018	-500,00			-500
15/12/2018		11,21		11,21
30/06/2019			0,57	0,57
15/12/2019		15,56		15,56
30/06/2020			0,79	0,79
15/12/2020		15,56		15,56
30/06/2021			0,79	0,79
15/12/2021		15,56		15,56
30/06/2022			0,79	0,79
15/12/2022		15,56		15,56
30/06/2023			0,79	0,79
15/12/2023		15,56		15,56
30/06/2024			0,79	0,79
15/12/2024		15,56		15,56
30/06/2025			0,79	0,79
15/12/2025		15,56		15,56
30/06/2026			0,79	0,79
15/12/2026		15,56		15,56
30/06/2027			0,79	0,79
15/12/2027		15,56		15,56
27/03/2028	500,00	4,35		504,35
30/06/2028			0,79	0,79
30/06/2029			0,22	0,22

La TIR es del 3,15%, teniendo en cuenta los flujos fiscales sería del 3,27%, que equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 4,03%.

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota del 24% = menos impuestos a pagar después de la bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista

<b>CÁLCULO DE LA TIR</b>				
<b>Flujos de efectivo para el obligacionista con tipo impositivo del 21%</b>				
<b>Fechas</b>	<b>(Suscripción)/Amortización</b>	<b>Interés Neto (a)</b>	<b>Menores Impuestos a pagar(b)</b>	<b>Total (c)</b>
27/03/2018	-500,00			-500
15/12/2018		11,21		11,21
30/06/2019			0,34	0,34
15/12/2019		15,56		15,56
30/06/2020			0,47	0,47
15/12/2020		15,56		15,56
30/06/2021			0,47	0,47
15/12/2021		15,56		15,56
30/06/2022			0,47	0,47
15/12/2022		15,56		15,56
30/06/2023			0,47	0,47
15/12/2023		15,56		15,56
30/06/2024			0,47	0,47
15/12/2024		15,56		15,56
30/06/2025			0,47	0,47
15/12/2025		15,56		15,56
30/06/2026			0,47	0,47
15/12/2026		15,56		15,56
30/06/2027			0,47	0,47
15/12/2027		15,56		15,56
27/03/2028	500,00	4,35		504,35
30/06/2028			0,47	0,47
30/06/2029			0,13	0,13

La TIR es del 3,15%, teniendo en cuenta los flujos fiscales sería del 3,20%, que equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 4,06%.

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota del 24% = menos impuestos a pagar después de la bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista

<b>CÁLCULO DE LA TIR</b>				
<b>Flujos de efectivo para el obligacionista con tipo impositivo del 23%</b>				
<b>Fechas</b>	<b>(Suscripción)/Amortización</b>	<b>Interés Neto (a)</b>	<b>Menores Impuestos a pagar(b)</b>	<b>Total (c)</b>
27/03/2018	-500,00			-500
15/12/2018		11,21		11,21
30/06/2019			0,11	0,11
15/12/2019		15,56		15,56
30/06/2020			0,16	0,16
15/12/2020		15,56		15,56
30/06/2021			0,16	0,16
15/12/2021		15,56		15,56
30/06/2022			0,16	0,16
15/12/2022		15,56		15,56
30/06/2023			0,16	0,16
15/12/2023		15,56		15,56
30/06/2024			0,16	0,16
15/12/2024		15,56		15,56
30/06/2025			0,16	0,16
15/12/2025		15,56		15,56
30/06/2026			0,16	0,16
15/12/2026		15,56		15,56
30/06/2027			0,16	0,16
15/12/2027		15,56		15,56
27/03/2028	500,00	4,35		504,35
30/06/2028			0,16	0,16
30/06/2029			0,05	0,05

La TIR es del 3,15%, teniendo en cuenta los flujos fiscales sería del 3,14%, que equivale a una rentabilidad financiero fiscal del 4,08%.

(a) = Interés neto, tras la retención del 1,20%, antes de la bonificación fiscal.

(b) = Impuestos resultantes antes de la bonificación fiscal menos deducción de la cuota del 24% = menos impuestos a pagar después de la bonificación fiscal.

(c) = Flujos recibidos por el obligacionista

En el caso de realizar la suscripción a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras o Colocadoras Asociadas, al no existir gastos de emisión ni de reembolso para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR, sin considerar los posibles gastos o comisiones por las operaciones de abono del cupón anual y custodia y mantenimiento, que las entidades para tal efecto tengan establecidas en sus folletos de tarifas.

## CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO PAGOS Y COBROS POR TITULO DE 500 EUROS

(importes expresados en euros por cada obligación)

Fecha	Pago	Cobro
27/03/2018	-500	
15/12/2018		11,349
15/12/2019		15,75
15/12/2020		15,75
15/12/2021		15,75
15/12/2022		15,75
15/12/2023		15,75
15/12/2024		15,75
15/12/2025		15,75
15/12/2026		15,75
15/12/2027		15,75
27/03/2028		504,401

### 4.10. Representación de los tenedores de obligaciones

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 29 de enero de 2018, habiéndose de regir las relaciones entre el Emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010. El domicilio del Sindicato de Obligacionistas será el mismo que el del Emisor, es decir, C/Alfredo Vicenti, 15, A Coruña. El Sindicato subsistirá mientras que exista la Emisión y no terminará hasta que no se hayan extinguido las obligaciones de AUDASA con los titulares de los valores. El reglamento del Sindicato de Obligacionistas es el siguiente:

**Primera.- Constitución del Sindicato de Obligacionistas.** Conforme a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones quedará constituido entre los adquirentes de las obligaciones, a medida que vayan recibiendo los títulos o practicándose las anotaciones.

**Segunda.- Órganos del Sindicato de Obligacionistas.** Los órganos del Sindicato de Obligacionistas serán el Comisario y la Asamblea General de Obligacionistas.

**Tercera.- El Comisario.** El Comisario será nombrado por la Sociedad y deberá recaer en persona física o jurídica con reconocida experiencia en materias jurídicas o económicas.

El Comisario tutelaré los intereses comunes de los obligacionistas y tendrá, además de las facultades que le atribuyan la Ley y el documento de emisión de las obligaciones, las que le atribuya, específicamente, la Asamblea General de Obligacionistas.

El Comisario será el representante legal del Sindicato de Obligacionistas, así como el órgano de relación entre la sociedad y los obligacionistas con las facultades que expresan los artículos 421 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, y tendrá su representación en juicio, sin limitación alguna.

Al Comisario le corresponderá vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los pactos y condiciones de la emisión y proponer a la Asamblea las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas.

El Comisario tendrá la facultad de convocar, cuando lo estime pertinente, la Asamblea General de Obligacionistas y presidirla, así como ejecutar sus acuerdos.

**Cuarta. Convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas.** La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por los administradores de la sociedad o por el Comisario. Éste, además, deberá convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas. Si el Comisario no atiende su solicitud la convocatoria podrá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 422 de la Ley de Sociedades de Capital.

La convocatoria de la Asamblea se publicará en la página web de la Sociedad [www.audasa.es](http://www.audasa.es) y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Entre la convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas y la fecha prevista para la celebración de ésta deberá existir, al menos, el plazo de un mes. En el anuncio de la convocatoria de la Asamblea de Obligacionistas podrá hacerse constar la fecha, en la que, si procediera, se celebraría la Asamblea en segunda convocatoria. Entre la fecha de reunión en primera y segunda convocatoria de la Asamblea deberá mediar, al menos, el plazo de diez días.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de las obligaciones en circulación podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

**Quinta.- Derecho de asistencia a la Asamblea General de Obligacionistas.** Los obligacionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por medio de otro obligacionista. En ningún caso podrán hacerse representar por los administradores de la Sociedad.

El Comisario deberá asistir a la Asamblea General de Obligacionistas, aunque no la hubiera convocado.

El Comisario podrá requerir la asistencia de los administradores de la Sociedad a las reuniones de la Asamblea General de Obligacionistas y estos asistir, aunque no hubieran sido convocados.

**Sexta.- Competencia de la Asamblea General de Obligacionistas.** La Asamblea de Obligacionistas, debidamente convocada, se presume facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la sociedad emisora, modificar, de acuerdo con la misma, las garantías establecidas, destituir o nombrar al comisario, ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

**Séptima.- Derecho de voto.** Cada obligación conferirá al obligacionista en la Asamblea de Obligacionistas un derecho de voto proporcional al valor nominal no amortizado de las obligaciones de que sea titular y no puede estar representada más que por una persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la Sociedad.

**Octava.- Adopción de acuerdos por la Asamblea General de Obligacionistas.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos por los obligacionistas. Por excepción, las modificaciones del plazo o de las condiciones del reembolso del valor nominal, requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Obligacionistas vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de obligaciones son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Socio Único ejerciendo las competencias de la Junta General de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. (“AUDASA”) de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que se autorizó la creación, emisión y puesta en circulación de las obligaciones.

- Acuerdo de Consejo de Administración de AUDASA de fecha 28 de noviembre de 2017 por el que se acordó realizar una emisión de obligaciones.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U. (“ENA”) de fecha 28 de noviembre de 2017 en el que se acordó garantizar la emisión de obligaciones.
- Resolución de la Dirección General de Tributos por la cual se otorgó la bonificación fiscal de la presente emisión de obligaciones, de fecha 9 de febrero de 2018, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por AUDASA procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.
- Resolución, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, autorizando la captación de endeudamiento en el ejercicio 2018 por parte del Emisor.

#### **4.12. Fecha prevista de emisión**

La fecha prevista de emisión será el 27 de marzo de 2018.

#### **4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevén emitir.

#### **4.14. Información fiscal**

En virtud del artículo 10 del Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, por el que se adjudica a la empresa la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico, se hace constar que la concesionaria disfrutará de los beneficios tributarios previstos en el artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo; la disposición transitoria tercera del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, y demás disposiciones de aplicación; la disposición transitoria tercera del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, en su apartado 7; la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, y teniendo en cuenta que la bonificación en el Impuesto sobre las Rentas del Capital a que se refiere el artículo 12 c) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, constituye un derecho adquirido para las sociedades concesionarias que lo tuvieran reconocido a su favor en los correspondientes Decretos determinados de adjudicación con anterioridad a 1 de enero de 1979, por lo que tienen derecho a seguir disfrutando del mismo durante todo el periodo establecido. Visto el Real Decreto 173/2000, de 4 febrero, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionara Española, S.A., para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón, modifica determinados términos de la concesión que ostenta dicha sociedad y modifica el Real Decreto 302/1984, de 25 de enero, por el que se autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas rentas a un tipo de retención del 19% y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

Los rendimientos de la emisión tendrán la consideración de rendimientos denominados del ahorro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estando sujetos a tributación del 19%, o del 21% o del 23% en función de si las rentas del ahorro son hasta 6.000 euros, entre 6.000 euros y hasta 50.000 euros o superiores a 50.000 euros respectivamente.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, éste tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario que se integrará en la base imponible denominada del ahorro en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores estén representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos valores les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 5/2004 de 5 de marzo, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de los títulos será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

Es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto del presente Folleto consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta**

#### **5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta**

No existen condiciones a la oferta.

#### **5.1.2. Importe de la emisión**

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 95.326.000 euros, representado por 190.652 obligaciones, de 500 euros de valor nominal cada una.

#### **5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud**

El período de suscripción queda establecido como sigue:



Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
26 de febrero de 2018 (9:00 horas)	21 de marzo de 2018 (14:00 horas)	27 de marzo de 2018

No existirá prórroga del periodo de suscripción.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) se considerarán a todos los efectos como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Las órdenes de suscripción tendrán el carácter de irrevocables. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiendo por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción realizadas en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso), deberán realizarse mediante entrega física de las mismas, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y N.I.F. o C.I.F.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado.

Los inversores podrán cursar las correspondientes órdenes de suscripción de las Obligaciones únicamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y, en su caso, a través de sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas. A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción, o bien si cursan su orden de suscripción a través de GVC Gaesco Beka, S.V., Norbolsa, S.V., S.A., Tressis, S.V., S.A., Mercados y Gestión de Valores, Agencia de Valores, S.A., QRenta Agencia de Valores, S.A., y Beka Finance, S.V., S.A. deberán tener abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. La cuenta de efectivo asociada formará parte de la cuenta corriente que la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) tendrá abierta en una entidad financiera.

El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y el Resumen.

Si los inversores no dispusieran de ellas con anterioridad, la apertura y cancelación de tales cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, independientemente de la modalidad de contratación.

Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telefónica a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.

- El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecida la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes. El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Resumen y el Folleto. En caso de que manifieste no haberlo leído, no podrá cursar su orden de suscripción hasta que no confirme haber tenido a su disposición el

Resumen y el Folleto. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y el Resumen.

- Posteriormente, el suscriptor responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de solicitud en su formato escrito. El importe de la solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá designar el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para las entidades GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., Beka Finance, S.V., S.A., y Tressis, S.V., S.A (en éstas dos últimas sociedades de valores únicamente para inversores cualificados, ya que no se aceptan órdenes de inversores minoristas vía telefónica), que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.
- Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que aceptan solicitudes por esta vía han confirmado en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telefónica:

Renta 4 Banco, S.A., GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito, Beka Finance, S.V., S.A., y Tressis, S.V., S.A (en éstas dos últimas sociedades de valores únicamente para inversores cualificados, ya que no se aceptan órdenes de inversores minoristas).

Las solicitudes de suscripción podrán realizarse, así mismo, por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar solicitudes cursadas por esta vía y hayan confirmado en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso y previamente hayan suscrito un contrato con el suscriptor por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del suscriptor.

- El suscriptor cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Entidad Colocadora Asociada, en su caso) y estas últimas, a su vez, responderán de la autenticidad e integridad de las solicitudes cursadas por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales solicitudes.
- El suscriptor, antes de proceder a la suscripción de los valores, podrá acceder a la información relativa a la emisión y, en particular, al Resumen y al Folleto, a través de Internet. En el supuesto de que el suscriptor decida acceder a la página de contratación de los valores, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el suscriptor haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido a su disposición el Folleto y el Resumen. El suscriptor podrá solicitar versiones en soporte papel del Folleto y del Resumen.
- Posteriormente, el suscriptor accederá a la página de contratación de los valores de la emisión, en la que introducirá su solicitud que no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. Por último, el suscriptor deberá introducir, en su caso, el número de cuenta de valores donde desea que se abone la suscripción de

los valores y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente, a excepción de lo indicado para la entidad Tressis, S.V., S.A, que tendrá abierta en la respectiva entidad la correspondiente cuenta de efectivo asociada a dicha cuenta de valores. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el suscriptor no tuviera contratada alguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel.

- Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) que acepten solicitudes por esta vía han confirmado en el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación, tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por esta vía.

Las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar solicitudes por vía telemática (Internet):

CaixaBank, S.A., Renta 4 Banco, S.A., y Tressis, S.V., S.A.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 27 de marzo de 2018 por los suscriptores.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- Adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- Resolución de la emisión al resolverse el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación. La fecha máxima de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación es la fecha de desembolso de los valores.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, el Resumen y el Folleto, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen que se incluye en el Folleto de la emisión en el momento en que realicen su petición.

#### **5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes**

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 95.326.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
- b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.
- c) Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
- d) Si la suma de los importes de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán de la forma que se explica a continuación. Dicha adjudicación consistirá, una vez ordenadas por importe en forma decreciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del importe de la solicitud del solicitante, y en caso de igualdad de importe de las solicitudes, se ordenará en forma decreciente en función del N.I.F./C.I.F. sin tener en cuenta las letras iniciales de dicho documento (de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar). Se irá adjudicando las obligaciones en orden decreciente a partir de la solicitud de mayor importe y hasta completar el importe total de la emisión.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a CaixaBank, S.A., que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo y comunicar al Emisor el resultado. Dicho prorrateo se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del Periodo de Suscripción.

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso), el día hábil siguiente a que se haya efectuado el prorrateo, y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

#### **5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal. Las peticiones por importes superiores serán múltiplos enteros del importe mínimo citado.

El límite máximo viene determinado por el importe de la emisión, es decir 95.326.000 euros.

### **5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción el día 27 de marzo de 2018. A tal efecto, los inversores deberán disponer de cuenta corriente o cuenta de efectivo, según se trate, y de valores en la entidad a través de la cual tramiten su orden de suscripción. Si los inversores no dispusieran de ellas con anterioridad, la apertura y cancelación de tales cuentas serán libres de gastos para el suscriptor.

### **5.1.7. Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta**

Los resultados de la oferta se harán públicos el tercer día hábil tras la finalización del periodo de suscripción en los tabloneros de las oficinas de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) y en el domicilio social del Emisor y del Garante y se publicará un hecho relevante en la C.N.M.V.

### **5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos**

No aplicable

## **5.2. Plan de distribución y asignación**

### **5.2.1. Tipos de inversor**

La presente Oferta de valores está dirigida a todo tipo de inversores, tanto cualificados como público en general, tanto personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras.

### **5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación**

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) entregarán a los suscriptores, notificación de la suscripción efectuada, con indicación del número de títulos suscritos conforme a las reglas que cada Entidad Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) tenga establecido al efecto. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 27 de marzo de 2018, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Estos resguardos no son negociables y tienen validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

## **5.3. Precios**

El precio efectivo unitario de los valores será de 500 euros en el momento de la emisión, que coincide con su valor nominal.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se realizan a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (o Colocadoras Asociadas, en su caso) que figuran en la presente Nota de Valores.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del Emisor. Asimismo, AUDASA como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la misma.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no Aseguradora y Colocadora (o Colocadora Asociada, en su caso) ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad en sus folletos de tarifas.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos las comisiones o gastos por el abono de los cupones y las comisiones de administración y mantenimiento que tengan establecidas en sus folletos de tarifas.

## 5.4. Colocación y suscripción

### 5.4.1. Director de la oferta

Las Entidades Directoras de la oferta son CaixaBank, S.A. y Bankia, S.A.

### 5.4.2. Entidad agente

El pago de cupones y del principal de la presente emisión será atendido por CaixaBank, S.A., que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

### 5.4.3. Entidades que aseguran la emisión y entidades colocadoras

Las entidades Aseguradoras y Colocadoras son las que asumen el compromiso de aseguramiento, es decir, en caso de que no se llegase a suscribir la totalidad de la emisión las entidades aseguradoras, de forma mancomunada entre ellas, deberán suscribir a su nombre el importe que les faltase hasta completar su importe de aseguramiento. Por su función de colocadoras son las encargadas de la comercialización de los valores.

Las entidades Colocadoras Asociadas, son aquellas que no asumen compromiso de aseguramiento y su función es la de comercializar los valores de la emisión.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras	Importe Nominal Asegurado (€)	Porcentaje Asegurado
CaixaBank, S.A.	22.500.000	23,60%
Bankia, S.A.	22.500.000	23,60%
Renta 4 Banco, S.A.	17.000.000	17,83%
Novo Banco S.A., Sucursal en España	15.000.000	15,74%
GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.	10.000.000	10,49%
Beka Finance, S.V., S.A.	4.326.000	4,54%
Norbolsa, S.V., S.A.	4.000.000	4,20%
<b>Total</b>	<b>95.326.000</b>	<b>100,00%</b>

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán las siguientes:

Entidades	Entidad Colocadora
CaixaBank, S.A.	Principal
Bankia, S.A.	Principal
Renta 4 Banco, S.A.	Principal
Novo Banco S.A., Sucursal en España.	Principal
GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.	Principal
BEKA Finance, S.V., S.A.	Principal
Norbolsa, S.V., S.A.	Principal
Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
Kutxabank, S.A.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
CajaSur Banco, S.A.U.	Asociada a Norbolsa, S.V., S.A.
Tressis, S.V., S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España
Mercados y Gestión de Valores Agencia de Valores, S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España
QRenta Agencia de Valores, S.A.	Asociada a Novo Banco, S.A., Sucursal en España

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas de la presente Nota de Valores.

En caso de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación entre el Emisor y el sindicato de entidades financieras, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son: el conocimiento por parte de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cualquier suceso o dato que haga invalido o ineficaz o suponga un incumplimiento de los compromisos, declaraciones o garantías del Emisor, alteraciones sustanciales y negativas de la situación económica, financiera o patrimonial del Emisor o del Garante, supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las condiciones del mercado, etc. En caso de resolución, el Emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la C.N.M.V. y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional. La fecha máxima de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación coincide con la fecha de desembolso.

Las entidades participantes en la emisión percibirán sobre el importe de la emisión una comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación del 3,25%, ascendiendo éstas, por tanto, a 3.098.095 euros, a repartir en relación a su respectiva función en la emisión de obligaciones e importe finalmente adjudicado.

#### **5.4.4. Acuerdo de suscripción**

AUDASA ha suscrito con fecha 20 de febrero de 2018 el Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación para la presente emisión de valores con las entidades descritas anteriormente.

## **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1. Solicitud de admisión a cotización**

El Emisor se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para que las obligaciones de la presente emisión sean admitidas a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., a través de la plataforma SEND en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión. En caso de que se incumpliera este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del mismo a las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (y Entidades Colocadoras Asociadas, en su caso), C.N.M.V. (a través de hecho relevante) e inversores particulares, mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el boletín de A.I.A.F., sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del Emisor por esta razón, cuando se trate de causas imputables al mismo.

El Emisor hace constar que conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., a través de la plataforma SEND, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Emisor el fiel cumplimiento de los mismos.

AUDASA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

### **6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse**

A la fecha de registro de esta emisión el Emisor tiene siete emisiones de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitidas a negociación en mercados secundarios españoles.

Emisión	Nominal	Cupón	Fecha pago cupón	Amortización	Mercado
27/03/08	95.326.000	4,85%	15 diciembre	27/03/18	A.I.A.F.
31/05/11	66.111.000	6,00%	15 diciembre	31/05/21	A.I.A.F.
16/05/12	180.303.600	5,75%	15 diciembre	16/05/22	A.I.A.F.
26/06/13	193.000.000	5,20%	15 diciembre	26/06/23	A.I.A.F.
01/04/14	400.000.000	4,75%	15 diciembre	01/04/20	A.I.A.F.
14/12/15	63.451.000	3,75%	14 diciembre	14/12/25	A.I.A.F.
17/05/16	66.801.000	3,15%	15 diciembre	17/05/26	A.I.A.F.
<b>TOTAL</b>	<b>1.064.992.600</b>				

### 6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso

El Emisor ha formalizado con la entidad Bankia, S.A., un contrato de compromiso de liquidez, exclusivamente para las obligaciones amparadas por el presente Folleto. A continuación se describen las principales características del mencionado contrato:

1. La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los Valores en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, comunicándole a éste tal extremo, para su inscripción en el Registro de Entidades que prestan este servicio.

2. La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Valores, al menos, desde las 9:00 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Valores en la plataforma electrónica multilateral SEND del referido Mercado, de conformidad con las siguientes reglas:

**2.1** El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros.

**2.2** La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R. correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos del precio correspondiente a la oferta. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.

**2.3** En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en el punto 2.2, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, en la plataforma SEND, para este supuesto.

**2.4** Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

3. La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores asumidos en este contrato, en los siguientes supuestos:

**3.1.** Cuando el valor nominal de los Valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión.

**3.2.** Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten sustancial y negativamente a los Valores o al Emisor.



**3.3.** Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.

**3.4.** Ante supuestos de fuerza mayor que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

**4.** La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado A.I.A.F. de Renta Fija las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido. También se comunicará como hecho relevante a C.N.M.V.

**5.** La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Valores.

**6.** El compromiso de liquidez surtirá efectos desde el día en que los Valores sean admitidos a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, a través de la plataforma SEND, y tendrá la misma duración que la vida de los valores.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad**

No aplicable

### **7.2. Información de la Nota de Valores auditada o revisada por los auditores**

No aplicable

### **7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores**

Para evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecúan a las condiciones de mercado, el Emisor ha solicitado la opinión de un experto independiente. El informe emitido en fecha 26 de enero de 2018 por el experto se acompaña como Anexo al presente Folleto. Analistas Financieros Internacionales (AFI) ha autorizado la difusión de dicho informe.

### **7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa**

No aplicable

### **7.5. Ratings**

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones (“ratings”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

AUDASA no tiene asignada calificaciones por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

ENA no tiene asignada calificaciones por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

## IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

### 1. PERSONAS RESPONSABLES

Ver Apartado III de la Nota de Valores, 1. Personas responsables.

### 2. AUDITORES DE CUENTAS

#### 2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido auditados por KPMG Auditores, S.L con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Cristal, Paseo de la Castellana 259 C, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

#### 2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica auditada a que hace referencia el presente Folleto.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

#### 3.1. Información financiera histórica seleccionada del emisor

(miles de euros)	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (*) (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015(*) (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Ingresos de peaje	66.293	64.043	3,51%	138.622	134.246	3,26%
Total ingresos de explotación	67.302	64.862	3,76%	140.564	135.795	3,51%
EBITDA	56.407	53.643	5,15%	117.121	112.098	4,48%
Amortización	(16.175)	(16.269)	(0,58%)	(32.406)	(32.659)	(0,77%)
Resultado de explotación	39.991	37.045	7,95%	88.019	90.418	(2,65%)
Resultado financiero	(14.025)	(13.839)	1,34%	(27.946)	(28.378)	(1,52%)
Resultado neto	19.475	17.404	11,90%	45.055	44.669	0,86%
Total activo	1.667.464	1.651.848	0,95%	1.631.098	1.645.730	(0,89%)
Efectivo y otros activos líquidos	136.757	230.300	(40,62%)	147.080	238.524	(38,32%)
Deuda financiera neta	928.432	827.695	12,17%	888.839	792.893	12,10%
Deuda financiera neta/ EBITDA	16,46x	15,43x	6,68%	7,59x	7,07x	7,36%
Margen EBITDA	85,09%	83,76%	1,59%	84,49%	83,50%	1,19%
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	0,69x	0,66x	4,55%	0,68x	0,64x	6,25%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	1,17%	1,05%	11,43%	2,76%	2,71%	1,85%
Fondos Propios	424.434	422.363	0,49%	421.514	438.628	(3,90%)
Capital Social	195.918	195.918	-	195.918	195.918	-
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,59%	4,12%	11,41%	10,69%	10,18%	5,01%

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015, las cuales han sido reexpresadas por entender que no se cumplen los requisitos establecidos en las normas contables para el registro de los saldos derivados del Real Decreto 104/2013, lo que no afecta al derecho que recoge el citado Real Decreto a recibir por AUDASA la compensación establecida. De igual forma, la información financiera intermedia a 30 de junio de 2016 ha sido reexpresada por idéntico motivo.

Se calcula la deuda financiera como el importe de las deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables.

Se calcula la deuda financiera neta como la deuda financiera menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Su cálculo es el siguiente:

(importes en miles de euros)

Año	Deuda financiera neta=	Deuda financiera (*)	menos Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
30-06-2017	928.432	1.065.189	136.757
30-06-2016	827.695	1.057.995	230.300
2016	888.839	1.035.919	147.080
2015	792.893	1.031.416	238.523

(\*) Deuda financiera valorada a coste amortizado que considera la valoración inicial de la deuda más la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. Su cálculo es el siguiente:

(importes en miles de euros)

Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado	+ Dotación provisión actuaciones reposición, gran reparación, pérdidas y enajenaciones
30-06-2017	56.407	39.991	16.175	241
30-06-2016	53.643	37.045	16.269	329
2016	117.121	88.019	32.406	-3.304 (*)
2015	112.098	90.418	32.659	-10.979 (**)

(\*) Este importe se compone de: Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (-633 miles eur) + Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (18 miles eur) + Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (-2.685 miles eur) + Resultado por venta de inmovilizado (-4 miles de eur).

(\*\*) Este importe se compone de: Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (2.300 miles eur) + Deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (12 miles eur) + Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (-2.677 miles eur) + Exceso de provisiones (-10.603 miles eur) + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (-12 miles eur).

### 3.2. Información financiera intermedia no auditada seleccionada del emisor

No procede

## 4. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección Descripción de Riesgos que puedan afectar a la Sociedad.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

### 5.1. Historial y evolución del emisor

#### 5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

El Emisor es Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U., utiliza el nombre comercial de AUDASA.

#### 5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

El Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) de AUDASA es el siguiente: 959800Y489174UQSAR13.

### **5.1.3. Fecha de Constitución y período de actividad del emisor**

La Sociedad fue constituida en escritura pública ante el notario de Santiago de Compostela, D. Ildfonso Sánchez Mera con fecha 16 de octubre de 1973 con el número 2.600 de su protocolo.

La duración de la Sociedad es la de la concesión administrativa y ésta finaliza el 18 de agosto del año 2048 según la cláusula decimosexta del Convenio aprobado en el artículo 1 del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero. La Sociedad quedará disuelta en la fecha de extinción de la Concesión.

### **5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor**

El domicilio social del Emisor está en A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15.

Número de teléfono: 981 14 89 14

País de constitución: España.

La forma jurídica adoptada por Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de sociedades y por la legislación específica aplicable a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, destacando las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 24/1988 de 28 julio, del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.
- Ley 8/1972 de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 215/1973 de 25 de enero, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión.
- Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que modifica determinados aspectos de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, entre ellos, la ampliación del objeto social y del periodo concesional hasta un máximo de 75 años.
- Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración Central del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para la construcción de un tramo de autopista de acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón y se modifican determinados términos de la concesión que ostenta dicha sociedad.
- Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., por el que se modifican determinados términos de la concesión para la ampliación de capacidad de diversos tramos de dicha autopista (tramo Santiago Norte-Santiago Sur y enlace de Cangas-enlace de Teis, incluyendo el Puente de Rande).

### **5.1.5. Acontecimientos recientes relativos al Emisor que sean importantes para evaluar su solvencia**

No existen acontecimientos recientes que afecten a la solvencia del Emisor.

## 5.2. Actuaciones sobre la Infraestructura (Inversiones)

### 5.2.1. Descripción de las actuaciones recientes

Las principales actuaciones realizadas por la Sociedad desde 2015 hasta 30 de junio de 2017, se dan en el cuadro a continuación:

Actuaciones sobre la Infraestructura (miles de euros)	30-06-2017	2016	2015	% VARIACIÓN 2016/2015
Acuerdo de concesión en curso (inversión)	53.679	69.643	47.878	45,5%
Otros inmovilizados	40	154	193	(20,2%)
Acuerdo de concesión en explotación (actuaciones de reposición)	3.175	6.092	2.398	154,0%
<b>TOTAL</b>	<b>56.894</b>	<b>75.889</b>	<b>50.469</b>	<b>50,4%</b>

El acuerdo de concesión suscrito por la sociedad concesionaria comprende la realización de las siguientes actuaciones sobre sus infraestructuras:

- Mejoras o ampliaciones de capacidad

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se consideran como una nueva concesión, siempre que las condiciones del acuerdo conlleven la compensación de estas actuaciones mediante la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo. En este caso, la Sociedad procede al registro contable de estas actuaciones como un nuevo acuerdo de concesión dentro de su inmovilizado intangible.

- Actuaciones de reposición y gran reparación

AUDASA está supeditada al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales derivadas del continuo desgaste de su infraestructura, tales como el mantenimiento de las mismas en un adecuado estado de uso que permita que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, así como de restablecimiento de unas condiciones determinadas antes de su entrega a la Administración concedente al término de su periodo concesional, lo cual se contempla por la Sociedad en el desarrollo de sus programas de actuaciones de reposición y gran reparación que tiene previsto ejecutar.

Las inversiones incluidas dentro de Acuerdo de concesión en curso son principalmente las derivadas de las obras de ampliación de capacidad de la autopista derivadas del Real Decreto nº 1733/2011, de 18 de noviembre, (BOE nº 283, de fecha 24 de noviembre de 2011) por el que se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. Conforme a lo regulado en el citado convenio, AUDASA construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión de la que es titular, la ampliación del tramo Santiago Norte-Santiago Sur y del tramo enlace de Cangas-enlace de Teis, incluyendo la ampliación de capacidad del Puente de Rande. Como compensación a las citadas actuaciones y del mayor coste de conservación de la autopista el convenio establece un incremento extraordinario de tarifas anual. Las citadas obras de ampliación han sido finalizadas, habiéndose puesto en servicio en los meses de enero de 2018 y de diciembre de 2017 respectivamente.

Las actuaciones en reposición y en otros inmovilizados son las precisas para garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen su objeto social.

### 5.2.2. Actuaciones previstas sobre la infraestructura

Las principales actuaciones en inversiones y reposición previstas realizar en 2018 son las siguientes (datos en miles de euros):

<b>INVERSIÓN</b>	<b>2018</b>
Acuerdo de concesión en curso (inversión)	29.471
Acuerdo de concesión en explotación (actuaciones de reposición)	6.466
Otros inmovilizados	122
<b>TOTAL</b>	<b>36.059</b>

El importe previsto en acuerdo de concesión en curso (inversión) en 2018, se corresponde con las actuaciones relativas a la ampliación de capacidad de la autopista derivadas del Real Decreto nº 1733/2011, de 18 de noviembre, (BOE nº 283, de fecha 24 de noviembre de 2011) por el que se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. y su adenda complementaria. Estas actuaciones no condicionan la puesta en servicio de las obras de ampliación, las cuales tuvieron efecto en los meses de enero de 2018 y de diciembre de 2017.

El objeto de dicho convenio es la ampliación de la capacidad de la Autopista en los siguientes tramos: Santiago Norte-Santiago Sur y enlace de Cangas–enlace de Teis (incluye el Puente de Rande). Las obras y trabajos para la ejecución de la ampliación comprenden varios ejercicios. El consejo de administración de la Sociedad de fecha 18 de diciembre de 2014 adjudicó las obras, ese mismo mes de diciembre se firmaron los respectivos contratos con las empresas adjudicatarias, habiendo comenzado las obras de ejecución en febrero de 2015. Las partidas asignadas a este proyecto para el año 2018 abarcan expropiaciones y reposición de servicios, ejecución y dirección de obra y gastos generales y de administración.

El citado convenio establece que AUDASA construirá, conservará y explotará las obras objeto de la ampliación íntegramente a su cargo, siendo el plazo máximo de construcción recogido en dicho convenio de 36 meses y el coste estimado de las obras de 300 millones de euros, si bien tanto el plazo como el importe finalmente adjudicados fueron inferiores a los recogidos en el referido convenio. Como sistema de compensación por la inversión realizada se establece un incremento extraordinario de tarifas del 1% anual acumulativo a partir del año siguiente a aquel en que finalicen las obras de ampliación de capacidad y hasta que se alcance el equilibrio concesional. AUDASA dispone de los recursos financieros necesarios para la realización de las obras de ampliación, los cuales los obtuvo mediante la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas realizada en el año 2014 por un importe de 265.363.000 euros y, en su caso, mediante fondos generados en la explotación de la concesión y/o financiación adicional.

El importe previsto en acuerdo de concesión en 2018 (actuaciones de reposición), se refiere principalmente a los proyectos de rehabilitación de firmes de varios tramos, y en menor cuantía a la inversión en señalización, edificios e instalaciones, drenajes, cunetas y maquinaria de peaje.

### **5.2.3. Fuentes previstas de fondos**

Las actuaciones sobre la infraestructura relativas al Acuerdo de concesión en explotación (actuaciones de reposición) y las relativas a Otros inmovilizados cuantificados en el apartado anterior está previsto atenderlas mediante los ingresos de explotación del ejercicio 2018 conforme a los presupuestos sociales.

La Sociedad tiene que presentar de forma anual a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje su plan de financiación para el ejercicio. Previo informe de la Delegación de Gobierno, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autoriza, en su caso, la obtención de financiación en el ejercicio de que se trate. AUDASA obtuvo el pasado 27 de diciembre de 2017 la autorización por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera para la obtención de la financiación necesaria para atender a sus necesidades financieras en el ejercicio 2018.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

### 6.1. Actividad

La actividad de la Sociedad es la explotación, mantenimiento, conservación y, en su caso, construcción de la autopista de peaje entre las localidades de El Ferrol y Tuy (frontera portuguesa), incluyendo la explotación de las áreas de servicio situadas en la autopista, conforme a la concesión que tiene otorgada. Los ingresos de peaje han supuesto el 99% del total de los ingresos de explotación en los ejercicios 2015, 2016, y a 30 de junio de 2017.

#### 1. Explotación de la autopista de peaje

Las características de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico se definen en el Decreto 1955/1973 de 17 de agosto por el que se adjudica la concesión. La Sociedad se constituyó como sociedad anónima el 16 de octubre de 1973. El recorrido de la autopista es de 219,6 Km., extendiéndose desde El Ferrol a Tuy en la frontera portuguesa. AUDASA constituye el eje vertebrador norte-sur de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo la principal vía de gran capacidad de Galicia y eje fundamental de soporte de la movilidad interregional e Inter metropolitana, al unir cinco de los siete núcleos de población más importantes de Galicia. Su ámbito de influencia directa alcanza a una población cercana al millón y medio de habitantes.

El plazo de la concesión vence el 18 de agosto de 2048, fecha en que la Sociedad se entenderá disuelta de pleno derecho y la autopista revertirá al Estado.

Mediante Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y la Sociedad, en el que, entre otros aspectos, se incorporó a la concesión a todos los efectos el tramo Fene-Ferrol, se amplió el período concesional en 25 años, hasta el año 2048, los peajes contractuales quedaron reducidos en su cuantía a los que en ese momento se estaban aplicando y se establece la gratuidad para los recorridos internos de los tramos Fene-Ferrol y Vigo-Teis-Puxeiros.

En el mes de mayo de 2000 fueron abiertos al tráfico los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros, mientras que los tramos Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón en el norte y Rebullón – frontera portuguesa en el sur, fueron abiertos en los dos últimos meses de 2003, con lo que se concluye íntegramente la construcción de la Autopista del Atlántico AP-9 tanto en su trazado original como en la ampliación del tramo Fene-Ferrol y Rebullón-Tuy.

La totalidad del capital social, representado por 32.598.600 acciones nominales ordinarias de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, es propiedad de Ena Infraestructuras, S.A.U. (antes Empresa Nacional de Autopistas, S.A.) con domicilio social en Madrid. Al 31 de diciembre de 2017 la titularidad de las acciones de Ena Infraestructuras, S.A.U., es ostentada por Enaitínere, S.A.U. quien, a su vez, pertenece a Itínere Infraestructuras, S.A., sociedad que gestiona varias autopistas de peaje localizadas en España, siendo uno de los principales grupos de infraestructuras de autopistas. A la fecha de inscripción de este documento el capital social y su titularidad no ha variado.

La evolución del tráfico de peaje en la autopista, medido en términos de intensidad media diaria (IMD) respecto a la evolución de la IMD del sector desde el año 2013 hasta el 30 de junio de 2017 ha sido el siguiente:

AÑO	30-06-2017	30-06-2016	% Variac. 30-06-17/ 30-06-16	2016	% Variac. 16/15	2015	% Variac. 15/14	2014	% Variac. 14/13	2013
AUDASA	19.508	18.600	4,9%	20.008	4,0%	19.247	5,0%	18.330	0,1%	18.309
MEDIA SECTOR (*)	15.238	14.338	6,3%	15.855	5,5%	15.021	6,1%	14.158	1,2%	13.988

(\*) Datos obtenidos de ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje) hasta el año 2013 y de SEOPAN (Asociación de Empresas constructoras y Concesionarias de Infraestructuras) desde el año 2014.

La actividad a lo largo del primer semestre de 2017 ha confirmado la tendencia de recuperación de los niveles de tráfico que se habían iniciado en el año 2014, después de varios ejercicios en los que la crisis económica general había afectado negativamente a la actividad de la Sociedad.

Del total de tráfico de la autopista a 30 de junio de 2017, un 8,6% se corresponde a vehículos pesados y un 91,4% a vehículos ligeros.

Del total de los ingresos de peaje a 30 de junio de 2017, aproximadamente un 21% provienen de cobro en efectivo, aproximadamente un 20% de los cobros mediante tarjetas de crédito y débito, aproximadamente un 52% del cobro mediante telepeaje y el resto a cobros de las Administraciones. La autopista admite como medio de pago múltiples tarjetas, entre ellas Visa, Red 6000, Solred, CEPSA, etc., y el sistema de telepeaje, que consiste en que aquellos usuarios que cuentan con un dispositivo electrónico en su vehículo pueden abonar el tránsito sin necesidad de detener el vehículo.

En aplicación del procedimiento de revisión de tarifas y peajes en las autopistas de titularidad de la Administración del Estado, establecido en la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, con efectos 1 de enero de 2018, se autorizó la revisión de los peajes a aplicar, lo que supuso un incremento del 1,91%.

Con fecha 23 de diciembre de 2010, se publicó la Orden/3362/2010, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, que entró en vigor el día 1 de enero de 2011 y es de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir de dicha fecha. Dicha normativa ha permitido esclarecer el tratamiento de aspectos específicos propios de las Sociedades Concesionarias y armonizar dicho tratamiento con el de la normativa contable europea.

AUDASA aplica, como forma de política comercial, un descuento del 25% en el importe del peaje correspondiente al viaje de retorno realizado en el mismo día laborable por usuarios de vehículos ligeros que abonen el peaje mediante el sistema denominado peaje dinámico o telepeaje.

El Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo, recoge la supresión del cobro directamente a los usuarios del peaje correspondiente a los recorridos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos. Los importes resultantes de aplicar a los tránsitos las tarifas de peaje vigentes (impuesto sobre el valor añadido incluido), son asumidos al 50% por la Administración General del Estado y la Xunta de Galicia. Con fecha 30 de julio de 2017 se publicó el Real Decreto 803/2017, de 28 de julio, por el que se modifica el convenio existente entre la Administración General del Estado y AUDASA aprobado por el Real Decreto 633/2006, estableciéndose que a partir del 31 de julio de 2017 el pago a AUDASA es asumido en su totalidad por la Administración General del Estado, así como la modificación del sistema de cálculo de la compensación, dejándola en cifras inferiores al 50% respecto a las anteriores a la entrada en vigor del citado Real Decreto y la forma de su abono. La sociedad concesionaria ha iniciado el proceso de reclamación contencioso-administrativa.

El total de los ingresos registrados por este concepto a 30 de junio de 2017 ascendieron a 5.030 miles de euros.

Con fecha 12 de febrero de 2013 se publicó el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y AUDASA, por el que se modifican, en aras del interés público para la mejora del tráfico entre las ciudades de Pontevedra y Vigo y de la funcionalidad de la autopista, determinados términos de la concesión en materia de tarifas y peajes. A este respecto, se ha acordado la aplicación de una bonificación por habitualidad a los vehículos



ligeros en los trayectos Pontevedra-Vigo, Pontevedra-Morrazo, Pontevedra-Vilaboa y Rande-Vigo y viceversas, que abonen el peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje y que cumplan las condiciones que, a estos efectos, se establecen en el citado convenio. De acuerdo con los términos establecidos en dicho convenio, el importe bonificado será objeto de reequilibrio económico-financiero, mediante la aprobación, en su caso, de las oportunas actualizaciones extraordinarias de tarifas.

## 2. Áreas de Servicio

Existen seis áreas de servicio en la autopista: El Burgo en el tramo A Barcala-A Coruña, Ameixeira en el tramo Cecebre-Órdenes, San Simón entre Pontevedra y Vigo, Compostela entre Santiago y Padrón, El Salnés en el tramo entre Caldas y Curro y la de Miño entre Miño y Cabanas. En diciembre de 1998, la sociedad vendió a Áreas, S.A. la totalidad de las acciones de Servicios de Autopistas y Autovías, S.A. (sociedad cuyo capital pertenecía íntegramente a AUDASA), la cual se dedica a la explotación de las estaciones de servicio situadas en la autopista, mediante cesión de la explotación, abanderamiento y suministros de las estaciones de servicio y tiendas a ellas anejas, durante la vigencia del contrato inicial, es decir, hasta el 18 de agosto de 2023.

AUDASA recibe de Áreas, S.A. un canon anual durante la vigencia del contrato (hasta el año 2023). En el momento de finalización del contrato con Áreas, S.A., AUDASA continuará explotando dichas áreas de servicio, bien directamente, o bien a través de terceros como sucede en la actualidad.

## 6.2. Mercados principales

La actividad del Emisor se desarrolla en la región en la que se sitúa la autopista de peaje objeto de explotación, es decir, en la Comunidad Autónoma de Galicia. La autopista juega un importante papel en las comunicaciones de su área de influencia, siendo el eje vertebrador de los principales centros de actividad económica de esta Comunidad Autónoma, ello sin olvidar que el desarrollo futuro de otras redes o medios de transporte alternativos que hoy no resultan ser competencia para la Sociedad, tanto por la propia situación de estas redes como por las características de los usuarios de la autopista, pudieran serlo en el futuro.

## 6.3. Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor relativa a su posición competitiva

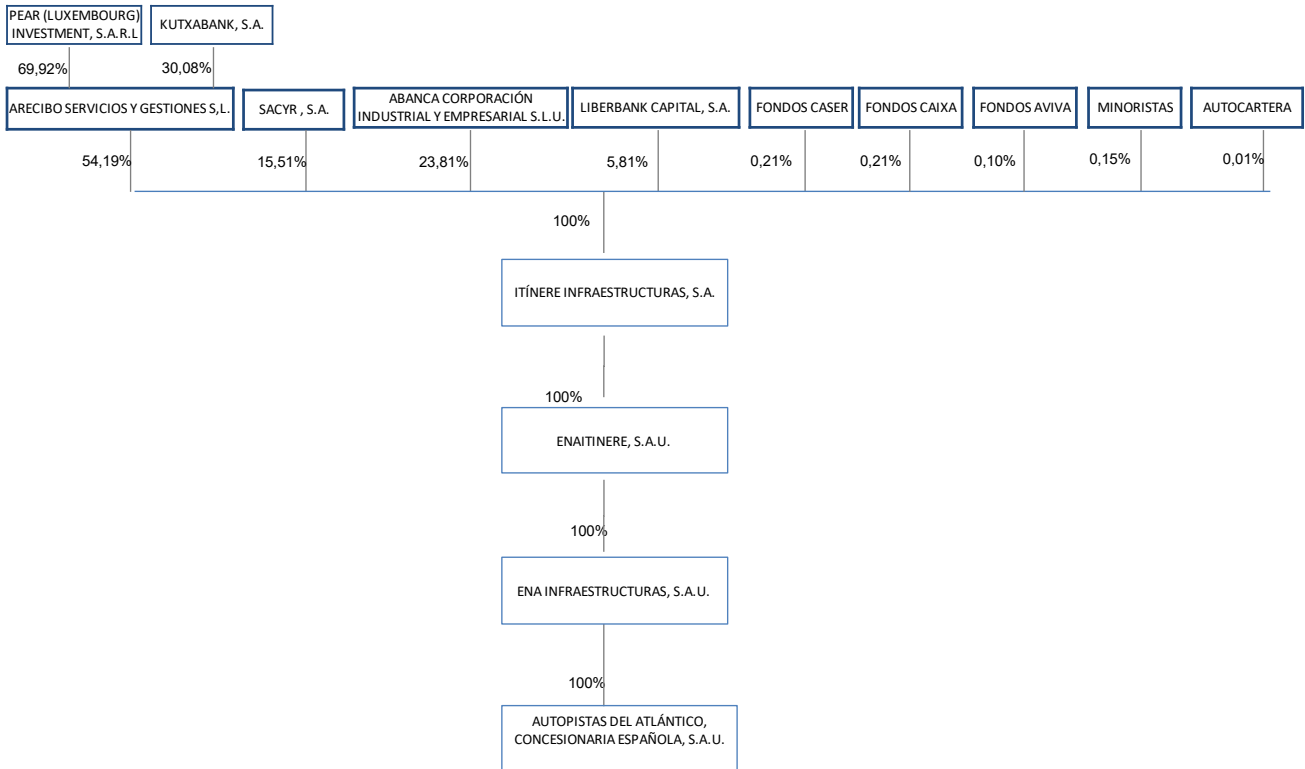
El Emisor ha optado por no hacer ninguna declaración en el presente Folleto en relación a su posición competitiva.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Descripción del Grupo

La Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A., con domicilio social en Bilbao quien, a su vez, pertenece a otro grupo, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao y constituida con fecha 27 de abril de 2009.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver la dependencia de AUDASA a la fecha de registro del presente Folleto:



## 7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo

En el apartado 7.1. se detalla la dependencia de AUDASA dentro de Itínere Infraestructuras, S.A.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

### 8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados.

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha del presente Folleto no ha habido ningún cambio adverso relevante que condicione las perspectivas de AUDASA.

### 8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor

No procede

## 9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No se incluyen previsiones o estimaciones de beneficios.

## 10. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

### 10.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del presente Folleto.

Consejero	Fecha último nombramiento	Carácter del cargo	Nombramiento a propuesta de:
Presidente D. Andrés Muntaner Pedrosa	22-01-18	Externo	Ena Infraestructuras, S.A.U.
Consejeros:			
D. Juan Carlos López Verdejo Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., representada por D. Antonio Herrera Bustamante	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. José Alberto Díaz Peña	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Alberto Jiménez Ortiz	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Ricardo Lence Moreno	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. José Puelles Gallo	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. Rafael Monjo Carrió	26-09-16	Independiente	Ena Infraestructuras, S.A.U.
D. José Luis Gómez Sierra ENAITINERE, S.A.U. (Representada por D. Francisco Javier Pérez Gracia)	22-01-18	Independiente	Ena Infraestructuras, S.A.U.
Secretario (no Consejero) D. Santiago del Pino Aguilera	22-06-15	Dominical	Ena Infraestructuras, S.A.U.

El domicilio profesional de los miembros del Consejo es el siguiente:

- D. Andrés Muntaner Pedrosa: Calle Alfredo Vicenti 15. 15004 A Coruña.
- D. Rafael Monjo Carrió: Calle del Pastor 1. 28003 Madrid.
- D. José Luis Gómez Sierra: Playa Mayor 4-2ªA. 30009 Murcia.
- Arecibo Servicios y Gestiones, S.L.: Calle Capuchinos de Basurto 6, planta 4, 48013 Bilbao.
- El resto de los miembros del Consejo tiene su domicilio profesional a estos efectos en Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7, planta 3. 28020 Madrid.

Algunos consejeros ostentan cargos directivos en otras sociedades o forman parte de otros Consejos de Administración como se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Consejero	Cargos o consejos de los que forma parte
D. Andrés Muntaner Pedrosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. (Presidente).</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U. (Presidente)</li> </ul>
D. Juan Carlos López Verdejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Operaciones de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Persona física representante de Itínere Infraestructuras, S.A. en Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. y en TaceI Inversiones, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> <li>- Consejero de Bip&amp;Drive, S.A.</li> </ul>
Arecibo Servicios y Gestiones, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> </ul>

D. Antonio Herrera Bustamante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona física que representa a Arecibo Servicios y Gestiones, S.L. en Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U., Autopista Concesionaria Astur- Leonesa, S.A.U., y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> <li>- Consejero de Arecibo Servicios y Gestiones, S.L.</li> </ul>
D. José Alberto Díaz Peña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Financiero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> </ul>
D. Alberto Jiménez Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Desarrollo Corporativo de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de Bip&amp;Drive, S.A.</li> </ul>
D. Ricardo Lence Moreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicesecretario no Consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Enaitinere, S.A.U.</li> <li>- Director de Administración, Planificación, y Control de Ena Infraestructuras, S.A.</li> </ul>
D. José Puelles Gallo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Finanzas de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Enaitinere, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado. S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> </ul>
D. Rafael Monjo Carrió	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> </ul>
D. José Luis Gómez Sierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> </ul>
ENAITINERE, S.A.U. (representada por D. Francisco Javier Pérez Gracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.(Presidente)</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado. S.A.U. (Presidente)</li> </ul>

D. Francisco Javier Pérez Gracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero Delegado de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Persona física que representa a Ena Infraestructuras, S.A.U a través de Enaitinere, S.A.U en los consejos de administración de: Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U, Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. (Presidente), y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero en Enaitinere, S.A.U. (Presidente)</li> <li>- Persona física que representa a Enaitinere, S.A.U. como Presidente en el Consejo de AP-1 Europistas. C.E.S.A.U.</li> <li>- Presidente del Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> </ul>
D. Santiago del Pino Aguilera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretario no consejero de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero de Enaitinere, S.A.U.</li> <li>- Secretario no consejero Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> <li>- Secretario no consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> </ul>

El Consejo de Administración es el único órgano administrativo de la Sociedad, no existiendo Comisión Ejecutiva. La Sociedad tiene un Comité de Auditoría cuya composición se detalla en el apartado 11.1. y un Comité de Nombramientos y Retribuciones cuya composición se detalla en el apartado 11.2.

### Alta Dirección

Los principales directivos de la sociedad son los siguientes:

Nombre	Cargo en el Emisor
D. César Canal Fernández	Director General
D. Constantino Castro Campos	Director de Explotación
D <sup>a</sup> . María Pillado Mosquera	Directora de Administración

El domicilio profesional de los directivos recogidos en el cuadro anterior coincide con el del Emisor, A Coruña, C/ Alfredo Vicenti, 15.

## **10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión**

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad. Se aplica el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **11.1. Comité de Auditoría.**

El Consejo de Administración podrá nombrar de entre sus miembros un Comité de Auditoría, el cual deberá estar compuesto por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán

ser consejeros independientes, debiendo elegirse su Presidente entre dichos consejeros independientes.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán el cargo por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) miembros. La determinación de su número corresponde al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o de quien haga sus veces, a su iniciativa o a petición de, al menos, un (1) miembro de aquél. No será necesaria convocatoria previa del Comité para que éste se reúna, si, hallándose presentes todos sus componentes, decidiesen, por unanimidad, celebrar la reunión.

La convocatoria del Comité, salvo en casos de urgencia apreciada por su Presidente, se cursará por el Secretario, al menos, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro miembro del citado Comité, la mitad más uno de sus componentes. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente del Comité.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo del Presidente, hará sus veces el miembro del Comité de Auditoría de mayor edad.

En las reuniones del Comité de Auditoría actuará de Secretario el que lo sea del Consejo de Administración. En su defecto, lo hará el Vicesecretario del referido órgano, si existiera tal cargo, o, en caso contrario, el miembro del Comité de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto de calidad dirimente del Presidente.

Las discusiones y acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán a un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o, en su caso, por las personas que válidamente los sustituyan.

La facultad de certificar las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y los acuerdos que se adopten corresponde al Secretario o, en su caso, al Vicesecretario. Las certificaciones se emitirán siempre con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, de quien haga sus veces.

Sin perjuicio de cualesquiera otras que legalmente pudieran corresponderle, las competencias del Comité de Auditoría serán, como mínimo, las siguientes:

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:

1.º La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3.º las operaciones con partes vinculadas.”

El Comité de Auditoría está compuesto por D. Rafael Monjo Carrió, consejero independiente que ostenta la Presidencia de dicho Comité, D. José Luis Gómez Sierra, consejero independiente, y la también consejera “Arecibo Servicios y Gestiones, S.L.” (representada por D. Antonio Herrera Bustamante) consejero dominical.

## **11.2. Comité de Nombramientos y Retribuciones**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 19 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley de Sociedades de Capital, introducida por la Ley 31/2014 ha establecido el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual es conforme al art.529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

- 1.- La comisión de nombramientos y retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.
- 2.- La Comisión de Nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de 2 y un máximo de 3 consejeros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración quien, asimismo, designará un Secretario de la Comisión, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de consejero miembro de la Comisión, si bien en este caso no tendrá voz ni voto.
- 3.- Los miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones serán elegidos por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.
- 4.- La Comisión de Nombramientos y retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y retribuciones se reunirá previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de al menos uno de sus miembros. No será necesaria la convocatoria previa, cuando estando presentes o representados todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, decidan, por unanimidad, celebrar reunión.

- 5.- La Comisión de Nombramientos y retribuciones se considerará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, al menos, más de la mitad de sus miembros. Las deliberaciones serán moderadas por el Presidente. Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la reunión y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente. Las competencias de la Comisión de Nombramientos y retribuciones son consultivas y de propuesta al Consejo.
- 6.- La Comisión regulará su propio funcionamiento, aplicándose, en su defecto, las normas de funcionamiento establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.
- 7.- Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los estatutos sociales o, de conformidad con ellos, el reglamento del consejo de administración, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:
  - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
  - b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
  - c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
  - d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
  - e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.



- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

8.- Las reuniones de la Comisión de Nombramientos y retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Dicho Comité está compuesto por D. Rafael Monjo Carrió, consejero independiente que ostenta la Presidencia del Comité, D. José Luis Gómez Sierra, consejero independiente, y Arcibo Servicios y Gestiones, S.L (representado por D. Antonio Herrera Bustamante), consejero dominical.

### **11.3. Gobierno Corporativo**

La Sociedad cumple con el Régimen de Gobierno Corporativo que le es de aplicación. No obstante, por emitir valores cotizados, está sujeta a la D.A. 9ª de la LSC en la que se equipara el régimen en materia de comisiones recogido en los art. 529 terdecies y quaterdecies a las sociedades emisoras de valores distintos de acciones admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

El informe anual de Gobierno Corporativo 2016 se incorpora a este Folleto por referencia, y puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.audasa.es/Pliegos/IAGC16.pdf](http://www.audasa.es/Pliegos/IAGC16.pdf)), en el domicilio social de AUDASA, y en la C.N.M.V.

## **12. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **12.1. Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista**

El único accionista de la Sociedad es Ena Infraestructuras, S.A.U., titular del 100% de las acciones representativas del capital social del Emisor. En el apartado 7.1 anterior se incluye un organigrama donde se muestra la situación de AUDASA dentro del Grupo Itinere.

No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de acciones en la Sociedad.

### **12.2. Descripción de acuerdos cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor**

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar en una fecha ulterior a un cambio de control del Emisor, excepto por la pignoración de las acciones de ENA en garantía de las financiaciones para la adquisición de ENA referidas en el apartado Factores de Riesgo del Emisor. En caso de ejecución de las acciones de ENA, para ésta supondría un cambio en la titularidad de sus acciones, e indirectamente un cambio en la titularidad de las acciones de AUDASA.

## 13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

### 13.1. Información financiera histórica

Las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de cada ejercicio, de los resultados de sus operaciones, así como de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

#### 13.1.1. Balance

ACTIVO (miles de euros)	2016 AUDITADO	2015 Reexpresado (*) AUDITADO	%VARIACIÓN 2016/2015
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.464.791</b>	<b>1.389.091</b>	<b>5,45%</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.433.150</b>	<b>1.377.690</b>	<b>4,03%</b>
Acuerdo de concesión, activo regulado	1.025.450	1.057.612	(3,04%)
Acuerdo de concesión, activación financiera	272.631	254.619	7,07%
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	134.962	65.320	106,62%
Otro inmovilizado intangible	108	140	(22,75%)
<b>Inmovilizado material</b>	<b>1.468</b>	<b>1.467</b>	<b>0,08%</b>
Terrenos y construcciones	1.507	1.507	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.220	4.082	3,40%
Amortización Acumulada	(4.259)	(4.121)	3,34%
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>23.956</b>	<b>3.000</b>	<b>698,54%</b>
Créditos a empresas	23.956	3.000	698,54%
<b>Inversiones Financieras a largo plazo</b>	<b>64</b>	<b>66</b>	<b>(3,89%)</b>
Instrumentos de patrimonio	12	12	-
Créditos a terceros	19	21	(11,31%)
Otros activos financieros	33	33	(0,55%)
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>6.152</b>	<b>6.867</b>	<b>(10,41%)</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>166.307</b>	<b>256.639</b>	<b>(35,20%)</b>
<b>Existencias</b>	<b>528</b>	<b>733</b>	<b>(27,92%)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>18.342</b>	<b>17.156</b>	<b>6,92%</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.387	3.282	33,68%
Empresas del grupo y asociadas, deudores	384	414	(7,33%)
Deudores varios	365	220	66,00%
Personal	49	43	13,46%
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13.157	13.196	(0,30%)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asoc. a corto plazo</b>	<b>202</b>	<b>43</b>	<b>368,45%</b>
Créditos a empresas	202	43	368,45%
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
Otros activos financieros	1	1	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>153</b>	<b>183</b>	<b>(16,15%)</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>147.080</b>	<b>238.524</b>	<b>(38,34%)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.631.098</b>	<b>1.645.730</b>	<b>(0,89%)</b>

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 10.507 miles de euros, con contrapartida por

idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 652 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el ejercicio 2015. Tal y como se indica en la nota 1 (d) de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2015, en lo referido a este saldo de compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para su registro en las cuentas anuales, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación. La información relativa a este saldo de compensación se desglosa en la nota 1 (d) de la citada memoria.

La partida de Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado, muestra un incremento del 106,62% (+62,6 millones de euros) derivado del avance de las obras de ampliación de capacidad en curso contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la partida de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, presenta un incremento del 698,54% (+21,0 millones de euros) derivado de las nuevas disposiciones realizadas en 2016 en relación con el préstamo que la Sociedad mantiene con su Accionista Único.

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, presenta una reducción de un 38,34% (-91,4 millones de euros) como consecuencia de los pagos realizados a lo largo de 2016 de las certificaciones de obra derivadas de las obras de ampliación de capacidad en curso.

Al 31 de diciembre de 2016 el fondo de maniobra de la Sociedad es positivo en 121.641 miles de euros (150.729 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

<b>PASIVO</b> (miles de euros)	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2015</b> <b>Reexpresado (*)</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>2016/2015</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>485.038</b>	<b>504.165</b>	<b>(3,79%)</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>421.514</b>	<b>438.628</b>	<b>(3,90%)</b>
Capital	195.918	195.918	-
Reserva Legal	39.788	39.788	-
Otras reservas	169.253	169.253	-
Reservas revalorización	185.321	185.321	-
Reservas voluntarias	(16.072)	(16.072)	-
Diferencias por redenominación del capital en euros	4	4	-
Resultado del ejercicio	45.055	44.669	0,86%
Dividendo a cuenta	(28.500)	(11.000)	159,09%
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>63.524</b>	<b>65.537</b>	<b>(3,07%)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.101.394</b>	<b>1.035.655</b>	<b>6,35%</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>13.300</b>	<b>20.523</b>	<b>(35,19%)</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	13.300	20.523	(35,19%)
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>1.066.883</b>	<b>993.267</b>	<b>7,41%</b>
Obligaciones y otros valores negociables	1.033.533	962.316	7,40%
Otros pasivos financieros	33.350	30.951	7,75%
<b>Pasivos por Impuesto diferido</b>	<b>21.175</b>	<b>21.846</b>	<b>(3,07%)</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>36</b>	<b>19</b>	<b>92,86%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>44.666</b>	<b>105.910</b>	<b>(57,83%)</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>8.126</b>	<b>7.226</b>	<b>12,46%</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	8.126	7.226	12,46%
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>2.386</b>	<b>69.100</b>	<b>(96,55%)</b>
Obligaciones y otros valores negociables	2.386	69.100	(96,55%)
<b>Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo</b>	<b>6.512</b>	<b>8.768</b>	<b>(25,73%)</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>27.642</b>	<b>20.816</b>	<b>32,79%</b>
Acreedores varios	26.230	19.468	34,73%
Personal	565	516	9,56%
Otras deudas con las Administraciones Públicas	847	832	1,79%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.631.098</b>	<b>1.645.730</b>	<b>(0,89%)</b>

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 recogían en el epígrafe “Créditos a terceros” de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 10.507 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 652 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el ejercicio 2015. Tal y como se indica en la nota 1 (d) de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2015, en lo referido a este saldo de compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para su registro en las cuentas anuales, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación. La información relativa a este saldo de compensación se desglosa en la nota 1 (d) de la citada memoria.

La partida de Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura presenta una reducción de un 35,19% (-7,2 millones de euros). Las variaciones de esta partida están relacionadas con la evolución del plan plurianual de inversión de la Sociedad, que es reajustado en función de la evolución real de la actividad. Durante el ejercicio 2016 la Sociedad realizó actuaciones sobre su infraestructura por importe de 6,1 millones de euros.

La partida de Deudas a largo plazo, Obligaciones y otros valores negociables presenta un aumento de un 7,40% (+71,32 millones de euros) que es consecuencia, fundamentalmente, de la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas realizada en mayo de 2016 por importe de 66,8 millones de euros. Lo anterior explica también la variación, en sentido contrario, que se produce en la rúbrica de “obligaciones y otros valores negociables” de Deudas a corto plazo.

La partida de Acreedores varios presenta un incremento de un 34,73% (+6,8 millones de euros) derivado del aumento de los saldos a pagar por certificaciones de obra.

La deuda financiera bruta nominal de la Sociedad está constituida por siete emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas, por un monto total de 1.065 millones de euros, todas ellas a tipo de interés fijo. Dichas emisiones son las siguientes:

Emisión	Nominal (euros)	Cupón	Amortización
27/03/08	95.326.000	4,85%	27/03/18
31/05/11	66.111.000	6,00%	31/05/21
16/05/12	180.303.600	5,75%	16/05/22
26/06/13	193.000.000	5,20%	26/06/23
01/04/14	400.000.000	4,75%	01/04/20
14/12/15	63.451.000	3,75%	14/12/25
17/05/16	66.801.000	3,15%	17/05/26
<b>TOTAL</b>	<b>1.064.992.600</b>		

El vencimiento de dichas emisiones de obligaciones se prevé inicial y principalmente atenderlas mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas emisiones de obligaciones por iguales importes. El amplio periodo concesional restante permite que las refinanciaciones de deuda se puedan realizar sistemáticamente. En los proyectos concesionales que no son financiados a término, el riesgo queda mitigado al ser negocios con ingresos recurrentes, cash-flows crecientes y periodos de concesión a plazos largos.

El principal objetivo de la política de gestión de capital de la Sociedad consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en España y con lo establecido en el pliego de adjudicación de la sociedad concesionaria.

El contrato de concesión establece un límite máximo de financiación del activo concesional mediante recursos ajenos del 90% de la inversión total en la autopista. Asimismo, el contrato de concesión establece en un séxtuplo del capital social desembolsado la capacidad máxima para emitir obligaciones. La Sociedad cumple con los límites regulados en su contrato de concesión.

### 13.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	2016 AUDITADO	2015 Reexpresado (*) AUDITADO	%VARIACIÓN 2016/2015
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>138.622</b>	<b>134.246</b>	<b>3,26%</b>
Ingresos de peaje	138.622	134.246	3,26%
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>440</b>	<b>396</b>	<b>11,35%</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(735)</b>	<b>(419)</b>	<b>75,45%</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.942</b>	<b>1.549</b>	<b>25,34%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.927	1.549	24,39%
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15	-	-
<b>Gastos de personal</b>	<b>(9.597)</b>	<b>(9.722)</b>	<b>(1,28%)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(6.941)	(7.146)	(2,87%)
Cargas sociales	(2.656)	(2.576)	3,12%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(12.935)</b>	<b>(16.265)</b>	<b>(20,47%)</b>
Servicios exteriores	(13.135)	(13.555)	(3,10%)
Tributos	(415)	(397)	4,43%
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	633	(2.300)	(127,50%)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(18)	(12)	47,64%
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(32.406)</b>	<b>(32.659)</b>	<b>(0,77%)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>2.685</b>	<b>2.677</b>	<b>0,27%</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>10.603</b>	<b>(100,00%)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>(64,26%)</b>
Resultados por enajenaciones y otras	4	12	(64,26%)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>88.019</b>	<b>90.418</b>	<b>(2,65%)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1.240</b>	<b>2.141</b>	<b>(42,08%)</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.240	2.141	(42,08%)
De empresas del grupo y asociadas	215	43	398,89%
De terceros	1.025	2.098	(51,16%)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(29.186)</b>	<b>(30.519)</b>	<b>(4,37%)</b>
Por deudas con terceros	(60.723)	(60.431)	0,48%
Por actualización de provisiones	(403)	(85)	373,86%
Por aplicación de gastos financieros netos imputados a inversión	13.927	13.014	7,02%
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	18.012	16.984	6,06%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(27.946)</b>	<b>(28.378)</b>	<b>(1,52%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>60.073</b>	<b>62.040</b>	<b>(3,17%)</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(15.018)</b>	<b>(17.371)</b>	<b>(13,55%)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>45.055</b>	<b>44.669</b>	<b>0,86%</b>

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 10.507 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 652 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el ejercicio 2015. La Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2015, en lo referido a este saldo de compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para su registro en las cuentas anuales, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

Los ingresos de peaje se incrementaron en el ejercicio 2016 respecto al ejercicio anterior un 3,26%, alcanzando la cifra de 138,6 millones de euros. Esta evolución es consecuencia principalmente de un incremento del tráfico de cobro en un promedio del +3,95% y, secundariamente, de una revisión de las tarifas y peajes el 1 de enero de 2016 del -0,55%.

Los gastos de explotación, sin considerar la dotación a la amortización del inmovilizado, ni las provisiones por actuaciones de reposición y gran reparación, ascendieron en el ejercicio 2016 a 23,9 millones de euros, lo que supone una reducción de un 0,9% respecto al ejercicio 2015, y permite alcanzar un margen EBITDA (se define como EBITDA a una fecha determinada, la cantidad correspondiente al "Resultado de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias referida a la citada fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado, la dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación, las

pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales y el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. El margen EBITDA se define como el EBITDA dividido entre los ingresos de peaje) del 84,5%, superior en 1,0 p.p. al del ejercicio anterior, debido al incremento de los ingresos y a la contención de los gastos.

El resultado de explotación al 31 de diciembre de 2016 (88 millones de euros), se reduce en 2,4 millones de euros respecto al del ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 2,7%, debido principalmente, al efecto que provoca en el cálculo de la dotación anual de la provisión por actuaciones de reposición la reestimación del plan de actuaciones en la infraestructura, derivada de los ahorros obtenidos en los importes contratados para la renovación de firmes en los ejercicios 2015 y posteriores y que supuso un ingreso extraordinario en el ejercicio 2015 de 10,6 millones de euros, que distorsiona esta comparación.

Los gastos financieros devengados por la Sociedad han ascendido a 61,1 millones de euros, lo que supone un incremento de 0,3 millones de euros respecto al ejercicio 2015. La aplicación de las normas contables sectoriales respecto al tratamiento de los gastos financieros implica que parte de los mismos (18,0 millones de euros) se activen en la rúbrica de "Acuerdo de concesión, Activación Financiera". Asimismo, en la rúbrica de "Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado" se han activado 13,9 millones de euros de intereses intercalares asociados a la financiación de las obras de ampliación de la autopista. Con todo ello, el resultado financiero negativo del ejercicio asciende a 27,9 millones de euros, un 1,5% menos negativo respecto al del ejercicio precedente.

La combinación del comportamiento de las magnitudes que acabamos de comentar hace que el resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2016 (60,1 millones de euros) se reduzca un 3,2% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la actividad inversora del ejercicio, a la que se han destinado 76,0 millones de euros, se ha materializado principalmente en las obras de ampliación de capacidad de determinados tramos de la autopista AP-9, al amparo del Real Decreto 1733/2011, de 19 de noviembre (expropiaciones, ejecución de obra, dirección y control de obra, gastos financieros intercalares, etc.). Asimismo, se han realizado mejoras en determinados elementos de seguridad y señalización de la autopista, fundamentalmente en obras de refuerzo de firmes, de acuerdo con el programa de mantenimiento de la Sociedad, y se han ejecutado inversiones en instalaciones y maquinaria de peaje (vías de todo pago).

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y sus modificaciones posteriores mediante la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero. Asimismo, la totalidad de los pagos realizados por la Sociedad en 2016 se han efectuado dentro del plazo máximo legal. El período medio de pago a proveedores en 2016 se sitúa en 27 días.

### 13.1.3. Estado de flujos de efectivo

La variación de la tesorería en los ejercicios 2015 y 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (miles de euros)	2016 AUDITADO	2015 Reexpresado (*) AUDITADO	%VARIACIÓN 2016/2015
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>39.245</b>	<b>45.833</b>	<b>(14,37%)</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	60.073	62.040	(3,17%)
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>57.034</b>	<b>50.058</b>	<b>13,94%</b>
Amortización del inmovilizado (+)	32.406	32.659	(0,77%)
Variación de provisiones (+/-)	(615)	(8.290)	(92,58%)
Imputación de subvenciones (-)	(2.699)	(2.677)	0,82%
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(4)	(12)	(64,26%)
Ingresos financieros (-)	(1.240)	(2.141)	(42,08%)
Gastos financieros (+)	29.186	30.519	(4,37%)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(10.137)</b>	<b>(2.873)</b>	<b>252,81%</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	51.217	51.237	(0,04%)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(27.833)	(26.058)	6,81%
Otros pasivos corrientes (+/-)	(33.521)	(28.052)	19,50%
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(67.725)</b>	<b>(63.392)</b>	<b>6,84%</b>
Pagos de intereses (-)	(52.713)	(52.723)	(0,02%)
Cobros de intereses (+)	811	2.408	(66,32%)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(16.545)	(13.515)	22,42%
Otros pagos (cobros) (-/+)	722	439	64,66%
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(66.711)</b>	<b>(28.701)</b>	<b>132,44%</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(66.711)</b>	<b>(28.701)</b>	<b>132,44%</b>
Empresas del grupo y asociadas	(20.900)	(3.000)	596,67%
Accionistas	-	-	-
Inmovilizado intangible	(45.727)	(25.630)	78,41%
Inmovilizado material	(84)	(71)	19,25%
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(63.977)</b>	<b>(41.104)</b>	<b>55,65%</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(1.808)</b>	<b>(1.587)</b>	<b>13,95%</b>
Emisión:	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables (+)	64.993	61.864	5,06%
Devolución y amortización de:	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables (-)	(66.801)	(63.451)	5,28%
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(62.169)</b>	<b>(39.518)</b>	<b>57,32%</b>
Dividendos (-)	(62.169)	(39.518)	57,32%
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(91.444)</b>	<b>(23.973)</b>	<b>281,45%</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	238.524	262.496	(9,13%)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	147.080	238.524	(38,34%)

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 10.507 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 652 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el ejercicio 2015. La Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2015, en lo referido a este saldo de compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para su registro en las cuentas anuales, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

### 13.1.4. Políticas contables y notas explicativas

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su información financiera se explican detalladamente en las cuentas anuales de la Sociedad.

## **13.2. Estados financieros**

Los estados financieros de AUDASA se encuentran depositados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del Emisor y pueden ser consultados por cualquier interesado. Asimismo, el balance de situación, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el movimiento de flujos de efectivo se incluyen en los apartados 13.1.1, 13.1.2. y 13.1.3 anteriores.

Las Cuentas Anuales Auditadas de los ejercicios 2015 y 2016 se incorporan a este Folleto por referencia.

## **13.3. Auditoría de la información histórica anual**

### **13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica**

La información financiera histórica de los ejercicios 2015 y 2016 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L.

La información financiera a 30 de junio de 2017 y a 30 de junio de 2016 no ha sido auditada.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/1972 de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de peaje, AUDASA debe someter sus cuentas anuales a la Censura Previa de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje antes de su aprobación por su Socio único, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas. Así se ha realizado respecto a la información financiera contenida en el presente documento correspondiente al ejercicio 2015 y 2016.

### **13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada**

No existe otra información financiera que haya sido auditada.

### **13.3.3. Fuente de los estados financieros**

Los estados financieros del presente Documento correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido obtenidos de las cuentas anuales auditadas del Emisor, las cuales han sido emitidas sin salvedades, y pueden consultarse en la página web de la Sociedad ([www.audasa.es/Inversor.htm](http://www.audasa.es/Inversor.htm)), en el domicilio social de AUDASA, y en la C.N.M.V.

## **13.4. Edad de la información financiera más reciente**

La Entidad declara que el último año de información financiera auditada no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Folleto.

## **13.5. Información intermedia y demás información financiera**

### **13.5.1. Información financiera trimestral o semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados**

Los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados correspondientes al periodo de 6 meses terminados el 30 de junio de 2017 han sido elaborados de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas mediante la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, en vigor desde el 1 de enero de 2011, así como en aplicación de las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en todo lo no regulado específicamente en las citadas normas de adaptación.

Los citados Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados no incluyen toda la información y los desgloses que se exigen en la preparación de cuentas anuales bajo normas de



contabilidad, por lo que deben ser leídos junto con las Cuentas Anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2016.

La Sociedad ha aplicado en su elaboración políticas y criterios contables que no difieren sustancialmente de los adoptados en la preparación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados incluyen cifras comparativas y homogéneas relativas al mismo periodo del ejercicio anterior en la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo, mientras que en el balance se presentan cifras comparativas y homogéneas correspondientes al 31 de diciembre de 2016.

Los Estados Financieros Intermedios Individuales condensados correspondientes al periodo intermedio que termina el 30 de junio de 2017 no han sido sometidos a auditoría ni a revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

### 13.5.1.1. Balance:

<b>ACTIVO</b> (miles de euros)	<b>30-06-2017</b> <b>NO AUDITADO</b>	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>30-06-2017/2016</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.516.495</b>	<b>1.464.791</b>	<b>3,53%</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.479.342</b>	<b>1.433.150</b>	<b>3,22%</b>
Acuerdo de concesión, activo regulado	1.009.391	1.025.450	(1,57%)
Acuerdo de concesión, activación financiera	281.230	272.631	3,15%
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	188.641	134.962	39,77%
Otro inmovilizado intangible: aplicaciones informáticas	81	108	(24,85%)
<b>Inmovilizado material</b>	<b>1.412</b>	<b>1.468</b>	<b>(3,82%)</b>
Terrenos y construcciones	1.507	1.507	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.244	4.220	0,57%
Amortización Acumulada	(4.339)	(4.259)	1,88%
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>29.814</b>	<b>23.956</b>	<b>24,45%</b>
Créditos a empresas	29.814	23.956	24,45%
<b>Inversiones Financieras a largo plazo</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>(9,44%)</b>
Instrumentos de patrimonio	12	12	-
Créditos a terceros	13	19	(31,94%)
Otros activos financieros	33	33	(0,00%)
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>5.868</b>	<b>6.152</b>	<b>(4,61%)</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>150.969</b>	<b>166.307</b>	<b>(9,22%)</b>
<b>Existencias</b>	<b>631</b>	<b>528</b>	<b>19,48%</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>13.213</b>	<b>18.342</b>	<b>(27,97%)</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.434	4.387	23,84%
Empresas del grupo y asociadas, deudores	896	384	133,55%
Deudores varios	315	365	(13,60%)
Personal	46	49	(6,43%)
Otros créditos con las Administraciones Públicas	6.522	13.157	(50,43%)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asoc. a corto plazo</b>	<b>197</b>	<b>202</b>	<b>(2,51%)</b>
Créditos a empresas	197	202	(2,51%)
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>170</b>	<b>153</b>	<b>11,05%</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>136.757</b>	<b>147.080</b>	<b>(7,02%)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.667.464</b>	<b>1.631.098</b>	<b>2,23%</b>

<b>PASIVO</b> (miles de euros)	<b>30-06-2017</b> <b>NO AUDITADO</b>	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>30-06-2017/2016</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>486.962</b>	<b>485.038</b>	<b>0,40%</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>424.434</b>	<b>421.514</b>	<b>0,69%</b>
Capital	195.918	195.918	-
Reserva Legal	39.788	39.788	-
Otras reservas	169.253	169.253	(0,00%)
Reservas revalorización	185.321	185.321	-
Reservas voluntarias	(16.068)	(16.072)	(0,02%)
Diferencias por redenominación del capital en euros	-	4	(100,00%)
Resultado del ejercicio	19.475	45.055	(56,78%)
Dividendo a cuenta	-	(28.500)	(100,00%)
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>62.528</b>	<b>63.524</b>	<b>(1,57%)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.013.352</b>	<b>1.101.394</b>	<b>(7,99%)</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>15.049</b>	<b>13.300</b>	<b>13,15%</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	15.049	13.300	13,15%
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>977.427</b>	<b>1.066.883</b>	<b>(8,38%)</b>
Obligaciones y otros valores negociables	941.903	1.033.533	(8,87%)
Otros pasivos financieros	35.524	33.350	6,52%
<b>Pasivos por Impuesto diferido</b>	<b>20.843</b>	<b>21.175</b>	<b>(1,57%)</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>(7,41%)</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>167.150</b>	<b>44.666</b>	<b>274,22%</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>4.951</b>	<b>8.126</b>	<b>(39,07%)</b>
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4.951	8.126	(39,07%)
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>123.287</b>	<b>2.386</b>	<b>5.067,36%</b>
Obligaciones y otros valores negociables	123.287	2.386	5.067,36%
<b>Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo</b>	<b>520</b>	<b>6.512</b>	<b>(92,01%)</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>38.392</b>	<b>27.642</b>	<b>38,89%</b>
Acreedores varios	28.284	26.230	7,83%
Personal	417	565	(26,32%)
Pasivos por impuesto corriente	6.135	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	3.557	847	320,05%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.667.464</b>	<b>1.631.098</b>	<b>2,23%</b>

Las principales variaciones que se producen en los balances correspondientes al 30 de junio de 2017 y el referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 son como sigue:

La partida de Acuerdo de concesión, activo regulado, presenta una reducción del 1,57% (-16,1 millones de euros) debida al efecto de la amortización del activo concesional correspondiente a los 6 primeros meses de 2017.

La partida de Acuerdo de concesión, activación financiera: presenta un incremento del 3,15% (+8,6 millones de euros) correspondiente a la carga financiera activada en el primer semestre de 2017.

La partida Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado, muestra un incremento del 39,77% (+53,7 millones de euros) derivado del avance de las obras de ampliación de capacidad en curso contempladas en el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, a lo largo de los 6 primeros meses de 2017.

En el ejercicio 2011, la Sociedad firmó con el Ministerio de Fomento un convenio para la ampliación de capacidad de diversos tramos de la autopista (circunvalación de Santiago de Compostela y acceso a Vigo incluido el Puente de Rande). Las altas registradas en la rúbrica de "Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado" durante los ejercicios 2017 y 2016 se corresponden fundamentalmente con los estudios, proyectos, expropiaciones y certificaciones de obra, así como con los intereses intercalares de la emisión realizada en marzo de 2014 asociados a dicho convenio.

La partida de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, Créditos a empresas, presenta un incremento del 24,45% (+5,9 millones de euros) derivado de las nuevas disposiciones realizadas en el primer semestre de 2017 en relación con el préstamo que la Sociedad mantiene con su Accionista Único.

La partida de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, presenta una reducción de un 7,02% (-10,3 millones de euros) como consecuencia de los pagos realizados a lo largo de los 6 primeros meses de 2017 de las certificaciones de obra derivadas de las obras de ampliación de capacidad en curso.

La partida de Deudas a largo plazo, Obligaciones y otros valores negociables, presenta una reducción de un 8,87% (+91,6 millones de euros) que es consecuencia, fundamentalmente, de la reclasificación a corto plazo de la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas cuyo vencimiento se sitúa en marzo de 2018, por importe de 95,3 millones de euros. Lo anterior explica asimismo la variación, en sentido contrario, que se produce en la rúbrica de "obligaciones y otros valores negociables" de Deudas a corto plazo, que adicionalmente se incrementa en 26,0 millones de euros por la periodificación de los intereses de las emisiones de obligaciones vivas a abonar en diciembre de 2017.

### 13.5.1.2. Pérdidas y Ganancias:

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	30-06-2017 NO AUDITADO	30-06-2016 Reexpresado (*) NO AUDITADO	%VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>66.293</b>	<b>64.043</b>	<b>3,51%</b>
Ingresos de peaje	66.293	64.043	3,51%
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>221</b>	<b>200</b>	<b>10,25%</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(369)</b>	<b>(304)</b>	<b>21,53%</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.009</b>	<b>819</b>	<b>23,12%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.009	819	23,12%
<b>Gastos de personal</b>	<b>(4.608)</b>	<b>(4.767)</b>	<b>(3,33%)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(3.429)	(3.483)	(1,54%)
Cargas sociales	(1.179)	(1.284)	(8,18%)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(7.710)</b>	<b>(8.016)</b>	<b>(3,81%)</b>
Servicios exteriores	(5.929)	(6.146)	(3,53%)
Tributos	(208)	(202)	2,99%
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones	16	-	-
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	(1.588)	(1.667)	(4,74%)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(16.175)</b>	<b>(16.269)</b>	<b>(0,58%)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>1.328</b>	<b>1.335</b>	<b>(0,55%)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>9,55%</b>
Resultado por enajenaciones y otras	4	3	9,55%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>39.991</b>	<b>37.045</b>	<b>7,95%</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>624</b>	<b>730</b>	<b>(14,60%)</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros	624	730	(14,60%)
De empresas del grupo y asociadas	253	69	268,92%
De terceros	371	662	(43,99%)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(14.648)</b>	<b>(14.569)</b>	<b>0,54%</b>
Por deudas con terceros	(30.290)	(30.298)	(0,03%)
Por actualización de provisiones	(160)	(173)	(7,28%)
Por Aplicación de gastos financieros diferidos de financiación de autopista	8.599	9.027	(4,74%)
Gastos financieros imputados a inversión	7.203	6.875	4,77%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(14.025)</b>	<b>(13.839)</b>	<b>1,34%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>25.966</b>	<b>23.206</b>	<b>11,90%</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(6.492)</b>	<b>(5.801)</b>	<b>11,90%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>19.475</b>	<b>17.404</b>	<b>11,90%</b>

(\*) Al 30 de junio de 2016 el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias (recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 12.946 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 472 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2016. Tal y como se indica en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, a dicha fecha la Sociedad optó por no registrar en el balance el saldo correspondiente a esta

compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para el reconocimiento de un activo, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación. En consecuencia, y a efectos de facilitar la comparación, la Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2016, en lo referido a este saldo de compensación.

El incremento de los ingresos de peaje en un 3,5% en relación con el ejercicio 2016, se origina por un aumento en el nivel de tráfico de cobro del +4,88%, y la variación asociada a la revisión anual de tarifas (estas se redujeron un 0,37% el 1 de enero de 2017).

El beneficio neto al cierre del mes de junio de 2017 alcanza una cifra de 19,5 millones de euros, que resulta ser un 11,9% superior que la del cierre del mes de junio de 2016. La evolución respecto al cierre de 2016 está marcada por la evolución positiva de los ingresos de peaje y por la mejora de los gastos de operación (OPEX), que se reducen en relación al ejercicio precedente.

### 13.5.1.3. Estado de Flujos de Efectivo:

ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO (miles de euros)	30-06-2017 NO AUDITADO	30-06-2016 Reexpresado (*) NO AUDITADO	%VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>55.070</b>	<b>50.160</b>	<b>9,79%</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	25.966	23.206	11,90%
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>30.441</b>	<b>30.437</b>	<b>0,01%</b>
Amortización del inmovilizado (+)	16.175	16.269	(0,58%)
Variación de provisiones (+/-)	1.573	1.667	(5,68%)
Imputación de subvenciones (-)	(1.328)	(1.335)	(0,55%)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(4)	(3)	9,55%
Ingresos financieros (-)	(624)	(1.202)	(48,13%)
Gastos financieros (+)	14.648	15.041	(2,61%)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>963</b>	<b>(1.419)</b>	<b>(167,84%)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	30.265	28.393	6,59%
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(13.053)	(14.345)	(9,01%)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(16.250)	(15.467)	5,06%
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(2.300)</b>	<b>(2.063)</b>	<b>11,48%</b>
Pagos de intereses (-)	(622)	(1.584)	(60,72%)
Cobros de intereses (+)	275	637	(56,90%)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(2.310)	(1.423)	62,37%
Otros pagos (cobros) (-/+)	357	306	16,66%
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(48.838)</b>	<b>(22.907)</b>	<b>113,20%</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(48.854)</b>	<b>(22.915)</b>	<b>113,20%</b>
Empresas del grupo y asociadas	(5.600)	(4.400)	27,27%
Inmovilizado intangible	(43.206)	(18.431)	134,42%
Inmovilizado material	(46)	(83)	(45,13%)
Otros activos financieros	(2)	-	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>108,18%</b>
Inmovilizado intangible	10	-	-
Otros activos financieros	6	8	(23,66%)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(16.555)</b>	<b>(35.477)</b>	<b>(53,34%)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-</b>	<b>(1.808)</b>	<b>(100,00%)</b>
Emisión:	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	64.993	(100,00%)
Devolución y amortización de:	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	(66.801)	(100,00%)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(16.555)</b>	<b>(33.669)</b>	<b>(50,83%)</b>
Dividendos (-)	(16.555)	(33.669)	(50,83%)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(10.323)</b>	<b>(8.224)</b>	<b>25,53%</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	147.080	238.524	(38,34%)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	136.757	230.300	(40,62%)

(\*) Al 30 de junio de 2016 el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 12.946 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 472 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2016. Tal y como se indica en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, a dicha fecha la Sociedad optó por no registrar en el balance el saldo correspondiente a esta compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para el reconocimiento de un activo, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación. En consecuencia, y a efectos de facilitar la comparación, la Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2016, en lo referido a este saldo de compensación.

La actividad realizada por las sociedades concesionarias de autopistas del peaje tiene un cierto carácter cíclico siendo los meses de mayores ingresos los correspondientes al periodo estival. La cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte de los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados al 30 de junio de 2017 y 2016 no recoge el impacto de la estacionalidad de los ingresos durante el periodo citado. No obstante, dicho impacto no afecta de forma significativa a los activos, pasivos, patrimonio neto, resultado o flujos de efectivo al 30 de junio de 2017 y 2016.

### **13.5.2. Información financiera intermedia**

No procede.

### **13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje**

A la fecha de elaboración de este Folleto no existen litigios o arbitrajes provisionados o no provisionados contra el Emisor que puedan suponer una incidencia relevante sobre su situación financiera y patrimonial.

### **13.7. Cambios significativos en la posición financiera del emisor**

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial del Emisor desde el 30 de junio de 2017.

## **14. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **14.1. Capital Social**

A la fecha de verificación de este Folleto el capital social asciende a 195.917.586,00 euros y está totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este documento están representadas por títulos nominativos de 6,01 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 32.598.600, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos. Dichos títulos forman parte de una única serie.

### **14.2. Estatutos y escritura de constitución**

Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

"La Sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de la concesión administrativa, en los aspectos de construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico, adjudicada por Decreto 1995/1973, de 17 de agosto, así como de cualesquiera otras concesiones de carreteras que en el futuro puedan otorgársele en España.

Forman parte del objeto social las actividades dirigidas a la explotación de las áreas de servicio de las autopistas cuya concesión ostente, las actividades que sean complementarias de la construcción, conservación y explotación de las autopistas, así como las siguientes actividades: Estaciones de

servicio, centros integrados de transporte y aparcamientos, siempre que todos ellos se encuentren dentro del área de influencia de dichas autopistas.

También podrá la sociedad, a través de empresas filiales o participadas, concurrir a procedimientos de adjudicación de vías de peaje en el extranjero, así como a los que se convoquen para la conservación de carreteras en España, actividades éstas que no gozarán de los beneficios otorgados a la concesión de la autopista del Atlántico”.

Los estatutos de la Sociedad, que son conformes con la Ley de Sociedades de Capital, se pueden consultar en el domicilio social de ésta en A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15, en el domicilio del Garante en Madrid Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7 – 3ª planta, así como en el Registro Mercantil de A Coruña y en la C.N.M.V.

La Sociedad fue constituida en escritura pública el 16 de octubre de 1973 ante el notario de Santiago de Compostela, D. Ildefonso Sánchez Mera con el número 2.600 de su protocolo.

## **15. CONTRATOS IMPORTANTES**

La Sociedad tiene suscrito un contrato con su sociedad matriz (ENA) en virtud del cual le abona un canon por prestación de servicios en concepto de gastos generales de gestión, administración y control técnico y financiero. El importe de este canon ascendió a 3.934 miles de euros en 2016, y a 1.916 miles de euros a 30 de junio de 2017 (1.822 miles de euros a 30 de junio de 2016).

## **16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES**

### **16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad del experto**

No aplicable.

### **16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud**

No aplicable.

## **17. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

La Entidad Emisora declara que, en caso necesario, los inversores pueden consultar los siguientes documentos que podrán examinarse en su domicilio social sito en A Coruña, c/ Alfredo Vicenti, 15, durante el periodo de validez de este Folleto.

- a) Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad (disponibles en el Registro Mercantil de A Coruña y en la propia Sociedad).
- b) Informes de auditoría, cuentas anuales auditadas e Informes de gobierno corporativo, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 (disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la propia Sociedad, en la página web de AUDASA, y en el Registro Mercantil de A Coruña).
- c) El presente Folleto estará disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de AUDASA y en la de Ena infraestructuras, S.A.U.
- d) El acuerdo del Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General de AUDASA de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que se autorizó la creación, emisión y puesta en circulación de las obligaciones, el acuerdo del Consejo de Administración de Audasa, de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que se acordó realizar la emisión de obligaciones, el acuerdo del Consejo de Administración de Ena

Infraestructuras, S.A.U., de fecha 28 de noviembre de 2017, en que se acordó garantizar la emisión de obligaciones, la resolución, de fecha 9 de febrero de 2018, de la Dirección General de Tributos por la cual se otorgó la bonificación fiscal de la presente emisión de obligaciones, así como la resolución, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autorizando la captación de endeudamiento en el ejercicio 2018 por parte del Emisor (todos ellos disponibles en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

## V. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

### 1. PERSONAS RESPONSABLES

Ver Apartado III de la Nota de Valores, 1. Personas responsables.

### 2. AUDITORES DE CUENTAS

#### 2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad

Las cuentas anuales y el informe de gestión de Ena Infraestructuras, S.A.U. correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L, con domicilio social en Madrid, Edificio Torre Cristal, Paseo de la Castellana 259 C, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

#### 2.2. Renuncia de los auditores de sus funciones

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica a que hace referencia el presente Folleto.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

#### 3.1 Información financiera histórica seleccionada de la Sociedad

La información que se muestra a continuación correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 está basada en las cuentas anuales auditadas, y la información correspondiente al ejercicio 2017 no está auditada. La información es conforme a los principios y las normas dispuestos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en vigor desde el 1 de enero de 2008.

(miles de euros)	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015 (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Cifra de negocios	2.999	2.835	5,78%	6.136	5.856	4,78%
Total ingresos de explotación	3.107	2.906	6,92%	6.291	5.999	4,87%
EBITDA	96	(250)	138,40%	125	125	-
Amortización	(62)	(62)	-	(125)	(125)	-
Resultado de explotación	34	(312)	110,90%	0	0	-
Resultado financiero	23.572	42.564	(44,62%)	81.195	54.685	48,48%
Resultado neto	23.368	42.057	(44,44%)	80.641	54.013	49,30%
Total activo	587.708	561.331	4,70%	581.119	547.105	6,22%
RoA (Beneficio neto/Total Activo)	3,98%	7,49%	(46,86%)	13,88%	9,87%	40,63%
Fondos propios	515.812	515.601	0,04%	517.485	517.961	(0,09%)
Capital social	425.120	425.120	-	425.120	425.120	-
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,53%	8,16%	(44,49%)	15,58%	10,43%	49,38%

Se calcula el EBITDA como la cantidad correspondiente al Resultado de Explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida a una fecha, a la que se suman las cantidades correspondientes a la amortización de su inmovilizado. Su cálculo es el siguiente:



(importes en miles de euros)

Año	EBITDA=	Resultado explotación	+ Amortización inmovilizado, Variación provisiones por operaciones comerciales
30-06-2017	96	34	62
30-06-2016	(250)	(312)	62
2016	125	0	125
2015	125	0	125

### 3.2. Información financiera intermedia no auditada seleccionada del Garante

No procede

## 4. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección Descripción de Riesgos que puedan afectar a la Sociedad.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

### 5.1. Historial y evolución de la Sociedad

#### 5.1.1. Nombre legal y comercial de la Sociedad

El nombre legal es Ena Infraestructuras, S.A.U., utiliza el nombre comercial de ENA.

#### 5.1.2. Lugar de registro de la Sociedad y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 313, general, 295, de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 17 de la hoja número 62.910-2.

#### 5.1.3. Fecha de Constitución y período de actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida con el nombre de Empresa Nacional de Autopistas, S.A. por tiempo indefinido en escritura pública ante el notario de Madrid D. Julián M<sup>a</sup> Rubio de Villanueva con fecha 21 de marzo de 1984 con el número 585 de su protocolo. Siendo la subsanación de la escritura de constitución recogida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Julián M<sup>a</sup> Rubio de Villanueva, el 16 de mayo de 1984 con el número 912 de su protocolo. Cambió su denominación por la de Ena Infraestructuras, S.A. en virtud del acuerdo de la Junta General recogida en la escritura pública autorizada por el notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el 8 de enero de 2004 con el número 43 de su protocolo.

#### 5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica de la Sociedad

El domicilio social de la Sociedad está en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, planta 3ª.

Número de teléfono: 91 417 08 00

País de constitución: España.

La forma jurídica adoptada por Ena Infraestructuras, S.A.U. desde su constitución ha sido la de Sociedad Anónima, rigiéndose por las normas aplicables a este tipo de Sociedades, destacando las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 24/1988 de 28 julio, del Mercado de Valores, con modificaciones posteriores de ésta ley.

Conforme a lo previsto en el apartado dos del artículo 2º del Real Decreto 173/2000, de 4 de febrero, se suprime del artículo 2º del Real Decreto 302/1984, de 25 de enero, la referencia a que el capital de la Sociedad será, en todo momento, exclusivamente estatal.

### 5.1.5. Acontecimientos recientes relativos al Garante que sean importantes para evaluar su solvencia

No existen acontecimientos recientes que afecten a la solvencia del Garante.

## 5.2. Actuaciones sobre la infraestructura (inversiones y reposiciones)

### 5.2.1. Descripción de las inversiones recientes

ENA, dado su objeto social, no realiza inversiones en inmovilizado reseñables. A continuación se muestran las principales actuaciones sobre las infraestructuras, acuerdo de concesión en curso y otros inmovilizados, realizadas por las sociedades controladas por ENA en 2016 y a 30 de junio de 2017:

(miles de euros)	30-06-2017	2016
Acuerdo concesión en curso (inversión)	<b>53.679</b> AUDASA: 53.679	<b>69.642</b> AUDASA: 69.642
Acuerdo de concesión en explotación (actuaciones de reposición)	<b>5.534</b> AUCALSA: 1.015 AUDASA: 3.175 AUDENASA: 1.344	<b>11.498</b> AUCALSA: 3.049 AUDASA: 6.092 AUTOESTRADAS: 138 AUDENASA: 2.219
Otro inmovilizado	<b>124</b> AUCALSA: 6 AUDASA: 40 AUDENASA: 20	<b>409</b> AUCALSA: 35 AUDASA: 216 AUDENASA: 158
<b>TOTAL</b>	<b>59.337</b>	<b>81.549</b>

Los acuerdos de concesión suscritos por las sociedades concesionarias del Grupo ENA comprenden la realización de las siguientes actuaciones sobre sus infraestructuras:

- Mejoras o ampliaciones de capacidad

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad se consideran como una nueva concesión, siempre que las condiciones del acuerdo conlleven la compensación de estas actuaciones mediante la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo. En este caso, las sociedades del Grupo proceden al registro contable de estas actuaciones como un nuevo acuerdo de concesión dentro de su inmovilizado intangible.

- Actuaciones de reposición y gran reparación

Las sociedades del Grupo están supeditadas al cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales derivadas del continuo desgaste de sus infraestructuras, tales como el mantenimiento de las mismas en un adecuado estado de uso que permita que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, así como de restablecimiento de unas condiciones determinadas antes de su entrega a las Administraciones concedentes al término de sus respectivos periodos concesionales, las cuales son contempladas por las sociedades en el desarrollo de sus programas de actuaciones de reposición y gran reparación que tienen previsto ejecutar.

En AUDASA, las inversiones incluidas dentro de Acuerdo de concesión en curso son las obras de ampliación de capacidad de la autopista derivadas del Real Decreto nº 1733/2011, de 18 de noviembre, (BOE nº 283, de fecha 24 de noviembre de 2011) por el que se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. Conforme a lo

regulado en el citado convenio, AUDASA construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión de la que es titular, la ampliación del tramo Santiago norte-Santiago sur y del tramo enlace de Cangas-enlace de Teis, incluyendo la ampliación de capacidad del Puente de Rande. Como compensación a las citadas actuaciones y del mayor coste de conservación de la autopista el convenio establece un incremento anual extraordinario de tarifas. Las citadas obras de ampliación han sido finalizadas, habiéndose puesto en servicio en los meses de enero de 2018 y diciembre de 2017 respectivamente.

Las actuaciones en reposición y en otros inmovilizados son las precisas para garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto social de cada sociedad concesionaria, siendo las principales las dedicadas a firmes y en menor medida a balizamiento y señalización, túneles y estructuras, cerramientos, equipos de peaje, instalaciones, etc.

### 5.2.2. Actuaciones previstas

Las principales actuaciones sobre las infraestructuras que se prevén realizar por parte de las sociedades participadas por ENA durante el ejercicio 2018 son las siguientes (datos en miles de euros):

Actuaciones	2018				
	AUDASA	AUCALSA	AUDENASA	AUTOESTRADAS	ENA
Acuerdo de concesión en curso (inversión)	29.471	0	0	0	0
Actuaciones sobre la infraestructura (reposición)	6.466	2.624	3.717	380	0
Otro inmovilizado	122	373	67	60	0
<b>TOTAL</b>	<b>36.059</b>	<b>2.997</b>	<b>3.784</b>	<b>440</b>	<b>0</b>

El importe previsto en acuerdo de concesión en curso en 2018 de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. corresponde al convenio relativo a la ampliación de capacidad de la autopista derivado del Real Decreto nº 1733/2011, de 18 de noviembre, (BOE nº 283, de fecha 24 de noviembre de 2011) por el que se aprobó el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. y su adenda complementaria. Las actuaciones pendientes de realizar en 2018 no condicionan la puesta en servicio de las obras de ampliación, las cuales tuvieron efecto en los meses de enero de 2018 y diciembre de 2017.

El objeto de dicho convenio es la ampliación de la capacidad de la Autopista en los siguientes tramos: Santiago Norte-Santiago Sur y enlace de Cangas-enlace de Teis (incluye el Puente de Rande). Las obras y trabajos para la ejecución de la ampliación comprenden varios ejercicios. El consejo de administración de la Sociedad de fecha 18 de diciembre de 2014 adjudicó las obras, ese mismo mes de diciembre se firmaron los respectivos contratos con las empresas adjudicatarias, habiendo comenzado las obras de ejecución en febrero de 2015. Las partidas asignadas a este proyecto para el año 2018 abarcan expropiaciones y reposición de servicios, ejecución y dirección de obra y gastos generales y de administración. Como sistema de compensación por la inversión realizada se establece un incremento extraordinario de tarifas del 1% anual acumulativo a partir del año siguiente a aquel en que finalicen las obras de ampliación de capacidad y hasta que se alcance el equilibrio concesional. AUDASA dispone de los recursos financieros necesarios para la realización de las obras de ampliación, los cuales los obtuvo mediante la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas realizada en el año 2014 por un importe de 265.363.000 euros y, en su caso, mediante fondos generados en la explotación de la concesión y/o financiación adicional.

Las actuaciones sobre la infraestructura (reposición) obedecen principalmente a los programas de reposición ordinarios de las distintas autopistas, y corresponden fundamentalmente a trabajos en firmes, estructuras, barreras de señalización y balizamiento e instalaciones, equipos de peaje, instalaciones, etc.

Finalmente, en el capítulo de otro inmovilizado se contemplan inversiones en elementos de transporte, equipos informáticos, maquinaria, etc.

### **5.2.3. Fuentes previstas de fondos**

Las inversiones y reposiciones descritas en el apartado anterior está previsto atenderlas mediante los ingresos de explotación de las respectivas concesionarias. En el caso de la ampliación de capacidad de AUDASA (Acuerdo de concesión en curso), cuyas obras y trabajos comprenden varios ejercicios, se acudió a financiación adicional por un importe de 265.363.000 euros los cuales se obtuvieron mediante la emisión de obligaciones fiscalmente bonificadas realizada en el año 2014, cuya devolución será acometida con los ingresos adicionales que generará dicha ampliación de capacidad, pues el convenio que se ha suscrito con la Administración respeta el equilibrio económico financiero de la concesión.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

### **6.1. Actividades principales**

Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones de sus cuatro subsidiarias (no explotando directamente ninguna concesión de autopista), Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. ("AUCALSA"), Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S.A.U. ("AUDASA"), Autopistas de Navarra, S.A. ("AUDENASA") y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de Xunta de Galicia, S.A.U. ("AUTOESTRADAS").

Su actividad principal es la prestación de servicios a sus sociedades filiales en concepto de apoyo a la dirección y coordinación de la gestión, implantación de políticas comunes, así como la gestión de la deuda y de la tesorería de las citadas sociedades.

La Sociedad repercute a sus filiales un canon por prestación de servicios en concepto de gastos generales de gestión, administración y control técnico y financiero, en virtud de los contratos suscritos con las mismas.

Asimismo, ENA participa minoritariamente con un 9% a través de la sociedad Tacel Inversiones, S.A. en la sociedad concesionaria Autopista Central Gallega, C.E.S.A.

### **ENA y sus sociedades filiales.**

ENA se creó en el año 1984 como empresa nacional, a la que se aportaron por el Estado las acciones de AUDASA, AUCALSA, y el 50% de AUDENASA, las cuales habían sido previamente adquiridas por éste. En el año 2003 el Consejo de Administración de SEPI adjudicó la venta de las acciones representativas del capital social de ENA a un consorcio de empresas, momento a partir del cual el Grupo dejó de tener carácter público

Con fecha de 30 de marzo de 1995 fue constituida una nueva sociedad, Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U., cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor, la cual fue otorgada a ENA a través del correspondiente concurso público.

Las sociedades filiales de ENA son las siguientes: la concesión de AUDASA para la construcción, conservación y explotación de una autopista entre Ferrol y Tuy finaliza en el año 2048, la concesión de AUCALSA para la construcción, conservación y explotación de una autopista entre las poblaciones de Campomanes (Asturias) y León finaliza en el año 2050, la concesión de AUDENASA para la construcción, conservación y explotación de una autopista entre la población de Irurzun y el enlace con la Autopista del Ebro finaliza en el año 2029 y la concesión de AUTOESTRADAS para la construcción, conservación y explotación de las autopistas A Coruña-Carballo y Puxeiros-Val Miñor finaliza en el año 2045. Adicionalmente, ENA ostenta una participación minoritaria del 9% en Tacel Inversiones, S.A. única accionista de la sociedad concesionaria Autopista Central Gallega, C.E.S.A. concesionaria de la autopista entre Santiago de Compostela y Orense y cuyo periodo concesional finaliza en el año 2074.

En las fechas de finalización de las respectivas concesiones, las autopistas Astur-Leonesa y del Atlántico revertirán al Estado, la de Navarra a la Excm. Diputación Foral de Navarra y Autoestradas a la Xunta de Galicia. Hasta esas fechas cada Sociedad será beneficiaria de todos los ingresos que resulten del funcionamiento de su respectiva autopista de peaje.

Desde que ENA asumió el control de AUCALSA, AUDASA, AUDENASA y posteriormente de AUTOESTRADAS ha tomado medidas para reducir los gastos de explotación, coordinando las actividades financieras y racionalizando y centralizando la administración. ENA estudia y establece planes operativos, de conservación y de construcción, cuando así se precisa, para sus subsidiarias en coordinación con el Ministerio de Fomento y, en su caso, Xunta de Galicia y Gobierno Foral de Navarra y presenta sus planes de financiación anualmente al Ministerio de Economía y Competitividad, en el caso de AUCALSA Y AUDASA, para su aprobación.

#### ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las autopistas del Grupo ENA, a la fecha del presente folleto, presentan los siguientes kilómetros en explotación:

<b>AUDASA</b>	220 km
<b>AUCALSA</b>	78 km
<b>AUDENASA</b>	113 km
<b>AUTOESTRADAS</b>	58 km
<b>TOTAL</b>	<b>469 km</b>

La evolución de los tráficos en las autopistas de ENA se vio influenciado negativamente por la crisis global en el periodo 2008-2013 iniciándose en el ejercicio 2014 una recuperación sostenida de los tráficos. En el siguiente cuadro se muestra la **intensidad media diaria de vehículos en el año 2016 y a 30 de junio de 2016 y 2017:**

<b>INTENSIDAD MEDIA DIARIA DE VEHÍCULOS</b>				
	<b>30-06-2017</b>	<b>30-06-2016</b>	<b>% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016</b>	<b>2016</b>
<b>AUDASA</b>	19.508	18.600	4,9%	20.008
<b>AUCALSA</b>	7.377	6.972	5,8%	8.239
<b>AUDENASA</b>	24.077	23.285	3,4%	23.844
<b>AUTOESTRADAS</b>	9.828	8.886	10,6%	9.825
<b>TOTAL GRUPO ENA</b>	<b>17.390</b>	<b>16.590</b>	<b>4,8%</b>	<b>17.712</b>

La intensidad de tráfico es el número de vehículos que pasan a través de una sección fija de un tramo de carretera o autopista por unidad de tiempo.

La intensidad media diaria (IMD) durante un período determinado (semana, mes año,...) es la magnitud más utilizada para caracterizar la intensidad de tráfico en las carreteras. Se puede definir como el número total de vehículos que han pasado por una sección de un tramo de la carretera o autopista durante el período considerado dividido por el número de días de ese período.

Ponderando las respectivas intensidades medias diarias (IMD) de cada uno de los tramos que componen una carretera o autopista en función de su longitud, se obtiene la IMD de toda la carretera o autopista. De igual forma, la IMD total del grupo ENA se obtiene ponderando las IMD de cada concesión por su longitud.

A continuación se refleja la información financiera más relevante de las concesionarias de ENA:

## (Importes en miles de euros)

<b>AUDASA</b>	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016(*) (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015(*) (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Ingresos de peaje	66.293	64.043	3,51%	138.622	134.246	3,26%
Total ingresos de explotación	67.302	64.862	3,76%	140.564	135.795	3,51%
EBITDA	56.407	53.643	5,15%	117.121	112.098	4,48%
Amortización	(16.175)	(16.269)	(0,58%)	(32.406)	(32.659)	(0,77%)
Resultado de explotación	39.991	37.045	7,95%	88.019	90.418	(2,65%)
Resultado financiero	(14.025)	(13.839)	1,34%	(27.946)	(28.378)	(1,52%)
Resultado neto	19.475	17.404	11,90%	45.055	44.669	0,86%
Total activo	1.667.464	1.651.848	0,95%	1.631.098	1.645.730	(0,89%)
Deuda financiera neta	928.432	827.695	12,17%	888.839	792.893	12,10%
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	68,63%	66,21%	3,66%	67,83%	64,38%	5,36%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	1,17%	1,05%	11,43%	2,76%	2,71%	1,85%
Fondos Propios	424.434	422.363	0,49%	421.514	438.628	(3,90%)
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,59%	4,12%	11,41%	10,69%	10,18%	5,01%

(\*) A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, así como a los derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 reflejan cifras comparativas relativas al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2015 recogían en el epígrafe "Créditos a terceros" de la rúbrica Inversiones Financieras a Largo Plazo el saldo correspondiente a los menores ingresos obtenidos por la Sociedad como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones establecidas en el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por importe de 10.507 miles de euros, con contrapartida por idéntico importe en la rúbrica de Periodificaciones a largo plazo del pasivo, así como un gasto y un ingreso financiero por importe de 652 miles de euros correspondiente a la actualización financiera del referido saldo durante el ejercicio 2015. La Sociedad ha optado por reexpresar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2015, en lo referido a este saldo de compensación, por entender que no cumple todos los requisitos que establecen las normas contables para su registro en las cuentas anuales, lo que en ningún caso afecta en manera alguna al derecho que establece el Real Decreto 104/2013 a percibir la compensación.

## (Importes en miles de euros)

<b>AUCALSA</b>	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015 (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Ingresos de peaje	17.291	16.527	4,62%	38.238	36.906	3,61%
Total ingresos de explotación	17.540	16.835	4,19%	38.812	37.408	3,75%
EBITDA	12.486	11.390	9,62%	28.576	26.701	7,02%
Amortización	(6.997)	(7.023)	(0,37%)	(14.040)	(14.017)	0,16%
Resultado de explotación	4.683	3.741	25,18%	13.595	13.445	1,12%
Resultado financiero	(3.631)	(3.688)	(1,55%)	(8.259)	(8.522)	(3,09%)
Resultado neto	790	40	1.875%	4.050	3.451	17,36%
Total activo	691.839	688.270	0,52%	685.708	687.396	(0,25%)
Deuda financiera neta	272.191	270.338	(0,69%)	271.898	263.597	3,15%
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	45,49%	45,40%	0,20%	45,42%	44,55%	1,95%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	0,11%	0%	-	0,59%	0,50%	18,00%
Fondos Propios	326.215	325.061	0,36%	326.671	328.127	(0,44%)
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	0,24%	0,01%	2.300%	1,24%	1,05%	18,10%

## (Importes en miles de euros)

<b>AUDENASA (1)</b>	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015 (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Ingresos de peaje	20.874	19.730	5,80%	42.351	40.076	5,68%
Total ingresos de explotación	21.221	20.040	5,89%	43.181	40.675	6,16%
EBITDA	17.141	16.027	6,95%	34.905	32.396	7,74%
Amortización	(6.019)	(6.043)	(0,40%)	(12.083)	(12.043)	0,33%
Resultado de explotación	9.590	8.393	14,26%	19.941	18.008	10,73%
Resultado financiero	(1.036)	(922)	12,36%	(1.959)	(1.459)	34,27%
Resultado neto	8.554	7.471	14,50%	17.719	16.548	7,08%
Total activo	219.975	216.316	1,69%	212.838	209.126	1,78%
Deuda financiera neta	0	0	-	0	0	-
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	0%	0%	-	0%	0%	-
RoA (Beneficio neto/Total activo)	3,89%	3,45%	12,75%	8,33%	7,91%	5,31%
Fondos propios	196.377	193.521	1,48%	190.563	187.728	1,51%
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	4,36%	3,86%	12,95%	9,30%	8,81%	5,56%

(1) La participación de ENA en Autopistas de Navarra, S.A. (Audenasa) es del 50%.

## (Importes en miles de euros)

<b>AUTOESTRADAS</b>	30-06-2017 (no auditado)	30-06-2016 (no auditado)	% VARIACIÓN 30-06-2017/ 30-06-2016	2016 (auditado)	2015 (auditado)	% VARIACIÓN 2016/2015
Ingresos de peaje	6.697	5.986	11,88%	13.287	13.328	(0,31%)
Total ingresos de explotación	6.706	6.002	11,73%	13.314	13.356	(0,31%)
Ebitda	3.846	2.992	28,54%	7.292	7.212	1,11%
Amortización	(662)	(665)	(0,45%)	(1.338)	(1.335)	0,22%
Resultado de explotación	2.717	1.969	37,99%	5.337	6.114	(12,71%)
Resultado financiero	(93)	(86)	8,14%	(177)	(155)	14,19%
Resultado neto	1.968	1.413	39,28%	3.870	4.290	(9,79%)
Total activo	73.493	73.437	0,08%	71.935	74.501	(3,44%)
Deuda financiera neta	22.105	23.551	(6,14%)	23.465	22.529	4,15%
Ratio de apalancamiento (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta+Fondos Propios)	42,24%	44,58%	(5,25%)	42,51%	41,52%	2,38%
RoA (Beneficio neto/Total activo)	2,68%	1,92%	39,58%	5,38%	5,76%	(6,60%)
Fondos Propios	30.222	29.279	3,22%	31.736	31.728	0,03%
RoE (Beneficio neto/Fondos Propios)	6,51%	4,83%	34,78%	12,19%	13,52%	(9,84%)

Como consecuencia de la materialización de la oferta pública de adquisición de acciones de Itínere Infraestructuras, S.A. (sociedad que posee, indirectamente a través de Enaitinere, S.A.U., el 100% de las acciones de Ena Infraestructuras, S.A.U.) en el año 2009, Arcibo Servicios y Gestiones, S.L. (sociedad cuyos accionistas son Kutxabank y Pear Luxembourg Investment S.á.r.l) pasa a mantener el 53,17% de su capital social. Al 31 de diciembre de 2017, Arcibo participa en un 54,19% en el capital de Itínere Infraestructuras, S.A., siendo el actual porcentaje de participación de

Kutxabank en Arecibo del 30,08% y del 69,92% el porcentaje de participación de Pear Luxembourg Investment S.á.r.l.

## 6.2. Mercados principales

Las principales actividades de Ena Infraestructuras, S.A.U. ("ENA") son las de gerenciar las operaciones de sus cuatro subsidiarias (no explotando directamente ninguna concesión de autopista). Las autopistas de peaje participadas por ENA se localizan en la zona norte de España; Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León y Navarra, constituyendo importantes vías para la movilidad provincial y regional de los corredores donde desarrollan su actividad, ello sin olvidar que el desarrollo futuro de otras redes o medios de transporte alternativos que hoy no resultan ser competencia para las concesionarias, tanto por la propia situación de estas redes como por las características de los usuarios de estas autopistas, pudieran serlo en el futuro.

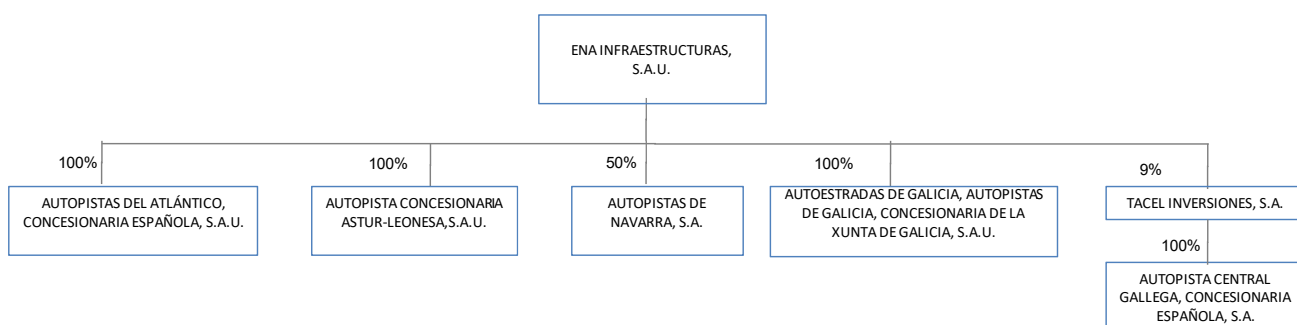
## 6.3. Base de cualquier declaración efectuada por el Garante relativa a su posición competitiva

El Garante ha optado por no hacer ninguna declaración en el presente Folleto relativo a su posición competitiva.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1. Descripción del Grupo

ENA es la sociedad matriz de un conjunto de sociedades que se describen a continuación:



La Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que pertenece.

### 7.2. Dependencia de otras entidades del Grupo

Las acciones representativas del capital social de ENA son propiedad en el 100% de Enaitínere, S.A.U., quien, a su vez, pertenece en el 100% a Itínere Infraestructuras, S.A. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad pertenece a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuya sociedad dominante es Itínere Infraestructuras, S.A. ("ITÍNERE"). Asimismo, dicho grupo pertenece a su vez a otro, cuya dominante última en España es Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., con domicilio social en Bilbao, constituida con fecha 27 de abril de 2009.



## 8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

### 8.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas de la Sociedad desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha del presente Folleto no ha habido ningún cambio relevante que condicione las perspectivas de Ena Infraestructuras, S.A.U.

### 8.2. Información sobre cualquier hecho que pueda tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad

No procede

## 9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No se incluyen previsiones o estimaciones de beneficios.

## 10. ORGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTION Y DE SUPERVISIÓN

### 10.1. Miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Miembros del órgano de administración a la fecha de inscripción del presente Folleto.

	Fecha de Nombramiento/Reelección	Carácter del cargo	Nombramiento a propuesta de:
D. Francisco Javier Pérez Gracia	19/06/2017	Presidente del Consejo	Itinere Infraestructuras, S.A.
D. José Puelles Gallo	19/06/2017	Consejero	Itinere Infraestructuras, S.A.
D. Juan Carlos López Verdejo	19/06/2017	Consejero	Itinere Infraestructuras, S.A.
D. Santiago del Pino Aguilera	12/12/2016	Secretario no Consejero	Itinere Infraestructuras, S.A.

Los tres Consejeros tienen delegadas todas las facultades del Consejo, que podrán ejercer de forma mancomunada dos cualesquiera de ellos.

El domicilio profesional de los administradores es Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, planta 3ª, Madrid 28020.

Los Consejeros ocupan cargos directivos en otras sociedades o forman parte de otros Consejos de Administración como se detalla en el cuadro que aparece a continuación:

Administrador	Cargos o consejos de los que forma parte
D. Francisco Javier Pérez Gracia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consejero Delegado de Itinere Infraestructuras, S.A.</li><li>- Persona física que representa a Ena Infraestructuras, S.A.U a través de Enaitinere, S.A.U. en los consejos de administración de: Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U., Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U. y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. (Presidente).</li><li>- Consejero en Autopistas de Navarra, S.A.</li><li>- Consejero en Enaitinere, S.A.U.(Presidente)</li><li>- Persona física que representa a Enaitinere, S.A.U. como Presidente en el Consejo de AP-1 Europistas, C.E.S.A.U.</li><li>- Presidente del Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li></ul>

D. Jose Puelles Gallo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero en AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A.</li> <li>- Consejero en Enaitinere, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Director de Finanzas de Itínere Infraestructuras, S.A.</li> </ul>
D. Juan Carlos López Verdejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U.</li> <li>- Persona física representante de Itínere Infraestructuras, S.A. en Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. y en Tacel Inversiones, S.A.</li> <li>- Director de Operaciones de Itínere de Infraestructuras, S.A..</li> <li>- Consejero en AP-1 Europistas Concesionaria del Estado, S.A.U.</li> <li>- Consejero en Autopistas de Navarra, S.A.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Gestión de Infraestructuras de Bizkaia-Bizkaiko Azpiegituren Kudeaketa, S.A</li> <li>- Consejero de Bip&amp;Drive, S.A.</li> </ul>

## 10.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

Los Consejeros y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado no han participado, ni participan en transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad.

## 11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

### 11.1. Comité de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones

La Sociedad no cuenta con Comité de Auditoría, ni de Nombramientos y Retribuciones.

### 11.2. Gobierno Corporativo

Ena Infraestructuras, S.A.U. cumple con el régimen de Gobierno Corporativo que le es aplicable.

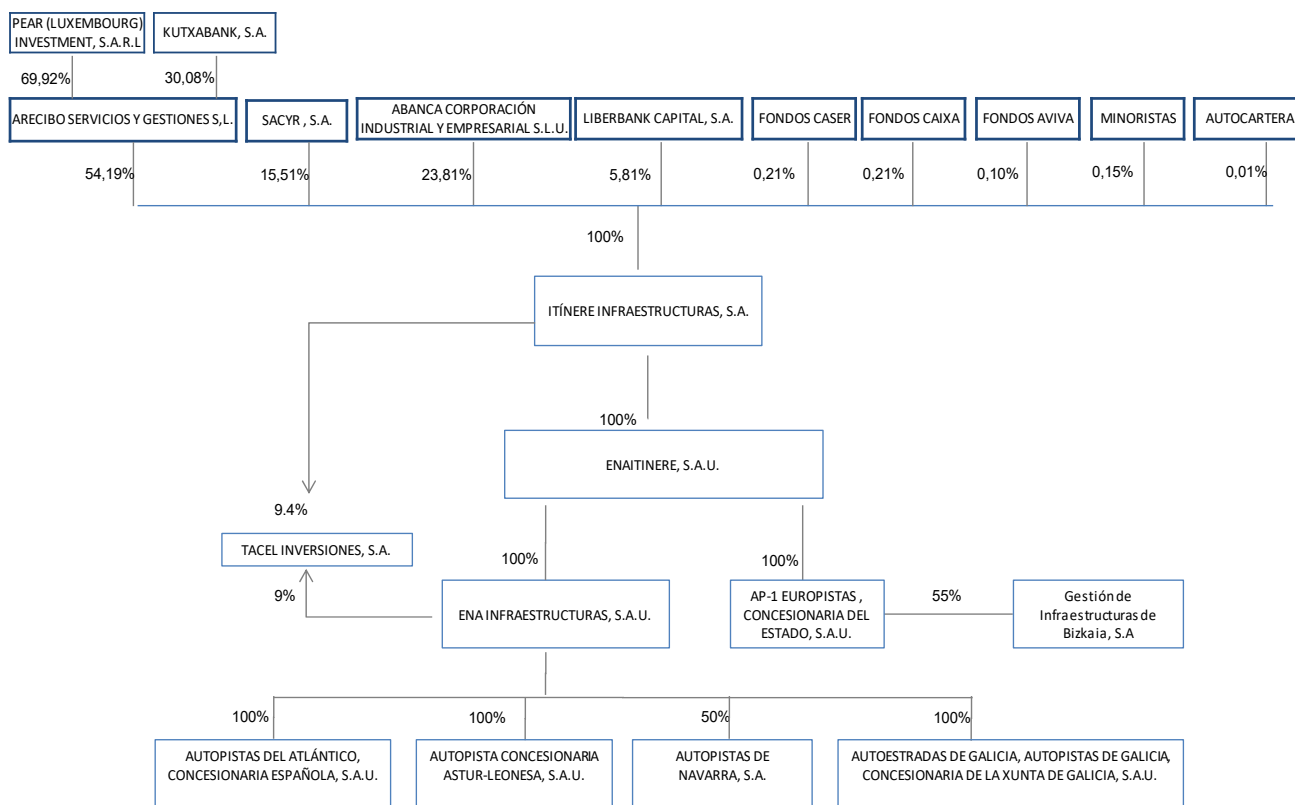
## 12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

### 12.1. Declaración de la Sociedad sobre si es directa o indirectamente propiedad de algún accionista

La Sociedad es propiedad de Enaitinere, S.A.U. al 100%

Indirectamente, la Sociedad es propiedad en un 100% de Itínere Infraestructuras, S.A, e Itínere Infraestructuras, S.A. a su vez está participada por un accionista de control (Arecibo Servicios y

Gestiones, S.L., con un 54,19%), así como por otros accionistas tal y como se puede ver en el siguiente organigrama:



No existen preceptos dentro de los Estatutos de la Sociedad que supongan o puedan suponer restricción o limitación a la adquisición de participaciones en la Sociedad

## 12.2. Descripción de acuerdos cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad

Las acciones de ENA están pignoradas en garantía de unos préstamos cuyo detalle está explicado en el apartado II Factores de Riesgo que pueden afectar al Garante “Pignoración de las acciones de ENA en virtud de los préstamos para la adquisición de ENA”.

## 13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DE LA SOCIEDAD, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

### 13.1. Información financiera histórica individual auditada

A continuación se detallan los estados financieros auditados de Ena Infraestructuras S.A.U. de 2015 y 2016:

### 13.1.1. Balance

<b>ACTIVO</b> (miles de euros)	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2015</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>2016/2015</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>569.512</b>	<b>523.447</b>	<b>8,80%</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>128</b>	<b>104</b>	<b>22,67%</b>
Otro inmovilizado intangible	128	104	22,67%
<b>Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
Inmovilizado en curso y anticipos	7	7	-
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>1.083</b>	<b>1.208</b>	<b>(10,34%)</b>
Terrenos y construcciones	1.083	1.208	(10,34%)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>568.230</b>	<b>522.071</b>	<b>8,84%</b>
Instrumentos de patrimonio	400.007	400.007	-
Créditos a empresas	168.223	122.065	37,81%
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>46</b>	<b>36</b>	<b>27,90%</b>
Instrumentos de patrimonio	2	2	-
Otros activos financieros	44	34	29,37%
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>(11,76%)</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>11.606</b>	<b>23.658</b>	<b>(50,94%)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.823</b>	<b>12.017</b>	<b>(84,83%)</b>
Empresas del grupo y asociadas, deudores	1.823	12.017	(84,83%)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>2.502</b>	<b>3.856</b>	<b>(35,11%)</b>
Créditos a empresas	2.502	3.856	(35,11%)
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>0,08%</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7.253</b>	<b>7.756</b>	<b>(6,49%)</b>
Tesorería	7.253	955	659,73%
Otros activos líquidos equivalentes	-	6.801	(100,00%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>581.119</b>	<b>547.105</b>	<b>6,22%</b>

<b>PASIVO</b> (miles de euros)	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2015</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>2016/2015</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>517.485</b>	<b>517.961</b>	<b>(0,09%)</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>517.485</b>	<b>517.961</b>	<b>(0,09%)</b>
Capital	425.120	425.120	-
Reserva Legal	85.024	85.024	-
Resultado del ejercicio	80.641	54.013	49,30%
Dividendo a cuenta	(73.300)	(46.195)	58,67%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>62.606</b>	<b>28.334</b>	<b>120,96%</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>43</b>	<b>33</b>	<b>30,43%</b>
Otros pasivos financieros	43	33	30,43%
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>62.562</b>	<b>28.301</b>	<b>121,06%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.028</b>	<b>810</b>	<b>26,99%</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>761</b>	<b>464</b>	<b>63,99%</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>267</b>	<b>346</b>	<b>(22,70%)</b>
Acreedores varios	78	71	9,95%
Personal	74	83	(10,53%)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	115	192	(40,00%)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>581.119</b>	<b>547.105</b>	<b>6,22%</b>

La principal variación que se produce a 31 de diciembre de 2016 respecto a 31 de diciembre de 2015 se corresponde con las Deudas con Empresas del Grupo a largo plazo. Son préstamos concedidos por AUCALSA, AUDASA y AUTOESTRADAS, en condiciones de mercado, al objeto de aportar recursos financieros a su Accionista y maximizar las tesorerías del grupo ENA. Con motivo de la formalización del crédito sindicado para la refinanciación de la adquisición de ENA

formalizado por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), éste asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA y esta, a su vez, en sus filiales, de forma que éstas distribuyan a su accionista ENA todo el flujo de caja distribuible después de atender todos y cada uno de sus compromisos de pago, y con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil. La citada obligación de distribución por AUCALSA, AUDASA y AUTOESTRADAS a su accionista ENA está limitada a las disponibilidades de tesorería de cada una de ellas después de haber atendido a la totalidad de sus obligaciones de pago. En el ejercicio 2016, una vez abonados los dividendos correspondientes, tanto AUDASA como AUCALSA realizaron préstamos a su accionista ENA.

La partida de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, Créditos a empresas, presenta un incremento del 37,81% (+46,2 millones de euros) derivado de las nuevas disposiciones realizadas en 2016 en relación con el préstamo que la Sociedad mantiene con su Accionista Único.

La partida de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, Empresas del grupo y asociadas, presenta una reducción de un 84,83% (-10,2 millones de euros) debida a la capitalización de saldos de diversa naturaleza mantenidos con empresas del grupo.

### 13.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> (miles de euros)	<b>2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>2015</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>2016/2015</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>6.136</b>	<b>5.856</b>	<b>4,79%</b>
Prestaciones de servicios	6.136	5.856	4,79%
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>155</b>	<b>144</b>	<b>8,17%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	153	142	7,61%
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2	1	62,18%
<b>Gastos de personal</b>	<b>(1.886)</b>	<b>(1.679)</b>	<b>12,29%</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(1.588)	(1.400)	13,47%
Cargas sociales	(298)	(280)	6,38%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(4.279)</b>	<b>(4.189)</b>	<b>2,16%</b>
Servicios exteriores	(4.241)	(4.133)	2,61%
Tributos	(39)	(56)	(31,21%)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(125)</b>	<b>(125)</b>	<b>-</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>(1)</b>	<b>(6)</b>	<b>(78,28%)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>82.136</b>	<b>55.039</b>	<b>49,23%</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	78.978	52.313	50,97%
De empresas del grupo y asociadas	78.978	52.313	50,97%
De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.157	2.726	15,82%
De empresas del grupo y asociadas	3.155	2.708	16,49%
De terceros	3	18	(85,80%)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(940)</b>	<b>(350)</b>	<b>168,47%</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(940)	(350)	168,47%
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>	<b>(4)</b>	<b>(100,00%)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>81.195</b>	<b>54.685</b>	<b>48,48%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>81.195</b>	<b>54.685</b>	<b>48,48%</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(555)</b>	<b>(672)</b>	<b>(17,50%)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>80.641</b>	<b>54.013</b>	<b>49,30%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>80.641</b>	<b>54.013</b>	<b>49,30%</b>

El resultado del ejercicio de la Sociedad arroja un beneficio de 80,6 millones de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los ingresos obtenidos de los dividendos de las participaciones accionariales correspondientes al ejercicio anterior, así como pagos a cuenta del ejercicio 2016.

Dichos cobros de dividendos se recogen en la partida de Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio. Los importes cobrados en los dos últimos ejercicios han sido los siguientes:

(miles de euros)	2016	2015
AUDASA	62.169	39.518
AUDENASA	7.442	8.060
AUTOESTRADAS	3.861	3.403
AUCALSA	5.506	1.333
<b>Total</b>	<b>78.978</b>	<b>52.313</b>

### 13.1.3. Estado de flujos de efectivo

La variación de la tesorería en los ejercicios 2015 y 2016 se muestra en el cuadro siguiente:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (miles de euros)	2016 AUDITADO	2015 AUDITADO	%VARIACIÓN 2016/2015
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>77.555</b>	<b>52.149</b>	<b>48,72%</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>81.195</b>	<b>54.685</b>	<b>48,48%</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>(81.073)</b>	<b>(54.562)</b>	<b>48,59%</b>
Amortización del inmovilizado (+)	125	125	-
Imputación de subvenciones (-)	(2)	(1)	62,18%
Ingresos financieros (-)	(82.136)	(55.039)	49,23%
Gastos financieros (+)	940	350	168,47%
Diferencias de cambio (+/-)	-	4	(100,00%)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(298)</b>	<b>1.131</b>	<b>(126,34%)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(280)	610	(145,85%)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	17	371	(95,51%)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(77)	134	(157,19%)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	42	15	181,49%
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>77.731</b>	<b>50.894</b>	<b>52,73%</b>
Cobros de dividendos (+)	77.564	52.313	48,27%
Cobros de intereses (+)	2	14	(86,88%)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	164	(576)	(128,54%)
Otros (pagos) cobros (-/+)	-	(856)	(100,00%)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(30.541)</b>	<b>(45.488)</b>	<b>(32,86%)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(34.050)</b>	<b>(49.200)</b>	<b>(30,79%)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(34.050)	(49.200)	(30,79%)
<b>Cobros por inversiones (+)</b>	<b>3.509</b>	<b>3.712</b>	<b>(5,45%)</b>
Empresas del grupo y asociadas	3.509	3.712	(5,45%)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(47.518)</b>	<b>(25.265)</b>	<b>88,08%</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>33.600</b>	<b>28.000</b>	<b>20,00%</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	33.600	28.000	20,00%
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(81.118)</b>	<b>(53.265)</b>	<b>52,29%</b>
Dividendos (-)	(81.118)	(53.265)	52,29%
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(503)</b>	<b>(18.604)</b>	<b>(97,30%)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.756	26.360	(70,58%)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7.253	7.756	(6,49%)

### 13.1.4. Políticas contables y notas explicativas

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su información financiera se explican detalladamente en las cuentas anuales de la Sociedad.

## 13.2. Estados financieros

Las cuentas anuales de Ena Infraestructuras, S.A.U. de 2015 y 2016 han sido formuladas, de acuerdo con la legislación vigente, siguiendo el Plan General de Contabilidad, habiendo sido aprobadas por el Socio Único. Ambas cuentas anuales se incorporan por referencia, se encuentran disponibles en el domicilio social de la Sociedad, en la página web de la Sociedad ([www.ena.es](http://www.ena.es)), en la C.N.M.V., y en el Registro Mercantil de Madrid, donde se puede acudir para su consulta.

### 13.3. Auditoría de la información histórica anual

#### 13.3.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

La información financiera de 2015 y 2016 ha sido auditada y los Informes han sido emitidos sin salvedad por KPMG Auditores, S.L.

#### 13.3.2. Indicación de qué otra información ha sido auditada

No existe otra información financiera que haya sido auditada.

#### 13.3.3. Fuente de los estados financieros

Los estados financieros del presente Folleto correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido extraídos de los estados financieros auditados de Ena Infraestructuras, S.A.U.

### 13.4. Edad de la información financiera más reciente

La Entidad declara que el último año de información financiera auditada no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Folleto.

### 13.5. Información intermedia y demás información financiera

#### 13.5.1. Información financiera semestral desde la fecha de los últimos estados financieros auditados

##### 13.5.1.1. Balance:

<b>ACTIVO</b> (miles de euros)	<b>30/06/2017</b> <b>NO AUDITADO</b>	<b>31/12/2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>30-06-17/2016</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>578.166</b>	<b>569.512</b>	<b>1,52%</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	-
Otro inmovilizado intangible	128	128	-
<b>Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	-
Inmovilizado en curso y anticipos	7	7	-
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>1.021</b>	<b>1.083</b>	<b>(5,76%)</b>
Terrenos y construcciones	1.021	1.083	(5,76%)
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>576.947</b>	<b>568.230</b>	<b>1,53%</b>
Instrumentos de patrimonio	400.007	400.007	-
Créditos a empresas	176.940	168.223	5,18%
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	-
Instrumentos de patrimonio	2	2	-
Otros activos financieros	44	44	-
<b>Activos por Impuesto diferido</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>(5,21%)</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.542</b>	<b>11.606</b>	<b>(17,79%)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2.074</b>	<b>1.823</b>	<b>13,77%</b>
Empresas del grupo y asociadas, deudores	1.814	1.823	(0,49%)
Deudores varios	28	-	-
Administraciones Públicas	232	-	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo</b>	<b>4.712</b>	<b>2.502</b>	<b>88,32%</b>
Créditos a empresas	4.712	2.502	88,32%
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>(47,06%)</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.740</b>	<b>7.253</b>	<b>(62,22%)</b>
Tesorería	2.740	7.253	(62,22%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>587.708</b>	<b>581.119</b>	<b>1,13%</b>

<b>PASIVO</b> (miles de euros)	<b>30/06/2017</b> <b>NO AUDITADO</b>	<b>31/12/2016</b> <b>AUDITADO</b>	<b>%VARIACIÓN</b> <b>30-06-17/2016</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>515.812</b>	<b>517.485</b>	<b>(0,32%)</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>515.812</b>	<b>517.485</b>	<b>(0,32%)</b>
Capital	425.120	425.120	-
Reserva Legal	85.024	85.024	-
Resultado del ejercicio	23.368	80.641	(71,02%)
Dividendo a cuenta	(17.700)	(73.300)	(75,85%)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>70.673</b>	<b>62.606</b>	<b>12,89%</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	-
Otros pasivos financieros	43	43	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asoci. a largo plazo</b>	<b>70.629</b>	<b>62.562</b>	<b>12,89%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.223</b>	<b>1.028</b>	<b>18,94%</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asoci. a corto plazo</b>	<b>741</b>	<b>761</b>	<b>(2,72%)</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>483</b>	<b>267</b>	<b>80,64%</b>
Acreedores varios	78	78	-
Personal	-	74	(100,00%)
Pasivos por impuesto corriente	238	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	167	115	44,93%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>587.708</b>	<b>581.119</b>	<b>1,13%</b>

Las principales variaciones que se producen en los balances correspondientes al 30 de junio de 2017 y el referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 son como sigue:

La partida de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, Créditos a empresas, presenta un incremento del 5,18% (+8,7 millones de euros) derivado de las nuevas disposiciones realizadas en el primer semestre de 2017 en relación con el préstamo que la Sociedad mantiene con su Accionista Único.

La partida de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la Sociedad presenta una reducción de un 62,22% (-4,5 millones de euros) debida al pago de dividendos a su Accionista Único durante el primer semestre de 2017.

La partida de Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo presenta un incremento de un 12,89% (+8,1 millones de euros) derivado de las nuevas disposiciones realizadas en el primer semestre de 2017 en relación con los préstamos que la Sociedad mantiene con filiales.



### 13.5.1.2. Pérdidas y Ganancias:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (miles de euros)	30/06/2017 NO AUDITADO	30/06/2016 NO AUDITADO	%VARIACIÓN 30-06-17/30-06-16
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.999</b>	<b>2.835</b>	<b>5,78%</b>
Prestaciones de servicios	2.999	2.835	5,78%
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>108</b>	<b>71</b>	<b>51,58%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	108	71	51,58%
<b>Gastos de personal</b>	<b>(958)</b>	<b>(1.169)</b>	<b>(18,08%)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(775)	(1.011)	(23,40%)
Cargas sociales	(183)	(158)	16,00%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(2.052)</b>	<b>(1.987)</b>	<b>3,31%</b>
Servicios exteriores	(2.030)	(1.968)	3,14%
Tributos	(23)	(19)	20,32%
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(62)</b>	<b>(62)</b>	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>34</b>	<b>(312)</b>	<b>(110,89%)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>24.262</b>	<b>42.969</b>	<b>(43,54%)</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	22.653	41.475	(45,38%)
De empresas del grupo y asociadas	22.653	41.475	(45,38%)
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.609	1.494	7,74%
De empresas del grupo y asociadas	1.608	1.492	7,83%
De terceros	1	2	(65,46%)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(690)</b>	<b>(405)</b>	<b>70,19%</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(690)	(405)	70,19%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>23.572</b>	<b>42.564</b>	<b>(44,62%)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>23.606</b>	<b>42.251</b>	<b>(44,13%)</b>
<b>Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>(238)</b>	<b>(194)</b>	<b>22,85%</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>23.368</b>	<b>42.057</b>	<b>(44,44%)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>23.368</b>	<b>42.057</b>	<b>(44,44%)</b>

La cifra de negocios aumenta en relación con el mismo periodo del año 2016 (5,8%) y se compone casi exclusivamente de los cánones de estructura que se repercuten a las sociedades participadas, por lo que la evolución de los ingresos de las concesionarias, a la que está referida parte de la facturación, es la que explica esta evolución.

El resultado al cierre del periodo arroja un beneficio de 23,4M€. La variación que se produce con respecto al año anterior (18,7 M€ de menor resultado), es consecuencia de la evolución del resultado financiero por los dividendos extraordinarios repartidos con motivo de la operación de refinanciación de Enaitinere, S.A.U. realizada en febrero 2016.

### 13.5.1.3. Estado de Flujos de Efectivo:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (miles de euros)	30/06/2017 NO AUDITADO	30/06/2016 NO AUDITADO	%VARIACIÓN 30-06-17/30-06-2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>19.009</b>	<b>37.142</b>	<b>(48,82%)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>23.606</b>	<b>42.251</b>	<b>(44,13%)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>(23.510)</b>	<b>(42.501)</b>	<b>(44,68%)</b>
Amortización del inmovilizado (+)	62	62	-
Ingresos financieros (-)	(24.262)	(42.969)	(43,54%)
Gastos financieros (+)	690	405	70,19%
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>42</b>	<b>130</b>	<b>(67,79%)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(160)	(129)	24,57%
Otros activos corrientes (+/-)	(16)	17	(196,56%)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(72)	55	(229,83%)
Otros pasivos corrientes (+/-)	289	15	1.846,49%
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1	172	(99,45%)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>18.871</b>	<b>37.262</b>	<b>(49,36%)</b>
Cobros de dividendos (+)	18.967	37.348	(49,21%)
Cobros de intereses (+)	1	1	(58,55%)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(97)	(88)	10,79%
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(5.836)</b>	<b>(13.891)</b>	<b>(57,99%)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>	<b>(8.000)</b>	<b>(17.100)</b>	<b>(53,22%)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(8.000)	-	-
Accionista	-	(17.100)	-
<b>Cobros por inversiones (+)</b>	<b>2.164</b>	<b>3.209</b>	<b>(32,57%)</b>
Empresas del grupo y asociadas	2.164	-	-
Accionista	2.164	3.209	(32,57%)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(17.686)</b>	<b>(28.500)</b>	<b>(37,94%)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>7.355</b>	<b>9.100</b>	<b>(19,18%)</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	7.355	9.100	(19,18%)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(25.041)</b>	<b>(37.600)</b>	<b>(33,40%)</b>
Dividendos (-)	(25.041)	(37.600)	(33,40%)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(4.513)</b>	<b>(5.248)</b>	<b>(14,02%)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.253	7.756	(6,49%)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.740	2.508	9,27%

### 13.5.2. Información financiera intermedia

No procede

### 13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha de elaboración de éste Folleto no existen litigios o arbitrajes provisionados o no provisionados contra la Sociedad o sus sociedades concesionarias por esta participada que puedan suponer una incidencia material sobre su situación financiera y patrimonial o sobre la actividad de sus negocios.

### 13.7. Cambios significativos en la posición financiera de la Sociedad

No se han producido variaciones significativas en las posiciones financiera y comercial de Ena Infraestructuras, S.A.U. desde el 30 de junio de 2017 a la fecha del presente Folleto.

## 14. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 14.1. Capital Social

A la fecha de este Folleto el capital social es de 425.119.828,08 euros totalmente suscrito y desembolsado.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad a la fecha de este Folleto están representadas por títulos nominativos de 6.010,12 euros de valor nominal cada uno numerados del 1 al 70.734, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos y de una única serie.

## **14.2. Estatutos y escritura de constitución**

Su objeto social, según resulta del artículo 2º de los Estatutos Sociales, es:

- 1º.- La planificación, proyección, construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación, por sí o por terceros, de autopistas, autovías, vías rápidas, carreteras convencionales, puentes y túneles, y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios, tales como áreas de peaje, de control, de mantenimiento y de servicio, estaciones de servicio, gasolineras, talleres de montaje y reparación, aparcamientos, restaurantes, cafeterías, bares, hoteles, moteles, centros de transporte y demás establecimientos de descanso, esparcimiento o servicio destinados a la cobertura de las necesidades de los usuarios de las citadas vías y del tráfico que discurra por las mismas.
- 2º.- El asesoramiento a terceros en materia de planificación, proyección, construcción, conservación, mantenimiento, financiación y explotación de autopistas, autovías, vías rápidas, carreteras convencionales, puentes y túneles, y de sus respectivas instalaciones y elementos accesorios; incluidos los correspondientes proyectos de arquitectura e ingeniería, dirección técnica, programas de selección y formación de personal, y estudios medioambientales, geológicos, geotécnicos, sociológicos, legales, financieros, administrativos, informáticos, de telecomunicaciones y de tráfico.

Las mencionadas actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en el capital de sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en España como en el extranjero, cualquiera que sea el procedimiento o forma de adjudicación de cualesquiera contratos, ante cualesquiera Administraciones Públicas, españolas o extranjeras, y entidades o sociedades, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Los estatutos de la Sociedad se pueden consultar en el domicilio social de ésta en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, planta 3ª, así como en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad fue constituida en escritura pública el 21 de marzo de 1984, ante el notario de Madrid, D. Julián María Rubio de Villanueva con el número 585 de su protocolo. Siendo la subsanación de la escritura de constitución recogida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Julián Mª Rubio de Villanueva, el 16 de mayo de 1984 con el número 912 de su protocolo.

## **15. CONTRATOS IMPORTANTES**

La sociedad tiene suscritos contratos con sus sociedades participadas en virtud de los cuales les factura un canon por prestación de servicios en concepto de gastos generales de gestión, administración y control técnico y financiero. El importe de este canon ascendió a 2.999 miles de euros a 30 de junio de 2017, y 2.835 miles de euros a 30 de junio de 2016 (6.136 miles de euros en el año 2016).

### Obligación de distribución del flujo de caja distribible por parte de Ena Infraestructuras, S.A.U.:

Como consecuencia de la formalización de los préstamos para la refinanciación de la deuda de adquisición de ENA formalizados por su accionista (Enaitinere, S.A.U.), éste asumió el compromiso de ejercer sus derechos políticos en los órganos sociales de ENA de forma que ENA distribuya a su accionista todo el flujo de caja distribible, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación mercantil.

Con fecha 16 de febrero de 2016 entraron en vigor los contratos de préstamos suscritos por la sociedad matriz de ENA denominada Enaitinere, S.A.U. (única accionista), por importe de 760,8 millones de euros y de 300 millones de euros. Estas operaciones han tenido como destino la cancelación de un préstamo sindicado de fecha 18 de octubre de 2013 que Enaitinere, S.A.U. suscribió por importe de 1.176,2 millones de euros (el cual, a su vez, fue consecuencia de la refinanciación de otro préstamo sindicado que sirvió para la adquisición de ENA). Las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas en garantía de los préstamos mencionados anteriormente. La pignoración de las acciones de ENA únicamente supondría, en su caso, para ENA y sus sociedades filiales un cambio en la titularidad de sus acciones, en ningún caso una modificación de su situación patrimonial.

## **16. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES**

### **16.1. Declaración o informe atribuido a una persona en calidad de experto.**

No aplicable.

### **16.2. Confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud.**

No aplicable.

## **17. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

La Sociedad declara que, en caso necesario, los inversores pueden consultar los siguientes documentos que podrán examinarse en su domicilio social sito en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, planta 3ª, durante el periodo de validez de este Folleto.

- a) Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad (disponibles en el Registro Mercantil de Madrid).
- b) Cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2015 y 2016 disponibles en la C.N.M.V., en la página web de la Sociedad ([www.ena.es](http://www.ena.es)), en el domicilio social de ENA, y en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 2018

Fdo. José Alberto Díaz Peña

Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. y de Ena Infraestructuras, S.A.U., expresamente facultado por el acuerdo del Consejo de Administración del Emisor celebrado el 28 de noviembre de 2017 y por el acuerdo del Consejo de Administración del Garante de fecha 28 de noviembre de 2017

# **ANEXO I DE GARANTIAS**

## **1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA**

La garantía prestada por Ena Infraestructuras, S.A.U. (“ENA”) es una garantía solidaria sobre una emisión por importe de 95.326.000 euros, de obligaciones con bonificación fiscal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.U. (“AUDASA”). Dicha garantía se ejecutará por incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones contraídas, en relación a la presente emisión de obligaciones, por el Emisor. La garantía fue acordada por el Consejo de Administración de Ena Infraestructuras, S.A.U. el día 28 de noviembre de 2017.

## **2. ALCANCE DE LA GARANTÍA**

La garantía prestada por Ena Infraestructuras, S.A.U. no está sometida a ninguna condición. En caso de incumplimiento por parte del Emisor de las obligaciones asumidas por la presente emisión, Ena Infraestructuras, S.A.U. garantiza su cumplimiento. Ena Infraestructuras, S.A.U. hará frente a dicha garantía, en su caso, con todo su patrimonio, entre el cual están, además del capital social de AUDASA, la totalidad del capital social de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.U. y Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia, Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.U. así como el 50% del capital social de Autopistas de Navarra, S.A., entre otros bienes y derechos. El porcentaje que ha representado la cifra de negocio de AUDASA sobre el total de las concesionarias de ENA ha sido el 64,1% y el 63,9% en el ejercicio 2016 y a 30 de junio de 2017 respectivamente.

## **3. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE**

Ver apartado V “Información del Garante” de este Folleto.

## **4. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

La información relativa a esta garantía puede ser consultada en el domicilio social del Garante, Plaza Carlos Trías Bertrán, nº 7, 3ª planta de Madrid, en el domicilio social del Emisor, C/Alfredo Vicenti 15 en A Coruña, o en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## ANEXO II

### Listado de documentación incorporada por referencia

A los efectos de lo previsto en el artículo quinto de la orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación se incluye un listado de la documentación que se incorpora por referencia al Folleto:

<b>Información incorporada por referencia</b>	<b>Enlace directo al apartado de la página web de AUDASA o ENA en el que se incluye la documentación</b>	<b>Principales epígrafes afectados del Folleto</b>
Cuentas Anuales AUDASA 2015	<a href="http://www.audasa.es/Inversor.htm">http://www.audasa.es/Inversor.htm</a>	IV Información del Emisor, punto 13.1 "Información financiera histórica"
Cuentas Anuales AUDASA 2016	<a href="http://www.audasa.es/Inversor.htm">http://www.audasa.es/Inversor.htm</a>	IV Información del Emisor, punto 13.1 "Información financiera histórica"
Informe de Gobierno Corporativo AUDASA 2016	<a href="http://www.audasa.es/Inversor.htm">http://www.audasa.es/Inversor.htm</a>	IV Información del Emisor, punto 11.3 "Gobierno Corporativo"
Cuentas Anuales ENA 2015	<a href="http://www.ena.es/es/quienes-somos/cuentas-anuales.html">http://www.ena.es/es/quienes-somos/cuentas-anuales.html</a>	V Información del Garante, punto 13.1 "Información financiera histórica"
Cuentas Anuales ENA 2016	<a href="http://www.ena.es/es/quienes-somos/cuentas-anuales.html">http://www.ena.es/es/quienes-somos/cuentas-anuales.html</a>	V Información del Garante, punto 13.1 "Información financiera histórica"

**ANEXO III**  
**MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO**

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaboradas de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, se incluyen ciertas “Medidas Alternativas de Rendimiento” (“MAR” o “APM’s, por sus siglas en inglés), las cuales cumplen las Directrices sobre Medidas Alternativas de rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority (ESMA), en octubre de 2015 (ESMA Guidelines on Alternative Performance Measures).

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Tanto AUDASA como ENA utilizan determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de las compañías. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías, y, por tanto, podrían no ser comparables.

<b>MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO DE AUDASA (EMISOR)</b>						
<b>Medida alternativa de rendimiento</b>	<b>Definición</b>	<b>Datos a 30-06-2017</b>	<b>Datos a 30-06-2016</b>	<b>Datos a 31-12-2016</b>	<b>Datos a 31-12-2015</b>	<b>Forma de cálculo</b>
EBITDA	Es el beneficio antes de intereses, impuestos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.	56.407 (miles eur) (39.991+16.175+241)	53.643 (miles eur) (37.045+16.269+329)	117.121 (miles eur) (88.019+32.406-3.304)	112.098 (miles eur) (90.418+32.659-10.979)	Resultado explotación+ Amortización inmovilizado+ Dotación provisión, actuaciones reposición, gran reparación, pérdidas y enajenaciones
Margen EBITDA	Es un indicador que permite ver la eficiencia de los ingresos de peaje.	85,09% (56.407/66.293)	83,76% (53.643/64.043)	84,49% (117.121/138.622)	83,50% (112.098/134.246)	EBITDA/ Ingresos de peaje
Ratio de apalancamiento	Es la relación entre la deuda financiera, menos el efectivo y equivalentes, entre el total de los fondos disponibles para inversión.	0,69x (928.432/(928.432+424.434))	0,66x (827.695/(827.695+422.363))	0,68x (888.839/888.839+421.514)	0,64x (792.893/792.893+438.628)	Deuda financiera neta/ Deuda financiera neta+ Fondos propios
RoA	Es un ratio que mide la rentabilidad sobre el activo. Se trata de un indicador de la rentabilidad económica o del negocio y se utiliza para comparar los resultados de las compañías.	1,17% (19.475/1.667.464)	1,05% (17.404/1.651.848)	2,76% (45.055/1.631.098)	2,71% (44.669/1.645.730)	Beneficio neto/ Total activo
RoE	Es un ratio que mide la rentabilidad financiera del negocio y se utiliza para comparar los resultados de las compañías.	4,59% (19.475/424.434)	4,12% (17.404/422.363)	10,69% (45.055/421.514)	10,18% (44.669/438.628)	Beneficio neto/ Fondos propios
Deuda financiera neta	Es la suma de las deudas financieras tanto a corto como a largo plazo, menos el efectivo y equivalentes.	928.432 (miles eur) (1.065.189-136.757)	827.695 (miles eur) (1.057.995-230.300)	888.839 (miles eur) (1.035.919-147.080)	792.893 (miles eur) (1.031.416-238.523)	Deuda financiera- Efectivo y otros activos líquidos



**MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO DE ENA (GARANTE)**

<b>Medida alternativa de rendimiento</b>	<b>Definición</b>	<b>Datos a 30-06-2017</b>	<b>Datos a 30-06-2016</b>	<b>Datos 31-12-2016</b>	<b>Datos 31-12-2015</b>	<b>Forma de cálculo</b>
EBITDA	Es el beneficio antes de intereses, impuestos, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.	96 (miles eur) (34+62)	(250) (miles eur) (-312+62)	125 (miles eur) (0+125)	(125) (miles eur) (0+125)	Resultado explotación+ Amortización inmovilizado+ Dotación provisión, actuaciones reposición, gran reparación, pérdidas y enajenaciones
RoA	Es un ratio que mide la rentabilidad sobre el activo. Se trata de un indicador de la rentabilidad económica o del negocio y se utiliza para comparar los resultados de las compañías.	3,98% (23.368/587.708)	7,49% (42.057/561.331)	13,88% (80.641/581.119)	9,87% (54.013/547.105)	Beneficio neto/ Total activo
RoE	Es un ratio que mide la rentabilidad financiera del negocio y se utiliza para comparar los resultados de las compañías.	4,53% (23.368/515.812)	8,16% (42.057/515.601)	15,58% (80.641/517.485)	10,43% (54.013/517.961)	Beneficio neto/ Fondos propios

# **ANEXO IV**

## **INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE**

**INFORME ELABORADO POR ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES**

---

**Informe de Experto Independiente  
relativo a la Emisión de Obligaciones  
Simples de Autopistas del Atlántico,  
Concesionaria Española, S.A.  
de marzo 2018**

---

26 de enero de 2018



**Afi**

Marqués de  
Villamejor, 5  
28006 Madrid  
Tlf.: 34-91-520 01 00  
Fax: 34-91-520 01 43  
e-mail: [afi@afi.es](mailto:afi@afi.es)  
[www.afi.es](http://www.afi.es)

---

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Análisis de las características de la operación .....	4
3. Metodología de contraste .....	5
4. Análisis de riesgo crediticio del emisor .....	6
5. Estimación del valor razonable del cupón de AUDASA .....	10
6. Conclusión .....	20
ANEXO 1. Estados Financieros de AUDASA .....	22
ANEXO 2. Muestra de emisores de renta fija privada BB+ .....	25
ANEXO 3. Cálculo de TIR Equivalente a la de una emisión con bonificación fiscal .....	26
ANEXO 4. Evolución reciente de los diferenciales BB y BBB en el mercado secundario .....	32
ANEXO 5. Modelo de análisis de riesgo de crédito de Afi .....	33

---

## 1. Introducción

A petición de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española. S.A. (en adelante, AUDASA), Afi ha analizado la Emisión de Obligaciones Simples Bonificadas que AUDASA tiene previsto llevar a cabo en marzo de 2018.

El objetivo de nuestro análisis es valorar, desde la más estricta independencia, la rentabilidad que es razonable para dichas Obligaciones Simples Bonificadas. En nuestro análisis hemos calculado el nivel razonable de rentabilidad considerando las actuales circunstancias institucionales y de mercado.

El presente documento está organizado como sigue. Tras el apartado de introducción, el segundo apartado describe sucintamente las condiciones del instrumento financiero, su estructura de flujos, y el mercado hacia el que va dirigido. En el tercer apartado se explica la metodología aplicada por Afi. En el apartado cuarto se analiza el riesgo de crédito del emisor. En el quinto apartado se lleva a cabo el contraste de la razonabilidad de la rentabilidad propuesta del instrumento financiero a partir de diferentes procedimientos. El documento finaliza en el apartado sexto con la conclusión sobre si las condiciones de rentabilidad de la emisión se ajustan a las circunstancias actuales del mercado y de los productos equiparables.

## 2. Análisis de las características de la operación

La Emisión de Obligaciones Simples Bonificadas de AUDASA presenta las siguientes características relevantes para nuestro trabajo:

- Emisor: AUDASA. Autopistas del Atlántico Concesionaria Española S.A.
- Garantía: ENA Infraestructuras, S.A.U.
- Importe nominal de la emisión: 95.326.000 euros
- Valor nominal unitario: 500 euros
- Fecha de desembolso: 27 de marzo de 2018
- Fecha de vencimiento: 27 de marzo de 2028
- Estructura de pagos: Cupón fijo del 3,15% anual
- Frecuencia de pago: anual, con un primer y un último cupón roto
- Objetivo: refinanciar a su vencimiento otra emisión de obligaciones fiscalmente bonificada del año 2008 por idéntico importe
- Opcionalidad:
  - Cap/Floor: no dispone de cap ni de floor
  - Cancelabilidad: no dispone de opciones de amortización anticipada
- Inversores: Público en general

Adicionalmente a la estructura de pagos y la naturaleza de la emisión, es importante destacar la existencia de una bonificación fiscal para el obligacionista. En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, en el artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo, el artículo 10 del Decreto 1955/1973 de 17 de Agosto, la cláusula 6º del contrato de concesión, la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, la disposición transitoria tercera del I.S. aprobado por el R.D. 634/2015 de 10 de julio, los artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979 de 20 de febrero, la disposición transitoria tercera del reglamento del I.S. aprobado por el R.D. 634/2015 de 10 de julio y demás normativa de aplicación, la emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%. Adicionalmente, los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8% de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito no deducirán cantidad alguna.

### 3. Metodología de contraste

Afi ha llevado a cabo el contraste de la razonabilidad del cupón de salida de la nueva emisión de obligaciones simples fiscalmente bonificadas que planea realizar AUDASA de acuerdo con el siguiente proceso:

- a) Revisión del negocio de AUDASA y evaluación del riesgo de crédito del emisor.
- b) Estimación del valor razonable del cupón de AUDASA:
  - a. Por riesgo de crédito
  - b. Por bonos de AUDASA en circulación
  - c. Por sector

#### a) Revisión del negocio de AUDASA y evaluación del riesgo de crédito del emisor

- Hemos analizado el riesgo de crédito de AUDASA sobre la base de la información histórica disponible. Para ello, se ha utilizado el modelo Afi de evaluación de riesgo de crédito de empresas no financieras, cuyas características y resultados se detallan en el ANEXO 5 "Modelo de análisis de riesgo de crédito de Afi".
- Hemos llevado a cabo el contraste de las proyecciones de negocio de AUDASA estudiando el impacto que tienen escenarios de riesgo para el tráfico sobre el grado de cobertura de la deuda contraída por la concesión, asumiendo tanto descensos en el tráfico como incrementos en los tipos de interés de mercado.

#### b) Contraste del cupón de salida con el vinculado a las siguientes referencias:

- Emisiones cotizadas en el mercado secundario correspondientes a empresas con una valoración de riesgo de crédito similar a AUDASA
  - La información para este contraste se obtiene de los índices de renta fija privada que publica diariamente en Bloomberg Bank of America/Merryll Lynch para los segmentos de calificación crediticia compatibles con el riesgo de AUDASA.
- Emisiones del sector de infraestructuras en España
  - Se han tomado como referencia las emisiones realizadas por Autovía de la Plata, Aunor y Autopista del Sol
- Emisiones en circulación de AUDASA:
  - La información de estas emisiones se obtiene en SEND Deuda Corporativa
- TIR cotizada por la deuda del Tesoro de España a 10 años

---

## **4. Análisis de riesgo crediticio del emisor**

### **4.1. Descripción de negocio y evolución reciente de AUDASA**

AUDASA se constituyó como Sociedad Anónima el 16 de octubre de 1973 al amparo de las leyes españolas, otorgándole el Estado español una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista de peaje entre las poblaciones de El Ferrol y Tuy (Frontera con Portugal). El objeto social, además de lo indicado anteriormente, también incluye la explotación, en la forma legalmente establecida, de las llamadas áreas de servicio de la autopista. Todo ello constituye la actividad principal de la Sociedad. La duración de la Sociedad está limitada al período de la concesión y al final de dicho período dejará de tener personalidad jurídica o de cualquier índole. La concesión de la autopista finaliza en 2048.

AUDASA es una filial de ENA Infraestructuras S.A.U., sociedad que ostenta el 100% de los derechos políticos y económicos de AUDASA y que presta servicios a AUDASA y al resto de sus sociedades filiales en concepto de apoyo a la dirección y coordinación de la gestión, implantación de políticas comunes, así como la gestión de la deuda y de la tesorería de estas sociedades.

La evolución reciente del negocio de AUDASA continúa con la recuperación de ingresos tras la fuerte corrección a la baja registrada por el tráfico en el período 2008 – 2013. Así, tras una caída acumulada en la cifra de tráfico del 26,5% entre 2008 y 2013, la concesión registró en 2014 un aumento del tráfico del 0,1%, traducido en un incremento de los ingresos de peaje del 2%. En 2015 el incremento de los ingresos de peaje fue del 5%, en 2016 del 3,3% y en 2017 un incremento del 1,5%, en línea con la recuperación experimentada por el tráfico. En lo que respecta a la evolución de los márgenes de explotación, el resultado bruto de explotación o EBITDA se ha mantenido en terreno positivo durante el período de crisis, si bien no ha sido hasta 2014 en el que comenzó a dar señales de recuperación. En 2016 el EBITDA registró un aumento del 4,5%, hasta alcanzar un margen EBITDA del 84,5%. En 2017, el incremento de EBITDA ha sido moderado (+2,5%), alcanzando la cifra de 120 millones de euros (margen EBITDA del 85,2%).

La deuda de AUDASA se compone de obligaciones simples bonificadas fiscalmente, por un importe total de 1.065 millones de euros a cierre de diciembre de 2017.



### Evolución del negocio de AUDASA 2002-2017e

(miles de euros)	2002	2003	2004 <sup>(1)</sup>	2005	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>(2)</sup>	2011	2012 <sup>(3)</sup>	2013	2014 <sup>(4)</sup>	2015	2016	2017e
Ingresos de peaje	92.407	101.268	118.291	126.647	137.880	152.878	155.230	156.271	153.844	144.949	132.354	125.218	127.750	134.246	138.622	140.755
Variación (%)	8,3%	9,6%	16,8%	7,1%	8,9%	10,9%	1,5%	0,7%	-1,6%	-5,8%	-8,7%	-5,4%	2,0%	5,1%	3,3%	1,6%
EBITDA	77.291	84.559	96.732	105.634	115.481	126.702	129.764	130.086	138.293	119.258	108.194	102.265	104.863	112.098	117.121	119.993
Variación (%)	9,7%	9,4%	14,4%	9,2%	8,9%	9,7%	2,4%	0,2%	6,3%	-13,8%	-9,3%	-5,5%	2,8%	6,0%	4,5%	2,5%
Resultado antes de impuestos	52.370	52.005	57.431	63.357	78.795	83.649	86.801	87.257	97.157	75.127	44.146	41.936	41.019	62.040	60.073	58.684
Variación (%)	13,7%	-0,7%	10,4%	10,3%	24,4%	6,2%	6,0%	-1,6%	11,3%	-22,7%	-41,2%	-5,0%	-2,2%	51,3%	-3,2%	-2,3%
Variación (%) IMD	4,17%	5,44%	2,74%	3,72%	5,62%	7,50%	-1,00%	-2,07%	-0,96%	-6,5%	-12,5%	-6,8%	0,1%	5,0%	-4,0%	-4,0%
Revisión de tarifas**			2,91%	3,30%	3,65%	2,48%	4,46%	-0,07%	1,47%	3,23%	2,59%	1,92%	0,01%	-0,55%	-0,36%	
Deuda bruta (4)	691.200	802.700	802.700	799.600	799.600	799.600	799.600	799.600	799.600	799.600	799.600	799.601	1.064.993	1.064.993	1.064.993	1.064.993

(1) Debido a la apertura de los nuevos tramos Rebullón-Tul y Fene-Ferrol la ponderación sobre la IMD hizo que ésta experimentara una reducción en 2004 (no siendo, en consecuencia, comparable con la de ejercicios precedentes)

(2) El año 2010 incluye unos extraordinarios de 10,4 M€, como consecuencia de la resolución a favor de Audasa del contencioso que sobre la liquidación de las obras del año 2000 del tramo Fene-Ferrol mantenía con una sociedad constructora y cuyo importe había sido provisionado previamente

(3) Debido a un cambio de los estimados contables de las amortizaciones, en el año 2012 éstas se incrementaron en dicho año en 18,1 M€

(4) INCLUYE EN 2014 EL IMPORTE DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES POR 265,4 M€ AL OBJETO DE ATENDER LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DERIVADAS DEL RD 1733/2011 CONFORME AL CONVENIO APROBADO POR EL CITADO RD. AUDASA REVISARÁ SUS TARIFAS EN UN 1% ADICIONAL ANUALMENTE DURANTE EL NÚMERO DE AÑOS PRECISOS HASTA QUE SE CONSIGA EL REEQUILIBRIO ECONOMICO-FINANCIERO POR LAS INVERSIONES REALIZADAS Y LOS GASTOS DE

(\*) La cifra del resultado correspondiente al ejercicio 2010 han sido re-expresada como consecuencia de las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad de las empresas concesionarias. Determinados importes de la cuenta de pérdidas y ganancias incluyen los ajustes derivados de la aplicación de las citadas normas

(\*) Datos no disponibles para el periodo 2002-04

## 4.2. Valoración del riesgo de crédito de AUDASA

La medición del riesgo de crédito de la concesión de AUDASA se ha realizado a partir del modelo interno desarrollado por Afi, cuyas características se detallan en el ANEXO 5.

De acuerdo con el Índice Afi de Calidad Crediticia, AUDASA se sitúa en un nivel comprendido entre los 35 y los 42 puntos --sobre un máximo de 100 puntos--, atendiendo a la información histórica hasta 2017 (ver ANEXO 1: "Estados Financieros de AUDASA").

La puntuación de 35-42 puntos es coherente con una calificación crediticia (rating) de BB+.

Los elementos que sustentan la puntuación obtenida por AUDASA son los siguientes:

- Desde la perspectiva de las variables de análisis económico:
  - A favor: Sólido comportamiento del margen EBITDA y del margen Neto, que se han mantenido en terreno positivo, como mínimo, durante los últimos 5 años.
  - En contra: Comportamiento de los ingresos desde 2010, que ha supuesto una caída acumulada del 9,9% (en base al cierre auditado del ejercicio 2016).
- Desde la perspectiva de las variables de análisis financiero:
  - A favor: Correcto nivel de autonomía financiera
  - En contra: Elevado nivel de apalancamiento, donde el ratio de Deuda financiera neta/EBITDA a cierre de 2016 se sitúa en 7,6x y en 2017 en 8,3x.
- Desde el punto de vista cualitativo, se penaliza AUDASA en términos de riesgo país por su negocio puramente doméstico, y también en términos de tamaño.

**Síntesis del índice Afi de riesgo de crédito de AUDASA**

**AUTOPISTAS DEL ATLANTICO...**
**BB+**

## Descomposición del rating

**Análisis económico**

1. Crecimiento de los ingresos (%)	56	●
2. Margen EBITDA (%)	100	●
3. Margen neto (%)	100	●
4. Rotación del activo (veces)	0	●
5. ROA (%)	22	●
6. Período medio de cobro vs. período medio de pago (días)	14	●
7. Rotación de existencias (veces)	100	●

**Análisis financiero**

1. Liquidez	64	●
2. Autonomía financiera	100	●
3. Endeudamiento	15	●
4. Cobertura de la deuda	36	●
5. Cobertura de intereses	23	●
6. Flujo de caja libre/ EBITDA (veces)	0	●
7. Necesidades de inversión (%)	62	●

**Análisis cualitativo**

1. Riesgo país	●
2. Riesgo sector	●
3. Antigüedad	●
4. Cotizada / No cotizada	●
5. Volumen de negocio	●
6. Volumen de activo	●

Los resultados provisionales para el cierre de 2017 reflejan una situación similar a la observada en 2016 e incluso mejor en términos operativos. Por tanto, consideramos que el rating no debería verse modificado.

El rating BB+ obtenido para AUDASA a 2017 está en línea con la calidad crediticia ponderada de ENA, constituida a partir de las cuatro concesiones de autopistas con las que cuenta en la actualidad:

**Datos provisionales a 31/12/2017**

miles €	Rating	EBITDA	FACTURACION	ACTIVO
AUDASA	BB+	119.955	140.755	1.642.659
AUCALSA	BB-	29.976	39.251	689.535
AUDENASA	BBB	37.238	44.628	171.593
AUTOESTRADAS	BB+	8.488	14.449	72.800
<b>Total</b>		<b>195.657</b>	<b>239.083</b>	<b>2.576.587</b>

Hemos llevado a cabo el análisis de sensibilidad para medir la cobertura que ofrece AUDASA sobre su deuda financiera bajo diferentes escenarios de tráfico y tipos de interés.

Dado que el peaje se cobra a efectos prácticos al contado, no consideramos relevantes las inversiones en capital circulante. La comparación del valor presente del EBITDA desde 2017 hasta 2048 (fecha de finalización de la concesión), una vez deducido el valor actual de las inversiones de mantenimiento a realizar por AUDASA permite hacer frente a la amortización de toda la deuda de AUDASA en diferentes escenarios de riesgo.

El análisis de estrés pone de manifiesto que no hay ningún caso en el que AUDASA tendría dificultades para repagar el importe de su deuda actual.

**Valor presente del EBITDA 2017-2048 (neto de inversiones) bajo diferentes escenarios de tráfico y tasa de descuento. Comparación con saldo vivo de deuda de AUDASA**

		(millones de euros)						
		Tasa de Descuento						
		10%	11%	12%	13%	14%	15%	
		<b>EBITDA</b>	<b>2.919,30</b>	<b>2.590,75</b>	<b>2.315,71</b>	<b>2.084,05</b>	<b>1.887,72</b>	<b>1.720,34</b>
Caida del Tráfico	10%	EBITDA	2.644,96	2.346,73	2.097,25	1.887,24	1.709,39	1.557,85
	15%	EBITDA	2.507,78	2.224,71	1.988,00	1.788,83	1.620,21	1.476,60
	20%	EBITDA	2.370,59	2.102,69	1.878,75	1.690,40	1.531,02	1.395,33
	25%	EBITDA	2.233,40	1.980,66	1.769,49	1.591,97	1.441,82	1.314,06
	30%	EBITDA	2.096,20	1.858,62	1.660,22	1.493,52	1.352,61	1.232,77
	35%	EBITDA	1.958,99	1.736,56	1.550,93	1.395,06	1.263,38	1.151,47
	40%	EBITDA	1.821,77	1.614,49	1.441,63	1.296,59	1.174,14	1.070,15
		Deuda	1.064,99	1.064,99	1.064,99	1.064,99	1.064,99	1.064,99

ENA Infraestructuras S.A.U. presta garantía a la emisión de obligaciones de AUDASA.

La garantía ENA Infraestructuras no está sometida a ninguna condición y en caso de incumplimiento por parte del emisor de las obligaciones asumidas por la presente emisión, ENA garantiza su cumplimiento. La diversificación geográfica de las inversiones de ENA (autopistas ubicadas en diferentes regiones de España) supone un valor adicional para esta garantía como respaldo de la emisión de AUDASA.

## 5. Estimación del valor razonable del cupón de AUDASA

En el presente apartado se detallan los métodos empleados para estimar el cupón razonable a fijar en la emisión de obligaciones simples bonificadas de AUDASA. Se asume que el cupón es igual a la TIR en el momento de la emisión, por lo que en adelante nos referiremos a la TIR.

Hemos utilizado tres referencias de rentabilidad:

1. TIR de emisores comparables en términos de riesgo de crédito
2. TIR de emisiones del sector de infraestructuras en España
3. TIR de emisiones en circulación de AUDASA

Se ha completado el análisis con la situación de la deuda emitida por el Reino de España al mismo plazo que el bono de AUDASA, con el objetivo de determinar el mínimo de referencia para la emisión.

### 5.1. TIR de emisores comparables en términos de riesgo de crédito. Efecto de la bonificación fiscal

La emisión de AUDASA cuenta con el hecho diferencial de la bonificación fiscal inherente a la emisión de obligaciones simples. Por ello, el procedimiento de análisis de emisiones comparables en el mercado se realizará siguiendo el siguiente proceso de ajuste:

- Análisis del diferencial o spread crediticio de emisores con una calificación crediticia similar a la de ENA y AUDASA (BB+), por su garantía solidaria. Hemos realizado el siguiente análisis:
  - Estimación del spread medio BB+ para emisores europeos (excluyendo emisores españoles), e incorporación de una prima por riesgo país de España
- Ajuste de la rentabilidad para recoger el efecto de la bonificación fiscal de la emisión

Para el análisis del spread crediticio de emisores con una calificación crediticia similar a la de ENA y AUDASA hemos utilizado la información publicada por Bank of America/Merrill Lynch en sus índices de renta fija privada. Esta información está disponible de forma diaria en Bloomberg. Hemos considerado la categoría de renta fija BB+, coherente con el análisis de calidad crediticia realizado sobre ENA aplicando la metodología Afi de estimación de riesgo, y se excluyen del análisis las emisiones del sector financiero (ver ANEXO 2 para consultar la muestra de emisores integrantes de la categoría BB+).

Hemos calculado el spread a 10 años aplicable a AUDASA atendiendo al siguiente método:

1. Hemos calculado un spread medio ponderado para BB+, tomando como referencia el spread frente a swap de cada emisión y el valor nominal de cada bono (*Face Value*).
2. Puesto que dicho spread medio está basado en emisores europeos del núcleo, hemos incorporado la prima por riesgo país de España, medida como la diferencia entre la TIR del bono a 10 años emitido por España y la TIR del bono a 10 años emitido por Alemania.
3. Hemos calculado el vencimiento medio ponderado de las emisiones BB+.
4. Hemos calculado la TIR media de las emisiones BB+ incorporando al spread el tipo de interés swap (IRS) cotizado al plazo correspondiente al vencimiento medio ponderado calculado.
5. Se incorpora una prima por riesgo de plazo basada en el diferencial de tipos de interés swap a 10 años (fecha de vencimiento de la emisión de AUDASA) y el vencimiento medio de las emisiones consideradas como referencia.

Como resultado, obtenemos los siguientes registros:

**TIR BB+ para un emisor español a 10 años basado en emisores europeos e incorporando prima por riesgo país de España. (Datos a 19 de enero de 2018)**

Vencimiento medio	4,73
(A) Spread medio ponderado BB+ países núcleo	0,94%
(B) Riesgo país España	0,88%
(C) IRS a plazo de emisiones comparables	0,38%
(D) IRS 10 años (emisión AUDASA)	0,97%
<b>(E) Prima por plazo (IRS 10 años - IRS plazo medio) (D-C)</b>	<b>0,59%</b>
<b>(F) TIR Bruta (sin bonificar) (puntos básicos) (A+B+C+E)</b>	<b>2,79%</b>

Por lo tanto, la emisión de una empresa no financiera española y sin bonificación fiscal con una calificación crediticia de BB+ tendría un cupón en torno a 2,79% en el momento de su salida a mercado, de acuerdo con las circunstancias actuales de mercado.

Como se ha señalado con anterioridad, un elemento crítico para la valoración de la razonabilidad del cupón fijado en la emisión de AUDASA es la bonificación fiscal que incorpora.

El cupón de la emisión de AUDASA incorpora la bonificación fiscal por lo que no es directamente comparable con el cupón obtenido a partir de la cotización de bonos sin bonificación fiscal de empresas no financieras negociados en los mercados de capitales.

Para el cálculo del cupón con bonificación fiscal equivalente al obtenido a través de emisiones sin bonificación fiscal hemos realizado el siguiente proceso:

- Hemos valorado el bono BB+ asumiendo que el bono se emite a la par (TIR = cupón = 2,79%).
- Hemos calculado el cupón equivalente de un bono que cuenta con bonificación fiscal, partiendo de los siguientes supuestos:
  - Consideramos que el bono equivalente se emite también a la par en las mismas condiciones de riesgo de crédito que el bono BB+
  - Hemos calculado el efecto de la bonificación fiscal, como un flujo de caja adicional para el inversor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Bonificación fiscal} = \text{Cupón} * 24\% - \text{Cupón} * 1,20\%$$

- Se ha considerado como tributación el 21% como resultado del promedio de los diferentes tramos del impuesto sobre las rentas de capital (19%, 21% y 23%).
- Hemos calculado el cupón que permite igualar la TIR total del bono emitido con bonificación fiscal a la del bono emitido sin bonificación fiscal, obteniendo un resultado de 2,16% (ver detalle en ANEXO 3).

Por lo tanto, 2,16% es la rentabilidad bonificada que debería fijarse para obtener una TIR similar a la que se registraría en una emisión sin bonificación fiscal para un emisor español con calidad crediticia BB+.

## 5.2. TIR basada en emisiones del sector de infraestructuras en España

Hemos realizado el contraste del cupón sin bonificación fiscal equivalente al correspondiente a las emisiones de obligaciones fiscalmente bonificadas con la rentabilidad que se infiere a partir de la cotización de bonos del sector de infraestructuras en España.

Tomamos para ello tres emisores:

- a) Autopista del Sol
- b) Aunor
- c) Autovía de la Plata

### a) Autopista del Sol

La construcción de la TIR teórica de AUDASA partiendo de la emisión de Autopista del Sol presenta las siguientes limitaciones:

- Autopista del Sol cuenta con un rating distinto al BB+ de AUDASA, y por lo tanto exige la incorporación de un ajuste por riesgo de crédito que se realiza a partir de la cotización genérica de bonos calificados como BB+ y como BBB (rating de Autopista del Sol).
- Autopista del Sol no tiene bonos fiscalmente bonificados, lo que obliga a llevar a cabo una comparación basada en el cupón sin bonificación equivalente al de AUDASA.

Hemos realizado la comparación con la TIR de la emisión de Autopista del Sol de la siguiente manera:

- Tomamos como TIR de referencia el cupón de la emisión de Autopista del Sol que vence en diciembre de 2045 (asumiendo emisión del bono a la par): Este cupón se sitúa en el 3,75%.
- Aplicamos el diferencial existente entre la calificación crediticia BBB (correspondiente a Autopista del Sol) y BB+ (asimilable a AUDASA) para corregir la cotización de la emisión del bono incorporando el riesgo de crédito de AUDASA.
- Ajustamos la TIR añadiendo la evolución del IRS a 30 años (de acuerdo al plazo de la emisión), para tener en consideración cómo ha evolucionado el mercado de tipos desde fecha de emisión (17/03/2016) hasta la actualidad (19/01/2018).
- Introducimos el ajuste por riesgo de plazo, puesto que la emisión tenía un vencimiento de 30 años y la emisión de AUDASA es a 10 años.
- Por último, ajustamos el valor de la TIR de referencia atendiendo a la evolución del spread BB+ en el mercado desde la fecha de la emisión (17/03/2016) hasta la fecha actual (19/01/2018).

Como resultado del proceso descrito obtenemos un cupón del 3,84%, que se sitúa 105 puntos básicos por encima del cupón calculado a partir de emisiones europeas comparables (2,79%; 2,16% con bonificación fiscal).

**TIR Teórica de AUDASA a partir de emisiones de Autopista del Sol**

<b>(A) Cupón de emisión (17/03/2016)</b>	<b>3,75%</b>
<b>(B) Ajuste riesgo crédito BB+ vs BBB</b>	<b>1,30%</b>
IRS 30a en fecha de emisión (17/03/2016)	1,11%
IRS 30a en fecha actual (19/01/2018)	1,55%
<b>(C) Variación IRS 30a</b>	<b>0,44%</b>
<b>(D) TIR Autopista del Sol Ajustada (A+B+C)</b>	<b>5,50%</b>
<b>(E) Ajuste plazo (IRS 30a- IRS 10a)</b>	<b>0,58%</b>
Spread BB+ en fecha emisión (17/03/2016)	2,23%
Spread BB+ en fecha actual (19/01/2018)	1,15%
<b>(F) Variación spread BB+</b>	<b>-1,08%</b>
<b>(G) TIR teórica de AUDASA (sin bonificación fiscal) (D-E+F)</b>	<b>3,84%</b>

El cupón equivalente al 3,84% que incluye el efecto de la bonificación fiscal se sitúa en 2,98% (ver detalle en ANEXO 3).

b) Aunor

La construcción de la TIR teórica de AUDASA partiendo de la emisión de Aunor presenta las siguientes limitaciones:

- Aunor no tiene bonos fiscalmente bonificados, lo que obliga a llevar a cabo una comparación basada en el cupón sin bonificación equivalente al de AUDASA.

Hemos realizado la comparación con la TIR de la emisión de Aunor de la siguiente manera:

- Tomamos como TIR de referencia el cupón de la emisión de Aunor que vence en junio de 2025 (asumiendo emisión del bono a la par): Este cupón se sitúa en el 4,75%.
- Ajustamos la TIR añadiendo la evolución del IRS a 10 años (de acuerdo al plazo de la emisión), para tener en consideración cómo ha evolucionado el mercado de tipos desde fecha de emisión (26/04/2016) hasta la actualidad (19/01/2018).
- No hay ajuste por riesgo de plazo, puesto que la emisión tenía un vencimiento de 10 años y la emisión de AUDASA es a 10 años.
- Por último, ajustamos el valor de la TIR de referencia atendiendo a la evolución del spread BB+ en el mercado desde la fecha de la emisión (26/04/2016) hasta la fecha actual (19/01/2018).



Como resultado del proceso descrito obtenemos un cupón del 4,08%, que se sitúa 129 puntos básicos por encima del cupón calculado a partir de emisiones europeas comparables (2,79%; 2,16% con bonificación fiscal).

#### TIR Teórica de AUDASA a partir de emisiones de Aunor

<b>(A) Cupón de emisión (26/04/2016)</b>	<b>4,75%</b>
<b>(B) Ajuste riesgo crédito BB+ vs BB+</b>	<b>0,00%</b>
IRS 10a en fecha de emisión (26/04/2016)	0,67%
IRS 10a en fecha actual (19/01/2018)	0,97%
<b>(C) Variación IRS 10a</b>	<b>0,30%</b>
<b>(D) TIR de Aunor Ajustada (A+B+C)</b>	<b>5,05%</b>
<b>(E) Ajuste plazo (IRS 10a- IRS 10a)</b>	<b>0,00%</b>
Spread BB+ en fecha emisión (26/04/2016)	2,12%
Spread BB+ en fecha actual (19/01/2018)	1,15%
<b>(F) Variación spread BB+</b>	<b>-0,97%</b>
<b>(G) TIR teórica de AUDASA (sin bonificación fiscal) (D-E+F)</b>	<b>4,08%</b>

El cupón equivalente al 4,08% que incluye el efecto de la bonificación fiscal se sitúa en 3,17% (ver detalle en ANEXO 3).

#### c) Autovía de la Plata

La construcción de la TIR teórica de AUDASA partiendo de la emisión de Autopista de la Plata presenta las siguientes limitaciones:

- Autopista de la Plata cuenta con un rating distinto al BB+ de AUDASA, y por lo tanto exige la incorporación de un ajuste por riesgo de crédito que se realiza a partir de la cotización genérica de bonos calificados como BB+ y como BBB+ (rating de Autovía de la Plata).
- Autopista de la Plata no tiene bonos fiscalmente bonificados, lo que obliga a llevar a cabo una comparación basada en el cupón sin bonificación equivalente al de AUDASA.

Hemos realizado la comparación con la TIR de la emisión de Autovía de la Plata de la siguiente manera:

- Tomamos como TIR de referencia el cupón de la emisión de Autovía de la Plata que vence en diciembre de 2041 (asumiendo emisión del bono a la par): Este cupón se sitúa en el 3,17%.
- Aplicamos el diferencial existente entre la calificación crediticia BBB+ (correspondiente a Autovía de la Plata) y BB+ (asimilable a AUDASA) para corregir la cotización de la emisión del bono incorporando el riesgo de crédito de AUDASA.

- Ajustamos la TIR añadiendo la evolución del IRS a 25 años (de acuerdo al plazo de la emisión), para tener en consideración cómo ha evolucionado el mercado de tipos desde fecha de emisión (27/05/2015) hasta la actualidad (19/01/2018).
- Introducimos el ajuste por riesgo de plazo, puesto que la emisión tenía un vencimiento de 25 años y la emisión de AUDASA es a 10 años.
- Por último, ajustamos el valor de la TIR de referencia atendiendo a la evolución del spread BB+ en el mercado desde la fecha de la emisión (27/05/2015) hasta la fecha actual (19/01/2018).

Como resultado del proceso descrito obtenemos un cupón del 3,42%, que se sitúa 38 puntos básicos por encima del cupón calculado a partir de emisiones europeas comparables (2,79%; 2,16% con bonificación fiscal).

**TIR Teórica de AUDASA a partir de emisiones de Autovía de la Plata**

<b>(A) Cupón de emisión (27/05/2015)</b>	<b>3,17%</b>
<b>(B) Ajuste riesgo crédito BB+ vs BBB+</b>	<b>1,75%</b>
IRS 25a en fecha de emisión (27/05/2015)	1,31%
IRS 25a en fecha actual (19/01/2018)	1,53%
<b>(C) Variación IRS 25a</b>	<b>0,22%</b>
<b>(D) TIR Autovía de la Plata Ajustada (A+B+C)</b>	<b>5,15%</b>
<b>(E) Ajuste plazo (IRS 25a - IRS 10a)</b>	<b>0,57%</b>
Spread BB+ en fecha emisión (27/05/2015)	2,31%
Spread BB+ en fecha actual (19/01/2018)	1,15%
<b>(F) Variación spread BB+</b>	<b>-1,16%</b>
<b>(G) TIR teórica de AUDASA (sin bonificación fiscal) (D-E+F)</b>	<b>3,42%</b>

El cupón equivalente al 3,42% que incluye el efecto de la bonificación fiscal se sitúa en 2,66% (ver detalle en ANEXO 3).

### 5.3. TIR de emisiones en circulación de AUDASA

Actualmente AUDASA cuenta con diversas emisiones en circulación, que empleamos como referencia más aproximada para enmarcar la rentabilidad de la nueva obligación. La ventaja que presenta este método es que todas las obligaciones de AUDASA cuentan con bonificación fiscal y con idéntico riesgo de liquidez (se negocian en SEND).

A continuación se detallan las emisiones de AUDASA, vencimiento y TIR a fecha 19 de enero de 2018.

#### Emisiones de AUDASA. Vencimiento, plazo (años) y TIR (19 enero 2018)

ISIN	Vencimiento	Plazo (Años)	TIR Compra	TIR Venta	TIR Promedio
ES0211839222	17/05/2026	8,32	3,14	3,12	3,13
ES0211839214	14/12/2025	7,89	3,28	3,17	3,22
ES0211839198	26/06/2023	5,43	3,07	2,93	3,00
ES0211839180	16/05/2022	4,32	3,01	2,87	2,94
ES0211839172	31/05/2021	3,36	3,01	2,68	2,84
ES0211839206	01/04/2020	2,19	2,44	1,51	1,98

Fuente: SEND Deuda Corporativa

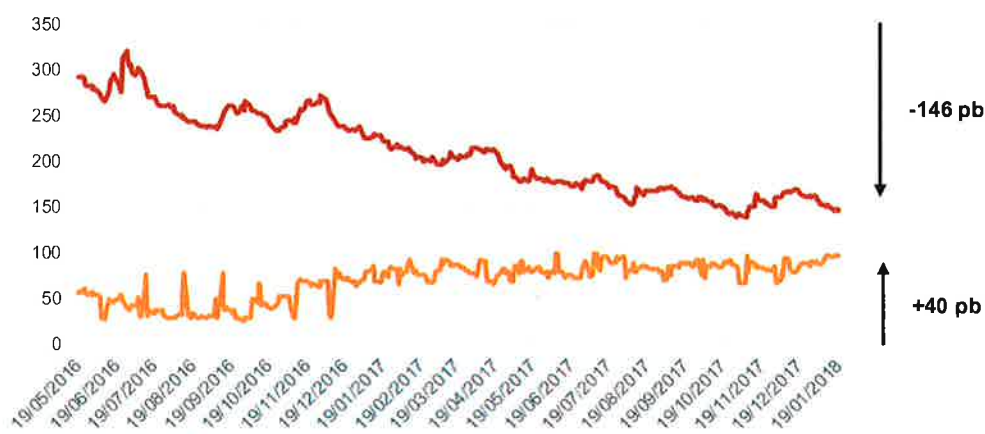
Dado que las emisiones en circulación de AUDASA tienen un vencimiento diferente al correspondiente a la nueva emisión, realizamos el ajuste para recoger la prima por plazo a 10 años que debería reflejar la cotización de estos bonos. Para ello, se considera la pendiente de la curva de tipos de interés IRS cotizada en el mercado, entre el vencimiento de la nueva obligación a emitir por parte de AUDASA y el vencimiento de las emisiones actualmente en circulación (para aquellas emisiones con un plazo superior a los 7 años consideramos que el ajuste por plazo no es relevante, más atendiendo a las peculiaridades del mercado en el que se cotizan los títulos de AUDASA).

En consecuencia, obtenemos que la TIR de los bonos de AUDASA actualmente cotizados en el mercado debería situarse en niveles comprendidos entre el 3,08% y el 3,77% (ver apartado 6). Para la determinación del rango razonable del cupón de AUDASA se han tenido en consideración todas las emisiones en circulación (a excepción de ES0211839164, emisión que vence en tres meses y cuya información podría distorsionar la TIR media).

La última emisión de AUDASA se formalizó el 17 de mayo de 2016 con un cupón del 3,15%. Desde entonces, las condiciones de financiación del segmento correspondiente a AUDASA (BB+) se han comprimido de forma considerable (más de 90 puntos básicos, considerando el estrechamiento del spread -146 pb- y el incremento del IRS a 10 años -40 pb-).

Este comportamiento del mercado avala la fijación de un cupón para la nueva emisión de AUDASA que no supere el registrado en mayo de 2016, para acomodar las condiciones de financiación de la infraestructura al contexto general de los mercados de deuda.

#### Evolución de los spreads de crédito BB+ y el IRS 10 años (17/05/2016-19/01/2018)



Fuente: Afi, Bank of America/Merryll Lynch

Asimismo, y teniendo en cuenta la iliquidez de las emisiones de AUDASA, hemos analizado los cruces de esta última emisión realizada por la compañía (ES0211839222) que vence el 17/05/2026 y, por tanto, resulta la emisión más comparable a la que la compañía realizará en marzo de este mismo año por el plazo de la misma.

Hemos observado todos los cruces realizados desde el 17 de mayo de 2016 (fecha de emisión) hasta el 19 de enero de 2018, siendo los resultados los siguientes:

#### TIR promedio de la emisión ES0211839222 de AUDASA

	Promedio TIR
2016	2,80
2017	2,98
2018	3,13
2016-2018	2,92

Tal y como se aprecia en la tabla expuesta, la TIR ha alcanzado su nivel máximo en 2018, situándose en un promedio de 3,13%. Durante los últimos meses la cotización de dicha emisión ha permanecido bastante estable en torno al 3,11%:

---

**TIR promedio de la emisión ES0211839222 de AUDASA últimos meses**

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Promedio</b>
05/09/2017	19/01/2018	3,100%
02/10/2017	19/01/2018	3,120%
02/11/2017	19/01/2018	3,115%
01/12/2017	19/01/2018	3,115%

Por tanto, teniendo cuenta el nivel de cotización actual, situado en 3,13% a 19 de enero de 2018, un histórico que siempre se ha situado en promedio por debajo y el carácter de cotización estable, consideramos que una TIR del 3,15% se encuentra respaldada por todos los valores analizados.

## 6. Conclusión

Como resultado de nuestro trabajo, concluimos que un cupón del 3,15% recoge de forma adecuada el riesgo del emisor:

### Síntesis de resultados

	TIR en emisión de AUDASA
<b>TIR bono España 10 años</b>	<b>1,44%</b>
<b>TIR en base a comparables europeos (bonificados)</b>	<b>2,16%</b>
<b>TIR basada en emisores del sector de infraestructuras en España (bonificados)</b>	
Autopista del Sol	2,98%
Aunor	3,17%
Autovía de la Plata	2,66%
<b>TIR basada en emisiones en circulación de AUDASA ajustada al plazo</b>	
ES0211839222	3,13%
ES0211839214	3,22%
ES0211839198	3,59%
ES0211839180	3,69%
ES0211839172	3,77%
ES0211839206	3,08%

*\*Para aquellas emisiones con un plazo superior a los 7 años consideramos que el ajuste por plazo no es relevante, más atendiendo a las peculiaridades del mercado en el que se cotizan los títulos de AUDASA*

El promedio de las referencias comparables (emisiones comparables europeas en términos de riesgo de crédito, emisiones del sector de infraestructuras en España y emisiones en circulación de AUDASA) arroja una TIR del 2,84%.

### Síntesis de resultados

	TIR
TIR en base a comparables europeos (bonificados)	2,16%
TIR basada en emisores del sector de infraestructuras en España (bonificados)	2,93%
TIR basada en emisiones en circulación de AUDASA ajustada al plazo	3,41%
	<b>2,84%</b>

La TIR de 3,15% (4,06% sin bonificación fiscal, ver ANEXO 3) cumple con los siguientes requisitos:

- Es coherente con la referencia mínima de la cotización del bono de España a 10 años que se encuentra en 1,44% a 19 de enero de 2018 (+262 ppbb). La deuda del Tesoro debe constituir una referencia de rentabilidad mínima a exigir a cualquier inversión en el sector privado.
- Se sitúa por encima (+99 ppbb) de las referencias comparables de compañías europeas en términos de riesgo de crédito de España, cuya TIR comparable se sitúa en 2,16%.

- c) El cupón se sitúa en rango con las referencias de emisores comparables del sector de infraestructuras en España (2,66%-3,17%).
- d) El cupón se sitúa en rango con las emisiones en circulación a 19 de enero de 2018 de AUDASA (3,08%-3,77%) y totalmente alineado con la emisión efectuada en mayo de 2016 (TIR de 3,13%), referencia más comparable por sus vencimientos, y que mejor recoge, al ser la más cercana en el tiempo, el efecto de caída de los spreads de crédito de los últimos ejercicios ya que las emisiones de AUDASA, por su baja liquidez, no descuentan de manera fiel.

## ANEXO 1. Estados Financieros de AUDASA

Activo							
Importes en miles €	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017e
<b>Activos no corrientes</b>	<b>1.391.711</b>	<b>1.373.941</b>	<b>1.363.479</b>	<b>1.360.547</b>	<b>1.399.598</b>	<b>1.464.791</b>	<b>1.583.143</b>
Inmovilizado intangible	1.388.284	1.370.750	1.354.653	1.345.200	1.377.690	1.433.150	1.546.354
Acuerdo de concesión, activo regulado	1.193.902	1.161.244	1.128.675	1.090.000	1.057.612	1.025.450	1.546.354
Acuerdo de concesión, activación financiera	190.267	204.685	220.583	237.635	254.619	272.631	
Anticipos por acuerdo de concesión, activo regulado	4.076	4.784	5.298	17.442	65.320	134.962	
Otro inmovilizado intangible: aplicaciones informáticas	39	37	98	123	140	108	
Inmovilizado material	2.085	1.865	1.661	1.568	1.467	1.468	1.446
Terrenos y construcciones	1.507	1.507	1.507	1.507	1.507	1.507	1.391
Instalaciones y otro inmovilizado material	4.957	4.906	4.936	5.118	4.082	4.220	55
Amortización acumulada	-4.379	-4.547	-4.781	-5.057	-4.121	-4.259	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0	3.000	23.956	29.814
Inversiones financieras a largo plazo	173	142	2.779	6.281	10.574	64	89
Instrumentos de patrimonio	12	12	12	12	12	12	12
Créditos a terceros	127	96	2.733	6.235	10.529	19	38
Otros activos financieros	34	34	34	34	33	33	39
Activos por impuestos diferidos	1.169	1.184	4.385	7.498	6.867	6.152	5.440
<b>Activos corrientes</b>	<b>26.563</b>	<b>32.085</b>	<b>23.261</b>	<b>279.747</b>	<b>256.639</b>	<b>166.307</b>	<b>59.516</b>
Existencias	279	265	245	358	733	528	481
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	24.350	23.347	20.903	16.739	17.156	18.342	12.069
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.142	2.805	2.988	3.356	3.282	4.387	4.930
Empresas del grupo y asociadas, deudores	284	444	940	214	414	384	307
Deudores varios	260	530	413	225	220	365	171
Personal	50	42	50	50	43	49	49
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20.615	19.526	16.513	12.894	13.196	13.157	6.611
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	43	202	485
Inversiones financieras a corto plazo	1	1	1	1	1	1	1
Periodificaciones a corto plazo	122	141	184	153	183	153	183
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.811	8.330	1.929	262.496	238.524	147.080	46.298
<b>Total Activo</b>	<b>1.418.273</b>	<b>1.406.027</b>	<b>1.386.740</b>	<b>1.640.294</b>	<b>1.656.237</b>	<b>1.631.098</b>	<b>1.642.659</b>



<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>							
<i>Importes en miles €</i>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017e</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>509.442</b>	<b>491.070</b>	<b>486.210</b>	<b>500.984</b>	<b>504.165</b>	<b>485.038</b>	<b>481.988</b>
Fondos propios	443.948	426.361	422.314	433.477	438.628	421.514	420.472
Capital	195.918	195.918	195.918	195.918	195.918	195.918	195.918
Reserva Legal	39.788	39.788	39.788	39.788	39.788	39.788	39.788
Otras reservas	169.253	169.253	169.253	169.253	169.253	169.253	169.253
Resultado del ejercicio	52.589	30.902	29.355	28.518	44.669	45.055	44.013
Dividendo a cuenta	-13.600	-9.500	-12.000	0	-11.000	-28.500	-28.500
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	65.493	64.709	63.895	67.507	65.537	63.524	61.516
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>685.970</b>	<b>673.174</b>	<b>729.007</b>	<b>1.039.063</b>	<b>1.046.162</b>	<b>1.101.394</b>	<b>1.012.054</b>
Provisiones a largo plazo	26.469	31.406	34.164	20.188	20.523	13.300	9.996
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	26.469	31.406	34.164	20.188	20.523	13.300	9.996
Deudas a largo plazo	631.432	614.034	664.818	990.125	993.267	1.066.883	981.520
Obligaciones y otros valores negociables	606.138	587.619	637.240	961.328	962.316	1.033.533	944.884
Otros pasivos financieros	25.294	26.414	27.577	28.797	30.951	33.350	36.636
Deudas con empresas del grupo y asoc. a largo plazo	1	1	1	0	0	0	0
Pasivo por impuesto diferido	28.069	27.732	27.384	22.553	21.846	21.175	20.505
Periodificaciones a largo plazo	0	0	2.642	6.197	10.526	36	33
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>222.861</b>	<b>241.783</b>	<b>171.523</b>	<b>100.247</b>	<b>105.910</b>	<b>44.666</b>	<b>148.617</b>
Provisiones a corto plazo	4.242	4.681	2.989	18.176	7.226	8.126	6.492
Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	4.242	4.681	2.989	18.176	7.226	8.126	6.492
Deudas a corto plazo	181.409	194.096	136.011	65.590	69.100	2.386	97.583
Obligaciones y otros valores negociables	181.409	194.096	136.011	65.590	69.100	2.386	95.198
Deuda con entidades de crédito	0	0	0	0	0	0	2.386
Deudas con empresas del grupo y asoc. a corto plazo	23.050	31.075	21.273	6.222	8.768	6.512	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.161	11.931	11.250	10.259	20.816	27.642	44.542
Proveedores	0	0	0	0	0	0	4.719
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0	0	15.209
Acreedores varios	12.508	10.295	10.147	9.046	19.468	26.230	23.078
Personal	539	539	411	408	516	565	689
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.114	1.096	691	804	832	847	847
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>1.418.273</b>	<b>1.406.027</b>	<b>1.386.740</b>	<b>1.640.294</b>	<b>1.656.237</b>	<b>1.631.098</b>	<b>1.642.659</b>

**Cuenta de resultados**

Importes en miles €	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017e
Importe neto de la cifra de negocios	144.949	132.354	125.218	127.750	134.246	138.622	140.755
Ingresos de peaje	144.949	132.354	125.218	127.750	134.246	138.622	140.755
Aprovisionamientos	-177	-276	-636	-242	-419	-735	-628
<b>Beneficio bruto</b>	<b>144.772</b>	<b>132.078</b>	<b>124.582</b>	<b>127.508</b>	<b>133.827</b>	<b>137.887</b>	<b>140.127</b>
Trabajos realizados por la empresa para su activo	149	116	74	233	396	440	511
Otros ingresos de explotación	1.517	1.467	1.796	1.230	1.549	1.942	1.873
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.517	1.467	1.796	1.230	1.549	1.942	1.873
Gastos de personal	-11.089	-10.991	-10.101	-9.764	-9.722	-9.597	-9.391
Sueldos, salarios y asimilados	-7.847	-7.809	-7.411	-7.125	-7.146	-6.941	-6.941
Cargas sociales	-3.242	-3.182	-2.690	-2.639	-2.576	-2.656	-2.450
Otros gastos de explotación	-20.049	-19.615	-16.076	-18.356	-16.265	-12.935	-15.820
Servicios exteriores	-15.603	-13.991	-13.692	-13.930	-13.555	-13.135	-8.431
Tributos	-488	-486	-395	-394	-397	-415	-414
Dotación a la provisión por actuaciones de conservación y gran rep	-3.918	-5.115	-2.367	-4.027	-2.300	633	-2.656
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones	-40	-23	378	-5	-12	-18	-
Gastos de explotación empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	-4.319
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	131	3	2	-3	12	4	1
Imputación de subvenciones de inmovilizado	0	0	0	0	2.677	2.685	2.677
Variación provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0	0	16
<b>Resultado bruto de explotación (EBITDA)</b>	<b>115.431</b>	<b>103.059</b>	<b>100.278</b>	<b>100.848</b>	<b>112.474</b>	<b>120.425</b>	<b>119.993</b>
% Margen EBITDA	79,6%	77,9%	80,1%	78,9%	83,8%	86,9%	85,2%
% crecimiento	-	-10,7%	-2,7%	0,6%	11,5%	7,1%	-0,4%
Amortización del inmovilizado	-14.855	-32.977	-32.881	-32.728	-32.659	-32.406	-32.748
Exceso de provisiones	0	0	0	0	10.603	-	-
<b>Resultado neto de explotación (EBIT)</b>	<b>100.575</b>	<b>70.081</b>	<b>67.397</b>	<b>68.120</b>	<b>90.418</b>	<b>88.019</b>	<b>87.245</b>
% Margen EBIT	69,4%	52,9%	53,8%	53,3%	67,4%	63,5%	62,0%
% crecimiento	-	-30,3%	-3,8%	1,1%	32,7%	-2,7%	-0,9%
Ingresos financieros	1.008	1.119	1.061	3.311	2.793	1.240	32.718
De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.008	1.119	1.061	3.311	2.793	1.240	-
Gastos financieros	-27.526	-28.175	-27.685	-31.631	-31.171	-29.186	-61.280
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-112	-233	-100	-4	0	0	-
Por deudas con terceros	-38.693	-41.343	-43.276	-57.675	-61.084	-60.723	-60.981
Por actualización de provisiones	-951	-1.017	-207	268	-85	-403	-299
Por aplicación de gastos financieros netos imputados a invers	0	0	0	8.727	13.014	13.927	-
Por aplicación de gastos financieros diferidos de financiación c	12.231	14.418	15.898	17.052	16.984	18.012	-
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carác	1.070	1.120	1.163	1.218	0	0	-
<b>Resultado financiero</b>	<b>-25.448</b>	<b>-25.935</b>	<b>-25.461</b>	<b>-27.102</b>	<b>-28.378</b>	<b>-27.946</b>	<b>-28.562</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>75.127</b>	<b>44.146</b>	<b>41.936</b>	<b>41.019</b>	<b>62.040</b>	<b>60.073</b>	<b>58.684</b>
Impuesto sobre las ganancias	-22.538	-13.244	-12.581	-12.306	-17.371	-15.018	-14.671
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	0	0	0	-195	0	0	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>52.589</b>	<b>30.902</b>	<b>29.355</b>	<b>28.518</b>	<b>44.669</b>	<b>45.055</b>	<b>44.013</b>
% Margen Neto	36,3%	23,3%	23,4%	22,3%	33,3%	32,5%	31,3%
% crecimiento	-	-41,2%	-5,0%	-2,9%	56,6%	0,9%	-2,3%

## ANEXO 2. Muestra de emisores de renta fija privada BB+

### Referencia de emisiones BB+ de empresas europeas

Description	Maturity	Composite Rating	Currency	Sector Level 4	Face Value	OAS vs Swap
Adler Real Estate	06/12/2021	BB1	EUR	RealEstate Dev & Mgt	500,0	150,0
Adler Real Estate	06/02/2024	BB1	EUR	RealEstate Dev & Mgt	300,0	180,0
CNH Industrial Finance Europe S.A	23/05/2022	BB1	EUR	Machinery	500,0	49,0
CNH Industrial Finance Europe S.A	12/09/2025	BB1	EUR	Machinery	650,0	74,0
CNH Industrial Finance Europe S.A	18/03/2019	BB1	EUR	Machinery	547,3	34,0
CNH Industrial Finance Europe S.A	27/09/2021	BB1	EUR	Machinery	700,0	32,0
CNH Industrial Finance Europe S.A	17/05/2023	BB1	EUR	Machinery	500,0	60,0
Casino Guichard-Perrachon	13/06/2022	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	550,0	114,0
Casino Guichard-Perrachon	26/05/2021	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	850,0	101,0
Casino Guichard-Perrachon	09/03/2020	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	540,0	54,0
Casino Guichard-Perrachon	06/08/2019	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	697,0	37,0
Casino Guichard-Perrachon	25/01/2023	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	758,0	157,0
Casino Guichard-Perrachon	07/03/2024	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	900,0	194,0
Casino Guichard-Perrachon	05/08/2026	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	513,9	224,0
Casino Guichard-Perrachon	07/02/2025	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	449,9	217,0
Campofrio Food Gpo	15/03/2022	BB1	EUR	Food - Wholesale	400,0	230,0
Biifinger SE	07/12/2019	BB1	EUR	Support-Services	500,0	82,0
HORNBACH-Baumarkt-AG	15/02/2020	BB1	EUR	Specialty Retail	250,0	80,0
Ceconomy AG	01/03/2019	BB1	EUR	Food - Wholesale	500,0	33,0
Ceconomy AG	28/10/2021	BB1	EUR	Food - Wholesale	500,0	25,0
Ceconomy AG	19/03/2025	BB1	EUR	Food - Wholesale	600,0	83,0
Samvardhana Moterson Automotive Systems	06/07/2024	BB1	EUR	Auto Parts & Equipment	300,0	163,0
ArcelorMittal S.A.	25/03/2019	BB1	EUR	Steel Producers/Products	750,0	38,0
ArcelorMittal S.A.	06/07/2020	BB1	EUR	Steel Producers/Products	600,0	34,0
ArcelorMittal S.A.	14/01/2022	BB1	EUR	Steel Producers/Products	750,0	62,0
ArcelorMittal S.A.	09/04/2021	BB1	EUR	Steel Producers/Products	500,0	51,0
Peugeot SA	23/03/2024	BB1	EUR	Automakers	700,0	121,0
GIE Psa Tresorerie	19/09/2033	BB1	EUR	Automakers	600,0	239,0
Peugeot SA	18/01/2019	BB1	EUR	Automakers	600,0	42,0
Peugeot SA	14/04/2023	BB1	EUR	Automakers	500,0	95,0
Phoenix PIB Finance B.V.	27/05/2020	BB1	EUR	Health Services	300,0	69,0
SPCM SA	15/06/2023	BB1	EUR	Chemicals	544,9	197,0
Saipem Finance International B.V	05/04/2022	BB1	EUR	Oil Field Equipment & Services	500,0	189,0
Saipem Finance International B.V	07/01/2025	BB1	EUR	Oil Field Equipment & Services	500,0	212,0
Saipem Finance International B.V	08/03/2021	BB1	EUR	Oil Field Equipment & Services	500,0	143,0
Saipem Finance International B.V	08/09/2023	BB1	EUR	Oil Field Equipment & Services	500,0	218,0
Tesco plc	10/04/2047	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	356,0	238,0
Tesco Treasury Services plc	12/11/2020	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	500,0	38,0
Tesco Treasury Services plc	01/07/2019	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	931,2	40,0
Tesco Treasury Services plc	01/07/2024	BB1	EUR	Food & Drug Retailers	750,0	91,0
Jaguar Land Rover Automotive PLC	15/01/2024	BB1	EUR	Automakers	650,0	141,0
ZF North America Capital Inc.	27/04/2023	BB1	EUR	Auto Parts & Equipment	1100,0	63,0
ZF North America Capital Inc.	26/04/2019	BB1	EUR	Auto Parts & Equipment	1150,0	29,0

Fuente: Afi a partir de Bank of America/Merryll Lynch  
 Fuente: Bloomberg

### **ANEXO 3. Cálculo de TIR Equivalente a la de una emisión con bonificación fiscal.**

Para el cálculo del cupón con bonificación fiscal equivalente al obtenido a través de emisiones sin bonificación fiscal hemos realizado el siguiente proceso:

- Hemos valorado el bono asumiendo que el bono se emite a la par (TIR = cupón).
- Hemos calculado el cupón equivalente de un bono que cuenta con bonificación fiscal, partiendo de los siguientes supuestos:
  - Consideramos que el bono equivalente se emite también a la par en las mismas condiciones de riesgo de crédito
  - Hemos calculado el efecto de la bonificación fiscal, como un flujo de caja adicional para el inversor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Bonificación fiscal} = \text{Cupón} * 24\% - \text{Cupón} * 1,20\%$$

- Se ha considerado como tributación el 21% como resultado del promedio de los diferentes tramos del impuesto sobre las rentas de capital (19%, 21% y 23%).
- Hemos calculado el cupón que permite igualar la TIR total del bono emitido con bonificación fiscal a la del bono emitido sin bonificación fiscal.

**1. Cupón compatible con el mercado de renta fija privada. Cálculo de la TIR equivalente con bonificación fiscal**
**TIR basada en un cupón de 3,04% (sin bonificación fiscal)**
**Síntesis de cálculos**

<b>TIR Bruta</b>	<b>2,79%</b>
------------------	--------------

Fecha	(A) Flujos de caja	(B) Efecto fiscal	(C) Flujo de caja + efecto fiscal (A+B)
28/03/2018	-100		-100,00
28/03/2019	2,79	0,58	2,20
28/03/2020	2,79	0,58	2,20
28/03/2021	2,79	0,58	2,20
28/03/2022	2,79	0,58	2,20
28/03/2023	2,79	0,58	2,20
28/03/2024	2,79	0,58	2,20
28/03/2025	2,79	0,58	2,20
28/03/2026	2,79	0,58	2,20
28/03/2027	2,79	0,58	2,20
28/03/2028	102,79	0,58	102,20
	<b>0,00</b>		<b>2,2%</b>

**TIR equivalente (2,16%) en el momento de la emisión con bonificación fiscal**
**Síntesis de resultados**

(A) TIR en emisión de AUDASA	2,16%
(B) TIR BB+ sin bonificación fiscal equivalente a (A)	2,79%

Fecha	(A) Flujos de caja brutos	(B) Bonificación fiscal	(C) Retención ordinaria	(D) Flujo de caja con el efecto fiscal (A+B+C)
28/03/2018	-100			-100,00
28/03/2019	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2020	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2021	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2022	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2023	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2024	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2025	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2026	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2027	2,16	0,49	-0,45	2,20
28/03/2028	102,16	0,49	-0,45	102,20
	<b>0,00</b>			<b>2,2%</b>

## 2. Cálculo de la TIR equivalente con bonificación fiscal en base a emisiones de comparables del sector de infraestructuras en España

### Autopista del Sol

TIR basada en un cupón de 3,84% (sin bonificación fiscal)

#### Síntesis de cálculos

TIR Bruta	3,84%
-----------	-------

Fecha	(A) Flujos de caja	(B) Efecto fiscal	(C) Flujo de caja + efecto fiscal (A+B)
28/03/2018	-100		-100,00
28/03/2019	3,84	0,81	3,03
28/03/2020	3,84	0,81	3,03
28/03/2021	3,84	0,81	3,03
28/03/2022	3,84	0,81	3,03
28/03/2023	3,84	0,81	3,03
28/03/2024	3,84	0,81	3,03
28/03/2025	3,84	0,81	3,03
28/03/2026	3,84	0,81	3,03
28/03/2027	3,84	0,81	3,03
28/03/2028	103,84	0,81	103,03
	0,00		3,0%

TIR equivalente (2,98%) en el momento de la emisión con bonificación fiscal

#### Síntesis de resultados

(A) TIR en emisión de AUDASA	2,98%
(B) TIR BB+ sin bonificación fiscal equivalente a (A)	3,84%

Fecha	(A) Flujos de caja brutos	Bonificación fiscal	Retención ordinaria	Flujo de caja con el efecto fiscal
28/03/2018	-100			-100,00
28/03/2019	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2020	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2021	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2022	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2023	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2024	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2025	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2026	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2027	2,98	0,68	-0,63	3,03
28/03/2028	102,98	0,68	-0,63	103,03
	0,00			3,0%

**Aunor**
**TIR basada en un cupón de 4,08% (sin bonificación fiscal)**
**Síntesis de cálculos**

<b>TIR Bruta</b>	<b>4,08%</b>
------------------	--------------

Fecha	(A) Flujos de caja	(B) Efecto fiscal	(C) Flujo de caja + efecto fiscal (A+B)
28/03/2018	-100		-100,00
28/03/2019	4,08	0,86	3,22
28/03/2020	4,08	0,86	3,22
28/03/2021	4,08	0,86	3,22
28/03/2022	4,08	0,86	3,22
28/03/2023	4,08	0,86	3,22
28/03/2024	4,08	0,86	3,22
28/03/2025	4,08	0,86	3,22
28/03/2026	4,08	0,86	3,22
28/03/2027	4,08	0,86	3,22
28/03/2028	104,08	0,86	103,22
	<b>0,00</b>		<b>3,2%</b>

**TIR equivalente (3,17%) en el momento de la emisión con bonificación fiscal**
**Síntesis de resultados**

(A) TIR en emisión de AUDASA	3,17%
(B) TIR BB+ sin bonificación fiscal equivalente a (A)	4,08%

Fecha	(A) Flujos de caja brutos	Bonificación fiscal	Retención ordinaria	Flujo de caja con el efecto fiscal
28/03/2018	-100			-100,00
28/03/2019	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2020	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2021	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2022	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2023	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2024	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2025	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2026	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2027	3,17	0,72	-0,66	3,22
28/03/2028	103,17	0,72	-0,66	103,22
	<b>0,00</b>			<b>3,2%</b>

**Autovía de la Plata**
**TIR basada en un cupón de 3,42% (sin bonificación fiscal)**
**Síntesis de cálculos**

<b>TIR Bruta</b>	<b>3,42%</b>
------------------	--------------

Fecha	(A) Flujos de caja	(B) Efecto fiscal	(C) Flujo de caja + efecto fiscal (A+B)
28/03/2018	-100		-100,00
28/03/2019	3,42	0,72	2,70
28/03/2020	3,42	0,72	2,70
28/03/2021	3,42	0,72	2,70
28/03/2022	3,42	0,72	2,70
28/03/2023	3,42	0,72	2,70
28/03/2024	3,42	0,72	2,70
28/03/2025	3,42	0,72	2,70
28/03/2026	3,42	0,72	2,70
28/03/2027	3,42	0,72	2,70
28/03/2028	103,42	0,72	102,70
	<b>0,00</b>		<b>2,7%</b>

**TIR equivalente (2,66%) en el momento de la emisión con bonificación fiscal**
**Síntesis de resultados**

(A) TIR en emisión de AUDASA	2,66%
(B) TIR BB+ sin bonificación fiscal equivalente a (A)	3,42%

Fecha	(A) Flujos de caja brutos	Bonificación fiscal	Retención ordinaria	Flujo de caja con el efecto fiscal
28/03/2018	-100			-100,00
28/03/2019	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2020	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2021	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2022	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2023	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2024	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2025	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2026	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2027	2,66	0,61	-0,56	2,70
28/03/2028	102,66	0,61	-0,56	102,70
	<b>0,00</b>			<b>2,7%</b>



### 3. Cálculo de la TIR equivalente al cupón de 3,15% de AUDASA sin bonificación fiscal

#### TIR equivalente (3,15%) en el momento de la emisión con bonificación fiscal

##### Síntesis de resultados

(A) TIR en emisión de AUDASA	3,15%
(B) TIR BB+ sin bonificación fiscal equivalente a (A)	4,06%

Fecha	(A) Flujos de caja brutos	Bonificación fiscal	Retención ordinaria	Flujo de caja con el efecto fiscal
28/03/2018	-100			-100,00
28/03/2019	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2020	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2021	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2022	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2023	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2024	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2025	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2026	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2027	3,15	0,72	-0,66	3,21
28/03/2028	103,15	0,72	-0,66	103,21
	0,00			3,2%

#### TIR basada en un cupón de 4,06% (sin bonificación fiscal)

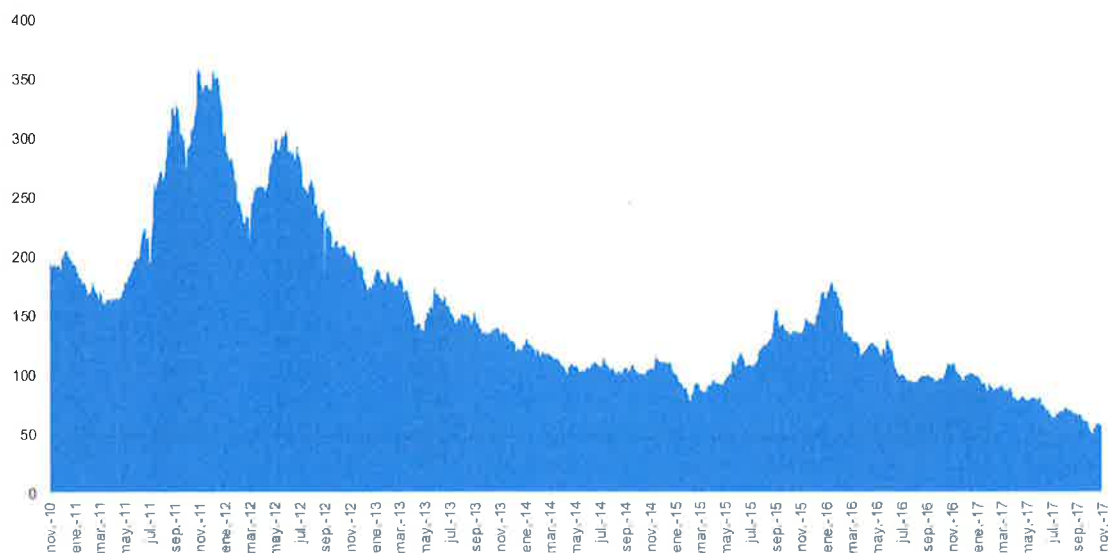
##### Síntesis de cálculos

TIR Bruta	4,06%
-----------	-------

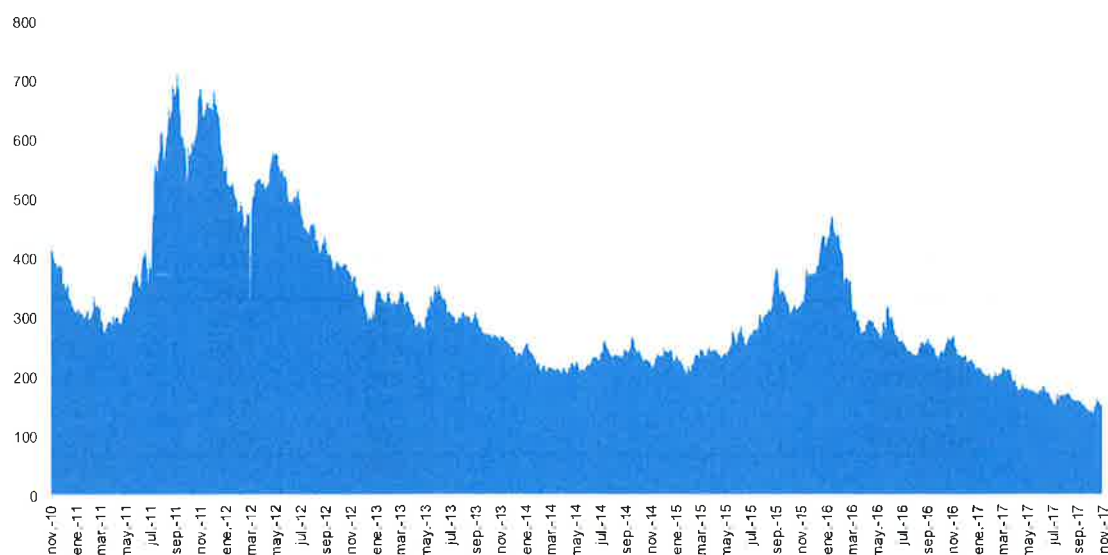
Fecha	(A) Flujos de caja	(B) Efecto fiscal	(C) Flujo de caja + efecto fiscal (A+B)
28/03/2018	-100		-100,00
28/03/2019	4,06	0,85	3,21
28/03/2020	4,06	0,85	3,21
28/03/2021	4,06	0,85	3,21
28/03/2022	4,06	0,85	3,21
28/03/2023	4,06	0,85	3,21
28/03/2024	4,06	0,85	3,21
28/03/2025	4,06	0,85	3,21
28/03/2026	4,06	0,85	3,21
28/03/2027	4,06	0,85	3,21
28/03/2028	104,06	0,85	103,21
	0,00		3,2%

## ANEXO 4. Evolución reciente de los diferenciales BB y BBB en el mercado secundario

**Evolución del spread frente a IRS del índice Bank Of America Merrill Lynch de renta fija privada europea. Categoría BBB (genérico)**



**Evolución del spread frente a IRS del índice Bank Of America Merrill Lynch de renta fija privada europea. Categoría BB (genérico)**



## ANEXO 5. Modelo de análisis de riesgo de crédito de Afi

La medición del riesgo de crédito de la concesión de AUDASA se ha realizado a partir del modelo interno desarrollado por Afi, que tiene las siguientes características:

### A. INPUTS del modelo

- Los inputs del modelo comprenden variables cuantitativas y cualitativas:
  - Cuantitativas: ratios económico-financieros
  - Cualitativas: sector, país, antigüedad, carácter cotizado y tamaño

#### Principales Inputs del modelo Afi de riesgo de crédito

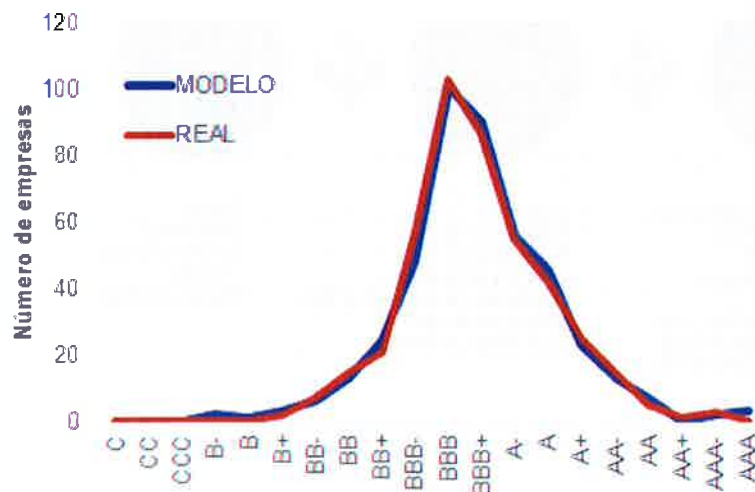


### B. METODOLOGÍA de Análisis y Calibrado del Modelo

- El análisis se realiza sobre la base de información histórica, tomándose los estados financieros de los últimos 4 años y asignando una mayor ponderación a los años más recientes.
- Se emplean los ratios fundamentales que definen la calidad crediticia de una empresa, y que son comúnmente utilizados por las agencias de calificación crediticia.
- La asignación de pesos a las variables utilizadas, la definición de puntos de corte y la equivalencia entre el índice de calidad crediticia de Afi y el rating de agencias de calificación crediticia se ha realizado buscando maximizar el porcentaje de ajuste a la muestra de observaciones reales
- Para calibrar el modelo se utilizaron varias muestras de empresas:

- Empresas cotizadas: más de 500 empresas del EuroStoxx 600 y S&P 500, con calificación crediticia por Moody's y S&P.
- Empresas no cotizadas: más de 500 empresas que se dividen entre:
  - Empresas con rating público
  - Muestras reales de default y no default proporcionadas por entidades financieras
- El modelo se recalibra periódicamente para incorporar los últimos estados financieros de las empresas de la muestra, así como su rating actualizado.
- El grado de ajuste del modelo a la muestra real de observaciones es muy significativo, con desviaciones que en términos generales se sitúan en +/-1,6 notches.

**Ajuste del modelo Afi de riesgo de crédito a la muestra real de empresas con rating**



**C. OUTPUT del modelo**

- El output es un índice numérico que guarda correspondencia con la escala de las agencias (AAA/C), de acuerdo con la siguiente equivalencia.

**Índice de calidad crediticia de Afi para empresas no financieras  
Equivalencia con el rating oficial de agencias de calificación crediticia**

<b>Rating Agencias</b>	<b>Índice Afi de calidad crediticia</b>
C	0
CC	3
CCC	6
B-	10
B	17
B+	21
BB-	26
BB	30
BB+	35
BBB-	42
BBB	50
BBB+	60
A-	68
A	74
A+	80
AA-	85
AA	88
AA+	90
AAA-	93
AAA	98

